Año XCV - Montevideo, martes 16 de mayo de 2000 - Nº 25.519

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




ORDENADO
Decreto 338/996
1996
ACTUALIZADO
Código General del Proceso
LEY 15982
5a. Edición
DECRETO 342/997 del 17/09/97
Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.
2000
DIARIO OFICIAL
Toda la información a su alcance
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO CIVIL
DIARIO OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.519 - Montevideo, martes 16 de mayo de 2000

Tomo 380

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

DIARIO OFICIAL

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1		

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CLAUDINA PAGOLA GRAÑA, (Ficha: A 103/2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18875 May 05- May 18

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FLOR CELESTE SUAREZ ZERPA, (Ficha: 315/99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18649 May 03- May 16

JULIO CESAR GONZALEZ ACTIS, (Ficha: 109/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19023 May 08- May 19

CALLEROS JOSE LEONCIO y PINTOS DE CALLEROS DEVERSINA, (Ficha: 366/99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19204 May 09- May 23

SYLVIA ESTHER MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha: 161/2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19309 May 10- May 24

BLANCA MIREYA GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha: 145/2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19350 May 10- May 24

MARIA ELENA REY GARDA, (Ficha: 121/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19449 May 11- May 25

ENRIQUETA DAVILA BERNARDO y de LUCIANO GUMERSINDO HUELMO DAVILA, (Ficha: 105/2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19476 May 11- May 25

ADHEMAR JULIO ROSA GONZALEZ, (Ficha: 141/2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19519 May 11- May 25

ANGEL TORRANO MUNARRIZ, (Ficha: 151/2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19692 May 12- May 26

JUAN DOMINGO FREDES HELGUE o ELGUES, (Ficha: 158/2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19805 May 15- May 29

MODESTO FRANCISCO PEREIRA HERNANDEZ, (Ficha: 159/2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19806 May 15- May 29

DECIMOTERCER TURNO

TOLIDES AGUSTIN MOREIRA, (Ficha: 110/2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18782 May 05- May 18

GUILLERMO FRANCISCO de PRO ALMADA, (Ficha: 107/2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18881 May 05- May 18

MARIA ANGELICA PERASSA CABRERA, (Ficha: 133/2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19043 May 08- May 19

LIDIA TRINIDAD DE LANDETA URRUTIA, (Ficha: 734/99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19177 May 09- May 23

NICOLAS FRANCISCO ABATE PULICHE o PULICE, (Ficha: 76/2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19205 May 09- May 23

GLADYS YOLANDA LARRALDE AGUIRRE, (Ficha: 96/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19331 May 10- May 24

FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO LEMUS o LEMOS SANTOS, (Ficha: 70/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19444 May 11- May 25

MARIO ALFREDO BLENGINI PEREZ, (Ficha: 119/2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19513 May 11- May 25

MARCOLINA, MARCELINA o MARCULINA NUÑEZ, (Ficha: 705/99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19665 May 12- May 26

VICTOR MILAKNIS VAITOSKAS, (Ficha: 137/2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19684 May 12- May 26

BEATRIZ o BEATRICE TELESCA ZACCAGNINO, (Ficha: 95/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19687 May 12- May 26

DARIO FRANCISCO GIRELLI PIVANO, (Ficha: 60/2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19830 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO SOUTO CEBRO, (Ficha: S/119/2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18515 May 03- May 16

BASILIO VICTORIANO FRANCO RAMIREZ y ANGELA MELANIA ZAPATA, (Ficha: S/165/2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18930 May 08- May 19

MARIA CAIVANO PICIULO o PICCIOLO, (Ficha: S/711/99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19027 May 08- May 19

TIMOTEO RODOLFO MARTINEZ REBUFELLO, (Ficha: S/559/98).
Montevideo, 25 de noviembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19040 May 08- May 19

TOMAS ALBA ARES, (Ficha: S/153/2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19408 May 11- May 25

ELSO ADALBERTO SILVA TEJERA, (Ficha: S/324/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19532 May 12- May 26

SEGUNDO TURNO

TITO WILSON ALFONSO PEREZ, (Ficha: S/59/2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18513 May 03- May 16

MARIA CELINA CASANOVAS FRECHOU, (Ficha: S/101/2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18537 May 03- May 16

CELESTE ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA, (Ficha: S/110/2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18880 May 05- May 18

ELISEO ERNESTO CASTRO TORRADO, (Ficha: S/76/2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18931 May 08- May 19

PEDRO MARIO ROSAS GALVAN, (Ficha: S/81/2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19445 May 11- May 25

WASHINGTON LEOGARDO ARCE INFANZON, (Ficha: S/127/2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19689 May 12- May 26

TERCER TURNO

HECTOR RENE CHIRIBAO CERIANI, (Ficha: 91/2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 18512 May 03- May 16

ADOLFO ENRIQUE BUCETTA POSSE, (Ficha: 709/99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 18637 May 03- May 16

ROSA MANCILLA o MANSILLA ALVAREZ, (Ficha: 654/99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 18656 May 04- May 17

ROMUALDO GARLO CYBULSKI, (Ficha: 61/2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 18896 May 05- May 18

DIGNA VEA CASTRO, (Ficha: 80/2000).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19041 May 08- May 19

LEONARDA MARIA DOLORES BENTANCOR o BENTANCOUR CAPOTTI o CAPOTIS, (Ficha: 48/2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19328 May 10- May 24

ROBERTO OMAR MORALES AURUCCI, (Ficha: 113/2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19448 May 11- May 25

WILTER BICA URRUTIA, (Ficha: 57/2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19520 May 11- May 25

JULIO BARBOZA, (Ficha: 397/99).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52045 May 15- May 29

CUARTO TURNO

RAMOS NUÑEZ, MARIA GREGORIA, (Ficha: 95/2000).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18697 May 04- May 17

MARIA de las MERCEDES DEUS MIRAMONTE, (Ficha: A-502/99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19173 May 09- May 23

ALVARO ANICETO ALANIZ COLMAN, (Ficha: 118/2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19326 May 10- May 24

SARA JUANA SEIMUR PAJARO, (Ficha: 56/2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19515 May 11- May 25

QUINTO TURNO

PEREIRA RIBEIRO, ANTONIO MARQUES, (Ficha: 398/98).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18770 May 04- May 17

MANUEL REY DOLDAN, (Ficha: 49/2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18918 May 08- May 19

MERCEDES ARUFE ORTIZ, (Ficha: 21/2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19039 May 08- May 19

ANSELMA VALZ GRIS, (Ficha: 65/2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19055 May 08- May 19

EDUARDO WILLINGTON o WILINGTON GAITE SANTOS, (Ficha: 123/2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19084 May 09- May 23

RENEE ANGELA PIAZZA ZUNINO, (Ficha: 99/2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19381 May 11- May 25

MARCOS JORGE SABLICH COLANTONIO, (Ficha: 128/2000).
Montevideo, 2 de abril de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19511 May 11- May 25

SARA o SARAH LUCIA MENDIVIL NETTO.
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19588 May 12- May 26

PAULA FARIÑA CASTRO, (Ficha: 61/2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19799 May 15- May 29

SEPTIMO TURNO

EDUARDO CARLOS RODRIGUEZ COUTO, (Ficha: S/545/99).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18645 May 03- May 16

RAMIRO DIAZ CANO, (Ficha: 123/2000).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18698 May 04- May 17

FELIPE ADRIAN ARAMBARRI, (Ficha: 108/2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18825 May 05- May 18

GONZALO CANESSA CAMPANELA, (Ficha: 141/2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18916 May 08- May 19

JUAN PEDRO BERGLAVAZ o BERGLAVAS o BERGHAVAS o BERGHAVAZ MUNKA, (Ficha: S/520/99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19201 May 09- May 23

EUGENIO LUCIANO REYES AROCENA, (Ficha: 106/2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19202 May 09- May 23

ERNESTO VELAZQUEZ DE LEON, (Ficha: 84/2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19223 May 10- May 24

ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha: 67/2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19306 May 10- May 24

GIUSEPPE GHISOLFO VERDECIO y AIDA ALONZO, (Ficha: 514/99).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19349 May 10- May 24

MARIA ELISA REY ANDRADE, (Ficha: 160/2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19475 May 11- May 25

RUBEN BLANCO SALDIVIA MORENO, (Ficha: 131/2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19555 May 12- May 26

LUIS ALBERTO ETCHEVERRITO MOREIRA, (Ficha: 96/2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19690 May 12- May 26

MARIA ALICIA CURUTCHET ZABALETA, (Ficha: 147/2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19702 May 12- May 26

ETELVINA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 149/2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19726 May 15- May 29

ELSA RENEE MEZZOTTONI GUASCO, (Ficha: 127/2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19757 May 15- May 29

JOSE LUIS AGUIRRE CACERES, (Ficha: 423/99).
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51787 May 03- May 16

OCTAVO TURNO

GELIC o GELIE KOTLER VATNERAITE, (Ficha: S/90/2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18499 May 03- May 16

ALICIA PRANDI BLANCO, (Ficha: S/89/2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18511 May 03- May 16

JULIO NELSON, (Ficha: S/645/99).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19026 May 08- May 19

ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ, (Ficha: S/107/2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19221 May 10- May 24

MARIA ELIDA MENESES DE HERNANDEZ, (Ficha: S/132/2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19345 May 10- May 24

JULIAN DEMETRIO LOPEZ, (Ficha: S/51/2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19346 May 10- May 24

MARIA SEÑARIS VILARES, (Ficha: S/653/99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19533 May 12- May 26

JOSE ENRIQUE VIQUE y ANGELITA ALBA MARVEDEL LEMOS, (Ficha: S/122/2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19682 May 12- May 26

JOSE KAUFMANN o JOSE KAUFMANN KAUFMANN o JOSE KAUFMANN LANDGARTEN, (Ficha: S/124/2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19708 May 15- May 29

NOVENO TURNO

OLGA CAPPUTTO o CAPUTTO ALONSO, (Ficha: S/29/2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18883 May 05- May 18

RAQUEL AMELIA ROBAINA ESPOSTO, (Ficha: S/63/2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18884 May 05- May 18

HILDA ROSA CHIFFONE DOSSI, (Ficha: S/145/2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18964 May 08- May 19

KORNELIE LUCIE RUDOLFINE EWY MULLER o KORNELIA EWY o NELLY EWY, (Ficha: S/95/2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19327 May 10- May 24

LUDMILA TERNER ORGESCO u ORJESKO o LUDMILA RUDNEFF, (Ficha: S/129/2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19342 May 10- May 24

IRMA VERA VALLE, (Ficha: S/82/2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19451 May 11- May 25

ELVIRA GESTO SOUTO, (Ficha: S/692/99).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19535 May 12- May 26

MARIA LUDIVINA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ o MARIA LUZ DIAZ MARTINEZ, (Ficha: S/151/2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19846 May 15- May 29

DECIMO TURNO

MANUEL RAMOS GOMEZ, (Ficha: 107/2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 18712 May 04- May 17

JORGE LAGO CEDEIRA y ALBA ROSALIA SANZONE o SANZONE SCALA, (Ficha: 102/2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19558 May 12- May 26

MARTA NELLY CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 113/2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19563 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS GARCIA TEIJEIRO o CARLOS GARCIA, (Ficha: A/67/2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19038 May 08- May 19

ELIDA VIVES BRISSOLESE, (Ficha: A-588/99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19683 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

TERSILIO o TERSILLO PESCE BORREANI, (Ficha: 557/99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18709 May 04- May 17

JOSEFA VELAZQUEZ BENTANCOUR o BENTANCOR de ORSERO, (Ficha 42/2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18799 May 05- May 18

MARIA ELBIA RAMUÑAN RIVERO y ANGEL MARTIN DIAZ o DIEZ, (Ficha: 103/2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19187 May 09- May 23

RAMONA ASTENGO SARACHO, (Ficha: 8/2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19197 May 09- May 23

GREGORIA GONZALEZ TROMBETTA, (Ficha: 86/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19198 May 09- May 23

SUSANA BERNADA MURO, (Ficha: 84/2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19380 May 11- May 25

LUIS MARIA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: 111/2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19410 May 11- May 25

MARIA ESTHER BROSQUE MOEDENTE, (Ficha: 672/99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19442 May 11- May 25

ERNESTO RESETCOSKY MENDILLESKY, (Ficha: 45/2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19517 May 11- May 25

MANUEL BALBIS BARCA, (Ficha: 150/2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19553 May 12- May 26

DECIMOCUARTO TURNO

DIAMELA ESMERALDA COPPOLA NOSCHESI, (Ficha: 87/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18628 May 03- May 16

CELIA PIEGAS RIET, (Ficha: S/1/2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19182 May 09- May 23

RODDY NERY PEREIRA ETCHEVERRY, (Ficha: 36/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19203 May 09- May 23

GUILLERMO PEDEZERT, (Ficha: 82/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19351 May 10- May 24

MARIA LUCILA JARA SENA, (Ficha: 125/2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19443 May 11- May 25

YOLANDA LICHTMANN o LICHTMAN HIRSCH, (Ficha: 138/2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19701 May 12- May 26

REYNALDO LIMA VAZQUEZ, (Ficha: 157/2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19832 May 15- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

VENANCIA ALVAREZ DURAN, (Ficha: 86/2000/A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18646 May 03- May 16

CARLOS MARIA BIA y JULIA GONZALEZ CASTRO, (Ficha: A/121/2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18647 May 03- May 16

ELISA BUSTO DE SANTIAGO y MANUEL SANTIAGO POSE, (Ficha: 118/2000/A).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18657 May 04- May 17

MARIA DOLORES PRESA MANCUSO, (Ficha: 150/2000/A).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18836 May 05- May 18

ZOILA JULIANA CORBO GRAÑA y ALEJANDRINO GUADALUPE OLIVERA CORBO, (Ficha: A 102/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18917 May 08- May 19

WILSON ALFREDO GODAY ETCHEVERRIGARAY, (Ficha: 110/2000/A).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19365 May 11- May 25

ROSA ALFONSIN PEÑA, (Ficha: 70/2000/A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19450 May 11- May 25

EDELMIRA CARABALLO RONDAN, (Ficha: 34/2000/A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19584 May 12- May 26

LAURENCIO o LAURENCIO RUPERTO DE LOS SANTOS y DEOGRACIA o DIOGRACIA FIGUEROA o FIGUEROA MACHADO, (Ficha: 135/2000/A).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19691 May 12- May 26

ANA BYCYK PAVLOVA, (Ficha: A/462/99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 19730 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

GERARDO REPRESAS RODRIGUEZ, (Ficha: 135/2000/A).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18519 May 03- May 16

TERESA LORELEY BALDOVI RUMEU, (Ficha: 111/2000/A).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18658 May 04- May 17

JULIO MARIA MUÑOZ GONZALEZ, (Ficha: 145/2000/A).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18882 May 05- May 18

FRANCISCO SUPLICIO o SULPICIO BALLESTEROS MOREIRA y FELIPE BALLESTEROS MOREIRA, (Ficha: 667/99/A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19537 May 12- May 26

OSVALDO HUGO PERELLI SPATAKIS, (Ficha: A/108/2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19667 May 12- May 26

ROSA FERNANDEZ SAQUERO, (Ficha: 610/99/A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19831 May 15- May 29

YOLANDA MARIA o YOLANDA MARIA CELIA ZOBOLI POSADA, (Ficha: A-149/2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19848 May 15- May 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

OTILIO MODESTO FERNANDEZ o FERNANDEZ dos SANTOS, (Ficha: A/131/2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18659 May 04- May 17

ROSA EMILIA RIVERA GURRI, (Ficha: A/110/2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19028 May 08- May 19

JACINTA DELFINA TEILLERY MAFFONI o TELLIERI MAFFON o TELLERI, (Ficha: A/13/2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19077 May 09- May 23

TERESA PARRELLA FARUOLO, (Ficha: A/581/98).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19411 May 11- May 25

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CONCEPCION LOSADA FERNANDEZ, (Ficha: A/146/2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18508 May 03- May 16

ALFONSO CARDELO RODRIGUEZ, (Ficha: A/44/2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18704 May 04- May 17

FLORENTINO NUNES de MORAES, (Ficha: A/70/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18771 May 04- May 17

HECTOR MARIA o HECTOR MARIA GREGORIO MESA, (Ficha: A/141/2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18824 May 05- May 18

GERMANA REYNA o REINA GERMANA PEREZ MEDINA, (Ficha: A/230/99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18897 May 05- May 18

CIRILO RODRIGUEZ y de ELBIA da SILVA o DA SILVA, (Ficha: A/132/2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18898 May 05- May 18

DELIA NATIVIDAD DUCUING VANINI, (Ficha: 90/2000/A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19366 May 11- May 25

MARIO JOSE MICHEL SASSANO, (Ficha: A/138/2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19518 May 11- May 25

MARIA CELIA ROSELLO MAIDANA, (Ficha: A/113/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19688 May 12- May 26

JESUS OMAR CUEVA LARRAÑAGA, (Ficha: A/654/99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51982 May 15- May 29

DECIMONOVENO TURNO

GARI NEY PAULO FAGUNDEZ, (Ficha: A/240/96).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18671 May 04- May 17

MIRNA GLADYS GONZALEZ RUGGIERO, (Ficha: 93/2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18672 May 04- May 17

MARIA IRENE BRACCO FERRARI, (Ficha: 69/2000).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18893 May 05- May 18

OSVALDO GUILLEN BAUTE, (Ficha: 660/99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18894 May 05- May 18

MARIA del CARMEN PERCOVICH GIGENA, (Ficha: 107/2000).
25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18929 May 08- May 19

CARLOS MARIA CHAGAS MUNIZ, (Ficha: 65/2000).
4 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19075 May 09- May 23

RAMON FELIPE NICOLETTI ESPINO, (Ficha: 115/99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19400 May 11- May 25

MARIA IRMA CLAVIJO LOPEZ, (Ficha: 433/99).
20 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19401 May 11- May 25

CONCEPCION PRIETO VAZQUEZ, (Ficha: 81/2000).
4 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19472 May 11- May 25

RUTH SCHLEIN, (Ficha: 108/2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19512 May 11- May 25

LUIS ALBERTO SILVA, (Ficha: 592/99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19516 May 11- May 25

ISABEL VILA ARGUINARENA o ARGUIÑARENA, (Ficha: 226/99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19530 May 12- May 26

CLODOMIRO JOSE BALANDRA LLOVERAS, (Ficha: 92/2000).
26 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19534 May 12- May 26

AMALIA MIRTHA LAGUARDIA ROMERO, (Ficha: 89/2000).
5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19661 May 12- May 26

PEDRO MANINI RIOS STRATTA, (Ficha: 122/2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19707 May 15- May 29

VIGESIMO TURNO

MARIA del CARMEN SOSA TRIAS, (Ficha: 607/99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18652 May 03- May 16

SANTA VERGARA BRUN, (Ficha: 57/2000).
4 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18769 May 04- May 17

GIORGINO o JORGE GOLIN CAVINATO, (Ficha: 428/98).
5 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18812 May 05- May 18

VIRGINIA OLGA BELLINI LUBERTTO o LUBERTO, (Ficha: 609/99).
8 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18878 May 05- May 18

ALDO RILLA BUDA, (Ficha: 134/2000).
2 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19056 May 08- May 19

MARIA ANGELICA FERNANDEZ QUINTANA, (Ficha: 96/2000).
5 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19074 May 09- May 23

CARLOS FRANCISCO FERRARIS BRUNO y MARIA SARA o SARA MARIA SULE BERRUTTI o BERRUTI de FERRARIS, (Ficha: 543/99).
28 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19364 May 15- May 29

ANTONIO ACERBI GIOIA, (Ficha: 120/2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19543 May 12- May 26

SOFIA o SOFIA ESTHER BARRETO ARRIETA de RANIERI - MIGUEL ANGEL BARRETO ARRIETA - LUIS EDUARDO EUSTAQUIO BARRETO ARRIETA - Elía Jacinta Barreto Arrieta y ATILIO o ATILIO FELIPE SANTIAGO BARRETO ARRIETA, (Ficha: 88/2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 900 10/p 19668 May 12- May 26

CORINA MELO SOUZA o CORINA DOS SANTOS de SOUZA, (Ficha: 626/99).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19800 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEON JORGE ALVAREZ FEO y TOMASA FLORA GARCIA ALVAREZ, (Ficha: S 651/99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18509 May 03- May 16

EMA ANGELICA LABOURDETTE FIGGINI, (Ficha: S 26/2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 18510 May 03- May 16

JULIO SAHID MANSUR BUIDID o MANZUR MOREIRA, (Ficha: S 4/2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 18514 May 03- May 16

ANGELA RAMONA GRAÑA DE LOS SANTOS, (Ficha: S 613/99).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 18648 May 03- May 16

AURORA ECHEVERRIA o ECHEBARRIA o ECHEVARRIA o ETCHEVARRIA DIAZ, ANTONIO FERRE LEAL y ALDA CASTRO ETCHEVARRIA o ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha: S 54/2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 18919 May 08- May 19

JUANA MARIA JUDE, (Ficha: S 93/2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 18932 May 08- May 19

HERMAN FERRE GRAJALES, (Ficha: S 59/2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19066 May 09- May 23

HECTOR FELICIANO SORIA DEBRA, (Ficha: S 120/2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19078 May 09- May 23

HAYDEE CARMEN FORMENTO BERRO, (Ficha: S 435/98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19206 May 09- May 23

ANTONIA RODRIGUEZ OLIVERO, (Ficha: S 477/99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19207 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MANUEL CIDADE GROTIUZ, (Ficha: S 163/98).
Montevideo, 25 de mayo de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18899 May 05- May 18

HECTOR OMAR SARDI NAVAS, (Ficha: S 120/2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19065 May 09- May 23

DANIEL JUAN FLORIT DELFINO, (Ficha: S 115/99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19348 May 10- May 24

JUAN RAMON ALEGRETE o ALEGRETTI LIGUERI o LIGUERA y MARIA MANUELA RAPALLO BERLINGIERI, (Ficha: S 102/2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19474 May 11- May 25

SANTIAGO NELSON o SANTIAGO NELSON HUMBERTO PESCE GARCIA, (Ficha: S 148/2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19658 May 12- May 26

SYMCHA INWENTARZ MALEWIAK, (Ficha: S 144/2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19677 May 12- May 26

PASCUAL LAPROVITERA RICCARDI, (Ficha: S 133/2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19835 May 15- May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

ASSUNTA FORMOLLI CEDERNA o ASUNTA FORMOLLI CERDENA o ASUNCION FORMOLLI o ASUNTA FORMOLI, (Ficha: S/753/99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18540 May 03- May 16

HUGO CARLOS GARCIA PINTOS CAMPO, (Ficha: S/98/2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18772 May 04- May 17

MOISES FERES SENANDES o CENANDES o SENANDEZ, (Ficha: S/416/99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18838 May 05- May 18

AURORA ANGELICA RUSSOMANO de ROMERO o AURORA ANGELICA RUSSOMANO MANFREDI y DOROTEO TITO ROMERO, (Ficha: S/115/2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18967 May 08- May 19

OSCAR JUAN RAMULFO PATRON GRAU, (Ficha: S/735/99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19031 May 08- May 19

WILTON LUGO VIVAS BAGNASCO, (Ficha: S/648/99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19224 May 10- May 24

BETINA ROSENTHAL MUNZ o BETINA ROSENTHAL ROSENTHAL, (Ficha: S/140/2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19330 May 10- May 24

VICENTE MORALES LOPEZ o JUSTO VICENTE MORALES LOPEZ, (Ficha: S/118/2000).

Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19438 May 11- May 25

DELIA PRADO LARROSA y Adulbio Rene o Adulbio Renne o Reneé Costa Chocho, (Ficha: S 43 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19536 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA del CARMEN ROMERO GARIN, (Ficha: S 103 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19064 May 09- May 23

ELETISIA o LETICIA PIRIZ e ILDEMAR PIRIZ, (Ficha: S 25 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19080 May 09- May 23

ELADIO BARON o VARON o BARONI o VARONI RODRIGUEZ, (Ficha: S 127 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19329 May 10- May 24

ISABEL TERESITA IRURETA GOYENA del CASTILLO, (Ficha: S 104 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19347 May 10- May 24

MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN FUENTES PREGO, (Ficha: S 83 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19368 May 11- May 25

HORACIO RAFAEL MORALES GIMENEZ, (Ficha: S 695 99).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19382 May 11- May 25

CLARO SARAGOSO FERREIRA PEREIRA, (Ficha: S 456 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19447 May 11- May 25

LEANDRO PELAEZ VILLAVEIRAN, (Ficha: S 79 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19500 May 11- May 25

ITALO WILFREDO LUNGO SOSA, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19538 May 12- May 26

LETICIA MARTINA GIORGIO ASSERETO, (Ficha: S 129 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19562 May 12- May 26

DOMINGO EMILIO LONGRES ASPIROT o ASPIROY, (Ficha: 146 2000 S).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19663 May 12- May 26

ARTURO BOSDANDJIAN CHAKADJIAN o ARTHUR BOSDANDJIAN TCHAKADJIAN, (Ficha: S 112 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19833 May 15- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

GREGORIA MARTINEZ FERALDO o FELARDO o PELARDO y de HUGO VICTOR AMORELLI MARTINEZ, (Ficha: S 98 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18650 May 03- May 16

JOSE RUBEN da SILVA PEREIRA, (Ficha: S 159 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18877 May 05- May 18

CECILIA BELLO VIDAL, (Ficha: S 121 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18926 May 08- May 19

MANUEL PAGANI o PAGANO, LEONOR FERREIRA de PAGANI, ANASTASIO PAGANI FERREIRA y de LAUDIMIRA GOMEZ DE OLIVEIRA de PAGANI, (Ficha: S 482 96).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18947 May 08- May 19

MARIA ELENA GIL GOMEZ, (Ficha: 201 99 S).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19073 May 09- May 23

EDELMIRO PARDO FERNANDEZ, (Ficha: S 144 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19379 May 11- May 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS CARMELO MIRO BERMUDEZ, (Ficha: S 90 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18630 May 03- May 16

JULIA BARRETO o JULIA BARRETO ROMERO, (Ficha: S 122 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18837 May 05- May 18

CARLOS ALBERTO BETANCOR o BENTANCOR CARREÑO, (Ficha: S 89 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18927 May 08- May 19

MARIA ELENA BOUZAS CAMBRE de BOTANA, (Ficha: S 93 2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18928 May 08- May 19

ALFREDO LUCAS BRUCHOU MIRASSOU, (Ficha: S 535 99).
Montevideo, 31 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19090 May 09- May 23

MARIA LUISA MASSIRONI GARGANTINI, (Ficha: S 682 99).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19363 May 11- May 25

RAUL MARIA NETTO ALONSO, (Ficha: S 137 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19514 May 11- May 25

JUAN PARRA LARRAÑAGA, (Ficha: S 57 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19531 May 12- May 26

NURY CARDOZO ROMERO, (Ficha: S 32 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19660 May 12- May 26

MARIA MAGDALENA ROSA SARACHAGA FARIAS, (Ficha: S 546 1999).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19699 May 12- May 26

DINA MARTINEZ PEREYRA, (Ficha: S 142 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19801 May 15- May 29

ANA JOSEFA CAVIGLIA o ANA CAVIGLIA de ROBINSON, de BENJAMIN NICASIO ROBINSON y de NICASIO VICTOR ROBINSON, (Ficha: S 322 99).
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51969 May 12- May 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIA TIRONE LAGRUTTA o LA GRUTA, (Ficha: S 63 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18538 May 03- May 16

MARIA IRMA ABIRAD SAFI, (Ficha: 137 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18623 May 03- May 16

JOSE MARIA BARRETO SILVEIRA, (Ficha: 690 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18783 May 04- May 17

JUAN CARLOS LLOFRIU PENA, (Ficha: 115 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18933 May 08- May 19

CLARA ALVARIZA DE FERNANDEZ, (Ficha: S 47 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19079 May 09- May 23

ALFONSO BELO, (Ficha: 98 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19176 May 09- May 23

RAMON GONZALEZ BARRIOS, (Ficha: 107 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19367 May 11- May 25

CUDYK JAIME MABA, (Ficha: 108 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19473 May 11- May 25

EDELMA MENDEZ DE SOUZA, (Ficha: 112 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19727 May 15- May 29

MANUEL ALFREDO LANZARO OTERO, (Ficha: 665 99 S).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19834 May 15- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

DOMINGO o DOMINGO DE GUZMAN MAS RAMI, (Ficha: 87 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18660 May 04- May 17

ELIDA ROSARIO CAPELO VILLAR, (Ficha: 121 99 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18934 May 08- May 19

ERNESTO PATRICIO RODRIGUEZ UMPIERREZ, (Ficha: 72 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18938 May 08- May 19

MARGARITA TURRI TOMASINI, (Ficha: S 74 2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19030 May 08- May 19

WALTER VIERA DA CUÑA CARDOZO, (Ficha: S 60 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19352 May 10- May 24

OTTO JESUS KURZBACH TOLEDO, (Ficha: 96 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19568 May 12- May 26

WALTER CARLOS GHIO DAVEZAC, (Ficha: 114 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19662 May 12- May 26

JUANA GUERRA, (Ficha: 70 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19664 May 12- May 26

IRENE SEGOVIA CARDOZO o CARDOSO, (Ficha: 25 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19685 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

AMELIA DUPASOS DE PIEDRABUENA y DE JULIO PIEDRABUENA, (Ficha: A 124 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18694 May 04- May 17

IRMA BLANCA GIORDANO CORTAZZO, (Ficha: 69 2000).
5 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18879 May 05- May 18

CECILIA FILOMENA DOLIO SIERRA, (Ficha: A 92 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19200 May 09- May 23

ANA RENEE BARRAGAN, (Ficha: A 127 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19222 May 10- May 24

ALFREDO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 135 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19446 May 11- May 25

MARIA MERCEDES FRANCISCA GRASES BIANCHI, (Ficha: A 138 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19565 May 12- May 26

ESMERALDA TOMASA DIAZ RIJO, (Ficha: A 106 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19686 May 12- May 26

PEDRO LAVECCHIA MONTAGNO y DE MARIA DOLORES GONZALEZ MAROLDO, (Ficha: A 91 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19803 May 15- May 29

QUINTO TURNO

TIMOTEO GONZALEZ HERNANDEZ.
Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19076 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

SERGIO HARAMIS PEREZ GUIMARANS, (Expediente: 99 2000 A).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18651 May 03- May 16

MICAELA MATHIAS DOMINGUEZ, (Ficha: A 128 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19042 May 08- May 19

SANTIAGO AGUSTIN MICHELINI GUARCH, (Ficha: A 121 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19353 May 10- May 24

EMA FERNANDEZ OLIVERA, (Ficha: A 368 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19477 May 11- May 25

JORGE ISAAC DUTRA SILVEIRA, (Ficha: 52 2000 A).
11 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19499 May 11- May 25

EMIR ANCILDO LAUZ FERNANDEZ, (Ficha: A 142 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19666 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSA o ROSINA BELLOMUSTO TRICANICO, (Ficha: 396 98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19175 May 09- May 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON VENANCIO GONZALEZ y AZUCENA GONZALEZ MORAES, (Ficha: 153 2000B).
Artigas, 27 de abril de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18948 May 08- May 19

IDA MARIA JACQUES de BIANCHI, (Ficha: 182 2000B).
Artigas, 26 de abril de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19199 May 09- May 23

FERNANDEZ SOAREZ o SOAREZ MARIA ESTHER, (Ficha: 152 2000).

Artigas, 10 de abril de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19732 May 15- May 29

ADELINA MARTINS de VARGAS, (Ficha: 206 2000B).
Artigas, 5 de mayo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19733 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

DA COL PESCIALLO, IRMA RENEE.
Bella Unión, 10 de abril de 2000.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 18946 May 08- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ GLADYS RAQUEL C UVIEDO, CARY MARCELINO, (Ficha Civil: 72 99 F).
Canelones, 3 de junio de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 900 10/p 18639 May 03- May 16

SARA ASCENCION o ASCENSION MACHIN CABRERA y SANTIAGO PABLO VITALE GONZATTO o GONZATO, (Ficha Civil: 7 2000 V).
Canelones, 16 de marzo de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19593 May 12- May 26

MARIA TERESA VERDES REYMONDEZ o REIMONDEZ y DAVID RODRIGUEZ MEDERO, (Ficha Civil: 187 99 V).
Canelones, 16 de marzo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19594 May 12- May 26

TERESA ELENA o BLANCA LAVAGNA SIRI o SIRE, (Ficha Civil: 188 99 V).
Canelones, 16 de marzo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19595 May 12- May 26

ARTURO BRIGIDO BENTANCOR ARBELO, (Ficha Civil: 203 99 V).
Canelones, 16 de marzo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19596 May 12- May 26

ESPERANZA JESUS CLAVIJO MISA (Ficha Civil: 20 2000 V).
Canelones, 26 de abril de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19597 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LIZET OLIVERA GIBIAQUI o GILIAQUI o CILIAQUI, (Ficha: 246 2000).
Ciudad de la Costa, 7 de abril de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18968 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

REMIGIO PETRONIO FRAGIACOMO o REMIDJO PETRONIO FRAGIACOMO, (Ficha: 372 99).
Las Piedras, 26 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18844 May 05- May 18

ADONAY o ADONAI MOZZONE ICARDI, (Ficha: 174 2000).
Las Piedras, 31 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18846 May 05- May 18

CUARTO TURNO

NATALIA BRITOS LUZARDO, (Ficha: 83 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18845 May 05- May 18

JUAN ANTONIO PEÑA RIMOLDI, (Ficha: 168 2000).
Las Piedras, 4 de abril de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19254 May 10- May 24

DOMINGA ESTHER o DOMINGA ESTER CHIAZZO PEREZ, (Ficha: 134 2000).
Las Piedras, 4 de abril de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19829 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO CUSTODIO o JUAN FRANCISCO CUSTODIO DE LOS SANTOS, (Ficha: 147 A 2000).
Pando, 10 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18504 May 03- May 16

LEON SANDONA CORA, (Ficha: 1671 A 1999).
Pando, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18528 May 03- May 16

ALBA ESTELA PERNAS LA CRUZ, (Ficha: 225 A 2000).
Pando, 24 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18962 May 08- May 19

LUIS ARTIGAS DE ARMAS, (Ficha: 231 A 2000).
Pando, 29 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19024 May 08- May 19

MAFALDA OTTAUNICH VISINTIN, (Ficha: 123 A 2000).
Pando, 29 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19025 May 08- May 19

JORGE DANIEL BIAGETTI BIAGETTI, (Ficha: 1689 A 1991).
Pando, 17 de julio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19462 May 11- May 25

OLGA ADELAIDA GARBERO LINARES, (Ficha: 361 A 2000).
Pando, 25 de abril de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19464 May 11- May 25

JORGE LINO MARTINEZ MIERES, (Ficha: 251 A 2000).
Pando, 31 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19465 May 11- May 25

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO HERNANDEZ RUIZ, (Ficha: 300 A 2000).
Pando, 12 de abril de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18529 May 03- May 16

DEMETRIO GADEA BORONAT, (Ficha: 156 A 2000).
Pando, 8 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18693 May 04- May 17

CLAUDIA BENTANCOR CANO, (Ficha: 378 A 2000).
Pando, 5 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19463 May 11- May 25

JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA DOMINGO MARTINI TURRO o TUSO o TUSSO, (Ficha: 348 A 2000).
Pando, 26 de abril de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19466 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO OLIVERA GOICOECHEA o GOICOCHEA, (Ficha: 119 2000).
Melo, 7 de abril de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18958 May 08- May 19

JUAN DIONISIO o DIONICIO PELUFFO PIREZ o PIRIZ, (Ficha: 123 2000).
Melo, 29 de marzo de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 19389 May 11- May 25

NUÑEZ OLIVERA ANADALIA JOSEFA o NUÑEZ OLIVERA JOSEFA ANADALIA, (Ficha: 92 2000).

Melo, 7 de abril de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19397 May 11- May 25

CUARTO TURNO

JULIA SARAVIA o MARIA JULIA SARAVIA y OROSIL BERNARDO BAUTISTA, (Ficha: B 57 97).
Melo, 1° de octubre de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18960 May 08- May 19

NATIVIDAD SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha: 162 2000).
Melo, 26 de abril de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 18961 May 08- May 19

JUAN ANTONIO TECHERA, (Ficha: 151 2000).
Melo, 14 de abril de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 19390 May 11- May 25

ROMAN PERALTA, PEDRO MARIA, (Ficha: 172 2000).
Melo, 25 de abril de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 19391 May 11- May 25

TOMAS LUCAS TORT, (Ficha: 104 2000).
Melo, 22 de marzo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 19392 May 11- May 25

JUAN BAUTISTA BINAGUI RODRIGUEZ o VINAGUI RODRIGUEZ, (Ficha: 617 99).
Melo, 15 de marzo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 19393 May 11- May 25

GREY SILVEIRA FALERO, (Ficha: 74 2000).
Melo, 27 de marzo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 19394 May 11- May 25

ALDO REYMUNDO MACHADO, (Ficha: 180 2000).
Melo, 26 de abril de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 19396 May 11- May 25

ROSALIA NUÑEZ o SANTA ROSALIA NUÑEZ y SANTA TERESA RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 488 99).
Melo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 19398 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANTONIA RAMONA TORRES TERRA, (Ficha: 12 2000B).
Río Branco, 18 de febrero de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 18617 May 03- May 16

CELINA LEBERRIE GONZALEZ, (Ficha: 35 2000).
Río Branco, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 18959 May 08- May 19

SANTOS OLIVERA LEBERRIE, (Ficha: 322 99B).
Río Branco, 14 de febrero de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 19395 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO OSCAR DAGHERO TOURN, (Ficha: 149. 2000 B).
Colonia, 10 de abril de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 18523 May 03- May 16

MAXIMO AMADOR MARTIN CARRO, (Ficha: 712 99).
Colonia, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18524 May 03- May 16

ISMAEL GUIGOU COSTABEL, MARIA RITA VIDELA DE GUIGOU y ESTEBAN NELSON GUIGOU VIDELA, (Ficha: 741 1999 B).
Colonia, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18525 May 03- May 16

JOSE DI PAOLA BERNARDO, (Ficha: 144. 2000 B).
Colonia, 10 de abril de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 19183 May 09- May 23

AMBROSIO TORRES TORRES, (Ficha: 166. 2000 B).
Colonia, 24 de abril de 2000.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 720 10/p 19184 May 09- May 23

CARMEN RIVERO GIMENEZ, (Ficha: 162. 2000 B).
Colonia, 24 de abril de 2000.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 720 10/p 19185 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR DE LOS SANTOS y MIRTA TOMASA GUERRERO, (Ficha: 160 2000B).
Carmelo, 24 de abril de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19099 May 09- May 23

ARMONIA NOVO BOGLIACINO, (Ficha: 170 2000B).
Carmelo, 27 de abril de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19740 May 15- May 29

ELENA ISABEL SALVAGNO DURAND, (Ficha: 655 99B).
Carmelo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19741 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DOMINGO EDOIR GONZALEZ o GONSALES o GONSALEZ FIGUEIRAS y de BLANCA ELIDA HERNANDEZ CARABALLO, (Ficha: B-154 2000).
Rosario, 12 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19101 May 09- May 23

DAISY ETHEL GERMANET ALFONSO, (Ficha: B-190 2000.B).
Rosario, 14 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19102 May 09- May 23

ARLOF DUSTIN DAVEREDE CARDONE, (Ficha: B-B 38 2000).
Rosario, 10 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19103 May 09- May 23

GENARO VIERA BARES, (Ficha: B-174 2000).
Rosario, 12 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19104 May 09- May 23

DOLORES EUGENIA FONTES PEREZ, (Ficha: B-144 2000).
Rosario, 3 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19105 May 09- May 23

ARTURO DONCEL, (Ficha: B-151 2000).
Rosario, 3 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19742 May 15- May 29

HUMBERTO CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha: B 731 99).
Rosario, 18 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19743 May 15- May 29

ALBERTO GREVE, ROSA MARIA BACQUE TORRES y TERESITA MYRIAM GREVE BACQUE, (Ficha: B-118 2000).
Rosario, 23 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19744 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO JAVIER BALDENEGRO ALONZO, (Ficha: 34 2000).
Durazno, 30 de marzo de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18527 May 03- May 16

TERCER TURNO

CESAR RAMON ALMADA NEGRI, (Ficha: 83 2000).
Durazno, 14 de abril de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18768 May 04- May 17

JUAN FRANCISCO CARDONA PEREZ, (Ficha: 71 2000).
Durazno, 10 de abril de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19737 May 15- May 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO RUBEN BARRAGAN FERNANDEZ, (Ficha: 129 2000).
Trinidad, 25 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 18560 May 03- May 16

JOSE PEDRO BARON ACOSTA, (Ficha: 99 2000).
Trinidad, 6 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 19005 May 08- May 19

ISMAEL SANCHEZ RAMOS, (Ficha: 107 2000).
Trinidad, 6 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 19580 May 12- May 26

JUAN SEGUNDO GIMENEZ BAUZA o JUAN SEGUNDO, (Ficha: 138 2000).
Trinidad, 3 de mayo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 19581 May 12- May 26

EUDOCIA o EUDOXIA NATIVIDAD RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: 135 2000).
Trinidad, 2 de mayo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 19582 May 12- May 26

LUISA CEBALLOS MACHADO, (Ficha: 523 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 3 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52046 May 15- May 29

JUAN RAMON LATUA GONZALEZ, (Ficha: 419 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 3 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52047 May 15- May 29

ELIDA ESTHER o ESTER PEREIRA SANCHEZ, (Ficha: 449 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 3 de abril de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52048 May 15- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARCELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 88 2000).
Florida, 29 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18970 May 08- May 19

HECTOR ADOLFO FONTOURA ESPINDOLA, (Ficha: 111 2000).
Florida, 25 de abril de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19248 May 10- May 24

MARTIN ANGEL SANTURIO VISCONTI, (Ficha: B 119 2000).
Florida, 27 de abril de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19249 May 10- May 24

TERCER TURNO

ELISA MIRTHA MENDIZABAL SCARON, (Ficha: 124 2000).
Florida, 4 de abril de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18943 May 08- May 19

BENITO CABRERA, (Ficha: 119 2000).
Florida, 4 de abril de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18944 May 08- May 19

CARMELO TORTEROLA o TORTEROLO CALATRONI, (Ficha: B 351 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18945 May 08- May 19

ALBERTO ENRIQUE BESOZZI CARRERO, (Ficha: 95 2000).
Florida, 24 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18950 May 08- May 19

MARIA IRMA CURBELO, (Ficha: B 65 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19247 May 10- May 24

JOSE EDUARDO ESPATH FERRETI, (Ficha: B 17 2000).
Florida, 15 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19706 May 15- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO VICTORIANO GARCIA RUS o RUZ, (Ficha: B 1070 99).
Minas, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 18801 May 05- May 18

PALMIRA ZENONA FERNANDEZ MORALES, (Ficha: B 202 2000).
Minas, 11 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 18802 May 05- May 18

CARMELO ELEUTERIO o ELAUTERIO CORREA CORREA, (Ficha: B 238 2000).
Minas, 12 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 18804 May 05- May 18

CARMEN JOSEFA GARCIA PEÑA, (Ficha: B 162 2000).
Minas, 7 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 18805 May 05- May 18

LUIS HUMBERTO HERNANDEZ OLIVE, (Ficha: B 218 2000).
Minas, 24 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 18806 May 05- May 18

LEOCADIA ANGELA BERACOCHEA FERREIRA, (Ficha: B 203 2000).
Minas, 11 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 18807 May 05- May 18

INOCENCIO ALBERTO ALDROVANDI RIVERO, (Ficha: B 178 2000).
Minas, 11 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 18808 May 05- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFA INES RODRIGUEZ, (Ficha: 109 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18859 May 05- May 18

RENE o RENEE EGUZQUIZA ECHARTEA, (Ficha: 99 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18861 May 05- May 18

CAYETANO PROTACIO CORBO GRAÑA, (Ficha: 107 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19238 May 10- May 24

NELSON GABRIEL, De LEON, (Ficha: 325 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19794 May 15- May 29

JUAN PEDRO RUIZ DIAZ, (Ficha: 1749 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19797 May 15- May 29

TERCER TURNO

BILBERTO ANTONIO GARCIA DE LEON, (Ficha: 462 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19236 May 10- May 24

ROSARIO VALENTIN TASSANO PEREIRA, (Ficha: 174 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 19237 May 10- May 24

BINIRILDO CABALLERO SANCHEZ, (Ficha: 202 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 19239 May 10- May 24

HOMERO PEDRO CIVILA o CIBILA CARRERA, (Ficha: 38 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19795 May 15- May 29

JUAN ELBIO TORT, (Ficha: 850 99).
Maldonado, 22 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19796 May 15- May 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO MARIA SILVA ANDRADA, (Ficha: B 108 2000).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 11 de abril de 2000.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51978 May 15- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO AYRES RODRIGUES, (Ficha: 605 99).
Rivera, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18683 May 04- May 17

ERONDINA SILVA RODRIGUEZ, (Ficha: 518 99).
Rivera, 20 de octubre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 18684 May 04- May 17

RENE LAPREBENDERE DUARTE, (Ficha: 612 99).
Rivera, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18686 May 04- May 17

CUARTO TURNO

OSCAR HOLFMAN GONZALEZ, (Ficha: 163 2000).
Rivera, 12 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18679 May 04- May 17

JUVENCIO SILVEIRA, (Ficha: 178 2000).
Rivera, 25 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18680 May 04- May 17

VICTORIANO HOLFMAN GONZALEZ, (Ficha: 164 2000).
Rivera, 12 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18681 May 04- May 17

VICTORINO RODRIGUEZ ROSA, (Ficha: 117 2000).
Rivera, 27 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18682 May 04- May 17

EMILIANA RODRIGUEZ MENDEZ, (Ficha: 125 2000).
Rivera, 31 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18685 May 04- May 17

AIDE PIMENTEL LACUESTA y JUAN FRANCISCO PIMENTEL LACUESTA, (Ficha: 190 2000).
Rivera, 27 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19257 May 10- May 24

PAULINO DUTRA HERNANDEZ, (Ficha: B. 83 95).
Rivera, 26 de junio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19258 May 10- May 24

EDMUNDO PIREZ VANDER PUTTEN, (Ficha: 185 2000).
Rivera, 27 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19259 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CAROLA FIERRO DE INDA, (Ficha: 257 89).
Rocha, 26 de abril de 2000.
Esc. Patricia Altez Blanco, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18717 May 04- May 17

TERCER TURNO

DON MILTON TERRA, (Ficha: 176 2000).
Rocha, 26 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19152 May 09- May 23

DOÑA CECILIA REMIGIA OTERO MOTTA, (Ficha: 383 99).
Rocha, 15 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19264 May 10- May 24

DOÑA MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, (Ficha: 516 99).
Rocha, 20 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19265 May 10- May 24

NIVER FILOMENA GRANIZAL NAVARRO, (Ficha: 142 2000).
Rocha, 6 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19802 May 15- May 29

DON ISABELINO ELIDO o EDILO GARCIA SOBA, (Ficha: 143 2000).
Rocha, 10 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19804 May 15- May 29

CUARTO TURNO

DOÑA JULIANA PEREZ PEREZ, (Ficha: 9 2000).
Rocha, 14 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19186 May 09- May 23

DON JULIO PUÑALES CORBO, (Ficha: 150 2000).
Rocha, 14 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19266 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ONELIA INES TANONI DE FONTES, (Ficha: B 41 2000).
Salto, 2 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18550 May 03- May 16

ASSAD NAGIB TURBAY TURBAY, (Ficha: B 93 2000).
Salto, 10 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 18830 May 05- May 18

ANGEL OMAR ZAPACCINI PEDRON, (Ficha: B 85 2000).
Salto, 5 de abril de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18831 May 05- May 18

LUIS ALBERTO PEREIRA, (Ficha: B 55 2000).
Salto, 21 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19622 May 12- May 26

TERCER TURNO

MODESTO JUSTINO FRUTOS o MODESTO JUSTINO FRUTOS CAMPBELL, (Ficha: B 116 2000).
Salto, 14 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 18549 May 03- May 16

MARIA ELENA PANIZZA ROBAINA, (Ficha: B 96 2000).
Salto, 5 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 19168 May 09- May 23

DOROTEA GUIMARAENS, (Ficha: B 94 2000).
Salto, 3 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 19623 May 12- May 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA DE LEON ROSAS, (Ficha: 12 2000).
San José, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19763 May 15- May 29

TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE FRIEDRICH PEDEMONTE, (Ficha: 92 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18913 May 08- May 19

MARIA ANGELICA DE LEON o DE LEON FERREIRA o DE LEON DE MONTES DE OCA, (Ficha: 103 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18914 May 08- May 19

GUILLERMO MANUEL DEBESE o DEBECE o DEBECES o DEVECE o DEVESE HERNANDEZ, (Ficha: 102 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18915 May 08- May 19

FELIX ANTONIO GOTTARDO RODRIGUEZ, (Ficha: 174 2000).
San José, 27 de abril de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19297 May 10- May 24

MARIA JULIA MONTES CHAPPER, (Ficha: 108 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19765 May 15- May 29

GABINO ALFREDO GONZALEZ GIRAL, (Ficha: 88 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19766 May 15- May 29

BASILIO KRAUSOV NIKITIN, (Ficha: 107 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19767 May 15- May 29

EBELIO RODRIGUEZ BALADON, (Ficha: 106 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19768 May 15- May 29

CRISPIN GABRIEL PEREZ ALONZO, (Ficha: 736 99).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19769 May 15- May 29

ELBIO o ELVIO COMBE o COMBA BASTIA, (Ficha: 113 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19770 May 15- May 29

NILO EMILIO ACKERMANN ETTLIN, (Ficha: 117 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19771 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ANDRES MARIA BRAGA GONZALEZ, (Ficha: 496 99).
San José, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18909 May 08- May 19

PEDRO ELISEO MATTEO CARPINTERO, (Ficha: 123 2000).
San José, 24 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18910 May 08- May 19

MARIA ANAI o MARIA ANAY SELLANES IZQUIERDO de ALMENARES, (Ficha: 90 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 18911 May 08- May 19

MARIA LUISA MENENDEZ, (Ficha: 855 99).
San José, 18 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 18912 May 08- May 19

QUINTINIA AMABILIA ALVARES o ALVAREZ ALFONZO o ALFONSO, (Ficha: 82 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19764 May 15- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EUDOXIA MARTINEZ BLANCO, (Ficha: 259 2000).
Mercedes, 24 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18620 May 03- May 16

GLADYS OLGA BROGGI DE LAS MUÑECAS, (Ficha: 308 2000).
Mercedes, 24 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18621 May 03- May 16

JULIO ORLANDO COZZANI, (Ficha: 270 2000).
Mercedes, 10 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 18826 May 05- May 18

JUANA VALENTIN VIÑA DE HERNANDEZ, (Ficha: 151 2000).
Mercedes, 15 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19093 May 09- May 23

MARIA BELLA GODOY CUESTAS, (Ficha: 302 2000).
Mercedes, 10 de abril de 2000
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19255 May 10- May 24

JUANA ISABEL JAUREGUI ISASA y ESTEBAN OLALDE ARANGUIZ, (Ficha: 199 2000).
Mercedes, 24 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19403 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

OLGA ESTHER DIAZ GUIGOU, (Ficha: B 118 2000).
Dolores, 11 de abril de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 19029 May 08- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALEJANDRO FRANCIS o FRANCIA, (Ficha: B.201 2000).
Tacuarembó, 26 de abril de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19218 May 10- May 24

TERCER TURNO

JOSE RODRIGUEZ SILVEIRA, (Ficha: 151 2000).
Tacuarembó, 4 de abril de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 18669 May 04- May 17

CORINA CARDOZO IDIART, (Ficha: 196 2000).
Tacuarembó, 25 de abril de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 19219 May 10- May 24

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "MOLINOS SAN JOSE S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 2000, a la hora 10, en calle Nicolás Guerra No. 110 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas (Art. 30 Estatutos Sociales)
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del 58 Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1999 (Art. 27 inc. C.)

3) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).-
4) Elección del Síndico y dos suplentes para el 59 y 60 Ejercicios (Art. 27 inc. B.)
SE PREVIENE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:
A) Que para constituirse en Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado.- (Art. 26).-
B) Que los Señores Accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.- El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la Asamblea (Art. 29.)
EL DIRECTORIO.
03) $ 420 3/p 19529 May 12- May 16

CHANVIL S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Chanvil S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 31 de mayo de 2000 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a la hora 12.30 en segunda convocatoria en el local sito en la calle José Mazzini 2957 de la ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de un Secretario para asistir al Presidente.
2. Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1999.
2. Destino de las utilidades.
3. Designación del Directorio.
4. Informe del Síndico.
5) Remuneración del Síndico.
6). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondiente en la oficina de la sociedad, José Mazzini 2957, el que se abrirá con 48 horas de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1134 3/p 19572 May 12- May 16

PERSES S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Perses S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 31 de mayo de 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria en el local sito en la calle José Mazzini 2957 de la ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de un Secretario para asistir al Presidente.
2. Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1999.
2. Destino de las utilidades.
3. Designación del Directorio.
4. Informe del Síndico.
5) Remuneración del Síndico.
6). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondiente en la oficina de la sociedad, José Mazzini 2957, el que se abrirá con 48 horas de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1134 3/p 19573 May 12- May 16

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE METZEN Y SENA S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA) Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de Metzen y Sena S.A. (Conforme contrato de fideicomiso de fecha 20 de agosto de 1997) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 1º de junio de 2000, a la hora 10:00, en Rincón 454, Piso 5, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideraciones sobre la situación financiera de Metzen y Sena S.A.
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537, Piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 1512 3/p 19659 May 12- May 16

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. (PAYCUEROS S.A.) para la ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 27 de Mayo del 2000 a la hora 9 en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de dos Accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmaran el Acta de Asamblea (Art. 44 de los Estatutos Sociales).
2 - Lectura del Acta anterior.
3 - Consideración de la MEMORIA, Estados de Situación Patrimonial y de Resultado, Proyecto de Distribución de Utilidades y carta del ASESOR: correspondiente al 51o. Ejercicio al 31 de Diciembre de 1999.
4 - Fijación del número de Directores y sus suplentes y elección de los mismos.
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Art. 43 del Estatuto Social, deberán registrar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad en Montevideo, calle Cerro Largo 777, o en Paysandú, calle Luis B. Berres y Salto, antes del día 24 de Mayo del 2000, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Gerencia donde constará la cantidad y número de las acciones y votos que tienen derecho.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 19813 May 15- May 17

CONVOCATORIA DECASUL S.A..
De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas se Decasul Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30.5.2000 a las 12,00 horas en primer convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria en Avda. José Belloni 3261 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1ro. Designación de dos accionistas para firmar al Acta de Asamblea.
2do. Consideración de memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1999.
3ro. Consideración de la gestión de los Señores Miembros de Directorio.
4to. Remuneración de los Señores Miembros de Directorio.
5to. Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
NOTA: Se deja constancia que la inscripción y deposito de acciones se efectuará conforme a los Estatutos Sociales.
03) $ 882 3/p 19845 May 15- May 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS:
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Elvira COUSTE LUJAN; Marianela COUSTE GOÑI; Analía, Mario Fernando y Atilio Eduardo COUSTE CLADERA y Rosemary COUSTE GOÑI.-
Solicita título del Panteón Nº 17 Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de: Miguel COUSTE y Flia. en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. B 95.240 99.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.-
Gerente de Sector Registros Municipales.-
CARGO Nº 143.
04) $ 1680 5/p 19592 May 12- May 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON ANTONIO MARTIN SANTOS y CARMEN BEATRIZ SABELLA ACOSTA, (Ficha: D 92 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 18901 May 05- May 18

PEDRO GERARDO BARRIOS DIAZ y MARIBEL PIREZ QUINTANA, (Ficha: D 64 2000).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19044 May 08- May 19

DANIEL FERNANDO FERRE CURBELO y ESTELA SHIRLEY CASTELLAZZI SPALLA, (Ficha: D 104 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19209 May 09- May 23

HECTOR BERRUTTI MARDARAS y NELLY VILA BRUNOLDI, (Ficha: D 1 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19567 May 12- May 26

OSCAR MARCELO CARBONELL MARRERO y MARIA INES GULARTE SUAREZ, (Ficha: D 135 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19758 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

ALBERTO DOMINGO TORRES PIRIZ y NELIDA RAQUEL DE LEON BERMEJO, (Ficha: D 26 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 18788 May 04- May 17

ANITA LEMOS SANTANA y ALFREDO RAUL LUNGO SOSA, (Ficha: D 90 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 18886 May 05- May 18

JUAN JOSE FERNANDES BARROS y ADRIANA ELENA SOSA PEREZ, (Ficha: D 105 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19521 May 11- May 25

FLAVIO NICOLAS ODDO LA LAINA y NELLY VANESSA DEROSSI COFRE, (Ficha: D 87 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19569 May 12- May 26

TERCER TURNO

ANDREA BENTANCUR y MIGUEL GARCIA, (Ficha: 531 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19564 May 12- May 26

CUARTO TURNO

YURI CANDURRI ESQUIVO y ANGELA LUCIA GONZALEZ, (Ficha: E 167 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 18661 May 04- May 17

GABRIEL IGNACIO HERMANO BENAVIDES y ANDREA DAVIDOVICS DE PRO, (Ficha: 123 2000 E).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 18790 May 04- May 17

ELIAS ALBERTO TARANTO TOLEDANO y SANDRA MARIELA VEINSTEIN SIPILIVAN, (Ficha: E 12 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19541 May 12- May 26

JAVIER ANDRES ORDEN y MARIA CLAUDIA CASELLI, (Ficha: 68 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19759 May 15- May 29

QUINTO TURNO

JORGE LUIS BASTOR PENNA y JENNIFER MOISES SILVA, (Ficha: 553 99).
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18786 May 04- May 17

GABRIEL BURGUEÑO TOBLER y MARIA PATRICIA PEREIRA BRACCO, (Ficha: 62 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19081 May 09- May 23

RINALDO RUBEN GIRALDIZ y NORMA ESTELA BERRETTA MURO, (Ficha: 25 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19082 May 09- May 23

GLORIA INES RODRIGUEZ PEREZ y FERNANDO OMAR LATORRE ESPERT, (Ficha: 122 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19226 May 10- May 24

JORGE MENDEZ NIEVES y LAURA ISABEL ETCHEVERRY MARTINEZ, (Ficha: 77 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19439 May 11- May 25

SEXTO TURNO

PATRICIA ADRIANA MANCEBO FONTANA y WASHINGTON RAUL PEREZ MARTINEZ, (Ficha: 399 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 18520 May 03- May 16

SEPTIMO TURNO

JULIO TOBIO RODRIGUEZ y MARIA ESTHER TOSAR CANDARELA, (Ficha: 79 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18773 May 04- May 17

CARLOS ALBERTO MORETTO GARCIA y ANA MARIA VIGORITO MATURRO, (Ficha: 63 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18789 May 04- May 17

PEDRO JOSE ANTIGA VAZQUEZ y MARGARITA SANTOS MARTINEZ, (Ficha: 45 2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19560 May 12- May 26

CLAUDIO PABLO BERRUTTI VILA y MARIA LUCIA BARTESAGHI ESTRADA, (Ficha: 326 99).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19566 May 12- May 26

LUIS JAVIER CAIMI MEDINA y MIRTA RAQUEL MONTES DE OCA GERALDO, (Ficha: 65 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19837 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

DANIEL CABALLERO PUTRIUS y LUZ MARINA FERREIRA DURE, (Ficha: D 621 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19670 May 12- May 26

NOVENO TURNO

ALFREDO CARLOS SOSA DIAS y MARA LAURA MOYA URRUTY, (Ficha: D 96 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 18774 May 04- May 17

ANA MARIA MENDEZ ALMANDOZ y JAVIER SALVADOR PIZZORNO RODRIGUEZ, (Ficha: D 664 99).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19211 May 09- May 23

JULIO OROSMAN LOPEZ GARBARINO y ESTELA MARY FIORI ESTECHE, (Ficha: D 90 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19561 May 12- May 26

LEONARDO CONO RODRIGUEZ SAAVEDRA y KARINA ANGELICA FRANKEL BREIJO, (Ficha: D 122 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19807 May 15- May 29

DECIMO TURNO

DINAH GIZEH BERMUDEZ FERNANDEZ e IVAN ARISTOBULO VERA GIMENEZ, (Ficha: 122 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18787 May 04- May 17

GUSTAVO JOSE BALPARDA BOTELLO y GRACIELA MARIA BOSSI GRANOTICH, (Ficha: 82 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18795 May 05- May 18

DECIMOPRIMER TURNO

MAURICIO ZIELENIEC ALISVAK y PAULINA ROSTOVSKY VASILISKY, (Ficha: 150 2000 E).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19709 May 15- May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO CARLOS SUGO MAUTONE y SILVIA GIORDANO CARDOZO, (Ficha: 18 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18506 May 03- May 16

FERNANDO VAZQUEZ FERNANDEZ y FLAVIA LIZETT GONZALEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 83 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18873 May 05- May 18

HILDA ROSANA NOZAR CABRERA y CARLOS MARCELO BAGIO MACHADO, (Ficha: 39 2000).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19045 May 08- May 19

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO PICUN SIERRA y CLAUDIA TOMAS CORREA, (Ficha: 76 98).
Montevideo, 25 de marzo de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19383 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS CARLOS MAGARIÑOS FORCADE y ESTELA MARYS PIRIZ PAULLIER, (Ficha: D 490 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 18813 May 05- May 18

HUGO RAUL PEREZ GONZALEZ y MARIA CEZARINA ALVAREZ GUTIERREZ, (Ficha: 140 2000 D).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19086 May 09- May 23

ARMANDO DANIEL HERNANDEZ ECHAVARRIA y EDITH CARMEN CAMEJO, (Ficha: 36 2000 D).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19188 May 09- May 23

NICOLAS JUAN CANEPA ARIGON y MARIA BEATRIZ MARTINEZ ABREU, (Ficha: 654 96 D).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19354 May 10- May 24

DANIEL JULIO CARREIRA y CARMELITA CARRERA, (Ficha: 516 98 D).
En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51770 May 03- May 16

JUAN CARLOS CASA y DOROSLEY ACOSTA, (Ficha: 632 99 D).
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51938 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS FERNANDEZ y MARIA CRISTINA CANEPA, (Ficha: 118 2000 D).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 18885 May 05- May 18

CARLOS ARIEL BRAGUNDE LOPEZ y GABRIELA RAMOS PALADINO, (Ficha: 90 2000 D).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19091 May 09- May 23

JUANA GRACIELA SELLANES VARELA y RUBEN EUSEBIO TRAVIESO DE LEON, (Ficha: 115 2000 D).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19559 May 12- May 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARTIN HUMBERTO MARZANO LUISSI y SILVIA JANNET MACHADO DELGADO, (Ficha: D 32 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19018 May 08- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

ALVARO JUAN CAPRARIO CAUSA y MARTA INES MARTINEZ SARALEGUI, (Ficha: D 79 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18902 May 05- May 18

DECIMONOVENO TURNO

DARDO ARIEL MURAÑA CEDRES y VICTORIA ENILDA COR VALDEZ, (Ficha: 24 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19225 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

LUIS DANIEL MASEDA ARTOLA y VIRGINIA QUIROS CACERES, (Ficha: 70 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19669 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE NELSON OLIVERI MAÑANA y ANABELLA MARIA CASARETTO DAMINO, (Ficha: D 70 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19332 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUMERSINDO ACOSTA y MARIELA SUSANA ROVETA POSE, (Ficha: D 644 99).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 19540 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO CIPOLINA CARREÑO y MARTA ALICIA KUN SEGADE, (Ficha: D 67 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 18785 May 04- May 17

HEBE LEDA ZANIER ACKERMANN y DOUGLAS DANIEL SALARI o SOLARI TRAVIESO, (Ficha: 96 2000 D).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19539 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

STELA MARY CABRERA LOPEZ y RODOLFO OSCAR GARRIDO VIDAL, (Ficha: D 643 99).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19210 May 09- May 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

AMERICO FERREIRA BLANCO y ODINA PEREZ OCAMPO, (Ficha: D 83 2000).

Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 18644 May 03- May 16

JORGE RUBEN COTELO BOYANO y MARIA GABRIELA BEIRO SAVIA, (Ficha: D 611 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 18939 May 08- May 19

NICOLE BROCKHORST BARMEYER y SERGIO ALFREDO MEDINA LAGAZETA, (Ficha: D 3 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19836 May 15- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON ADEMAR GONZALEZ AMBROSIO y NOEMI RAMONA COLMAN MARTELO, (Ficha: D 602 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 18624 May 03- May 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BIBIANA CLAUDIA MORENO y MARCOS DACIO HENARES, (Ficha: 684 99 D).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18710 May 04- May 17

NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y ELIDES JUDITH GARCIA CENTURION, (Ficha: 39 2000 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18814 May 05- May 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

SERGIO OMAR JAIME TELESCA y ADELA MIRTHA VAZQUEZ MENDEZ, (Ficha: 14 2000 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18874 May 05- May 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA SUAREZ y PACIFICO LEAL, (Ficha: 187 2000B).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18692 May 04- May 17

MANUEL FRANCISCO SILVEIRA MEIRELLES y EUFRASIA ARBURUAS de LISA, (Ficha: 181 2000B).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19208 May 09- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUAREZ FAGUNDEZ, ROBERT y MOREIRA IBALDI, JULIS MARY, (Ficha Civil: 442 99 F).
Canelones, 1º de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19468 May 11- May 25

NUÑEZ RODRIGUEZ, KHAREN PAOLA y BARRERA MENYOU, NESTOR FABIAN, (Ficha Civil: 434 99 F).
Canelones, 17 de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19598 May 12- May 26

GONZALEZ FIERRO, DARIO y BASSINI NUÑEZ, MARLENE DEL CARMEN, (Ficha Civil: 46 2000 F).
Canelones, 5 de abril de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19599 May 12- May 26

SOSA NUÑEZ, GERARDO NESTOR y VIGNEAU LAUZAN, RAQUEL BEATRIZ, (Ficha Civil: 49 2000 F).
Canelones, 5 de abril de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19600 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBEN MARIO CESPERES LOPEZ y LINA HUIDOBRO UTURBURU, (Ficha: 150 2000).
Ciudad de la Costa, 28 de marzo de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 18534 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

RUBEN DARIO PONCE TORRIELI e YRIS RAQUEL JIRRETA, (Ficha: 164 2000).
Las Piedras, 3 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19253 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EFRAIN CLOVIS FRONTAN ARRIOLA y EVA RAMIREZ SILVA, (Ficha: 78 2000).
Melo, 27 de marzo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 900 10/p 18956 May 08- May 19

ALADINO SAUCO RODRIGUEZ C.I. 2.603.059-0 y NELBIA VIDAL ESCOBAR, C.I. 1.850.673-7, (Ficha: 627 99).
Melo, 23 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 900 10/p 18957 May 08- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PABLO RAUL BONJOUR GEYMONAT y LIDIA VIRGINIA LARRAMA RAMOS, (Ficha: 146 2000.B).
Rosario, 26 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19745 May 15- May 29

CARLOS ARTURO FRIPP AMANN y SILVANA JANETTE BONJOUR GEYMONAT, (Ficha: 143 2000.B).
Rosario, 26 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19746 May 15- May 29

DARWIN DARIO MANCHINI JOURDAN Y GLAUCIA IRENE MALAN BERTINAT, (Ficha: B.730 99).
Rosario, 15 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19747 May 15- May 29

OSVALDO RICCA MALAN y MILBA RAQUEL BARTEL SUAREZ, (Ficha: B.133 2000).
Rosario, 27 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19748 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CARDOZO DE ORTA y PUMA FELICIA CAWEN CAWEN, (Ficha: 69 2000).
Durazno, 13 de abril de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19089 May 09- May 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIELA NAHIR TUBIN FERRANDO y LEONARDO FABIAN SZYMCZUK, (Ficha: 47 2000).
Trinidad, 24 de febrero de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19579 May 12- May 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR VALDEZ y CLAUDIA JAVIEL, (Ficha: B 142 1998).

Florida, 8 de junio de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 18951 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

NELSON FREDY BLANCHET GARCIA y OLGA SUSANA GASPAR SUAREZ, (Ficha: A 25 2000).
Florida, 21 de marzo de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 18952 May 08- May 19

HECTOR DANIEL COITIÑO MIGUEZ y FANNY IKARINA MESA BERMUDEZ.
Esté auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 6 de abril de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51974 May 15- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HOMERO GUSTAVO MUÑOZ ALVAREZ y ALICIA MABEL MARTINEZ ALBERGATI, (Ficha: 1933 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18860 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

FERNANDO ENRIQUE PERDOMO DE LEON y SELVA ADRIANA MAGA CANALES, (Ficha: 183 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 18863 May 05- May 18

PABLO BASILIO LENYK RAIMANN y GRACIELA ANAHIR ROCA MELONE, (Ficha: 237 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19160 May 09- May 23

TERCER TURNO

LUCIANO EDGARDO DOTTA FOUQUET y MIRTA GLADYS ACOSTA PARREÑO, (Ficha: 256 2000).
Maldonado, 21 de marzo de 2000.
Dr. Ademar Perez Iglesias, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 18864 May 05- May 18

OLGA BATISTA CAL y SANTIAGO UNIBAR PEREZ CATTALURDA, (Ficha: 456 98).
Maldonado, 6 de mayo de 1998.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19153 May 09- May 23

RICARDO REYNALDO BIURRUN PEREIRA y SONIA MERCEDES UMPIERREZ SILVERA, (Ficha: 418 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19159 May 09- May 23

FERNANDO EDUARDO CARABETTA TRILLO y MARIA GRACIELA PRANDI JAURENA, (Ficha: 424 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19240 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELIZABETH HERMOSO y MIGUEL ANGEL NUÑEZ, (Ficha: B 509 99).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de abril de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51887 May 10- May 24

TERCER TURNO

ELENA MENDOZA RIVERO y ALEJANDRO ANDRES STANKO MAIDANA, (Ficha: B 502 99).
Paysandú, 22 de octubre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19754 May 15- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CLARA ZORRILLA DE SAN MARTIN EZCURRA y GUILLERMO BERRUTTI PEREZ, (Ficha: 191 2000).
Rivera, 28 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19261 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SILVIA BOUISSA PRIETO y RAUL MODESTO SERVETTO UBAL, (Ficha: 96 2000).
Rocha, 13 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19161 May 09- May 23

YONIS ROLANDO DECUADRO DECUADRO y SILVIA ROSA MOLINA ROCHA, (Ficha: 34 2000).
Rocha, 4 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19267 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

DOMINGO ARTIGAS CARDOSO SANTURIO y SANDRA JACQUELINE FERNANDEZ SUAREZ, (Ficha: B.41 2000).
Chuy, 13 de marzo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19268 May 10- May 24

ALFREDO RODRIGUEZ CORREA y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ PAMPILLON, (Ficha: B.89 2000).
Chuy, 5 de abril de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19498 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO ESTEBAN MENGHI SILVA y MARIA LOURDES MARTHA ARBURUAS FERRARI, (Ficha: B 63 2000).
Salto, 14 de abril de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 18832 May 05- May 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MARIA PASTORINO NUÑEZ y ANGELA STABILE GERVASINI, (Ficha: 81 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19772 May 15- May 29

BLANCA LUZ SELLANES VIERA e IVAN HUGO MORALES FABRE, (Ficha: 3 2000).
San José, 27 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19773 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DANIELA NATALIA QUEIROZ FIGARES y CARLOS FERNANDO BAEZ BUSSI, (Ficha: 187 98).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 13 de abril de 2000.
Mildred Ros Figueroa, Abogada, Mat. 8665.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51825 May 08- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CRISTIAN JORGE BURGOS CABRERA y DANI LUJAN MORALES SANTOS, (Ficha: 320 2000).
Mercedes, 27 de abril de 2000.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19256 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO RODRIGUEZ BARRIOS e IRMA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 168 2000-B).
Treinta y Tres, 25 de abril de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19376 May 11- May 25

RIDEMAR FRANCO FABRICA y CELFA BACILIA MIER ESPINOSA, (Ficha: 27 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19377 May 11- May 25

CARLOS WILSON FRACHIA GUEVARA y AMANDA ACUÑA ALONZO, (Ficha: 170 2000-B).
Treinta y Tres, 14 de abril de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19791 May 15- May 29

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "WERNER LILIANA ARACELY C BARZOLA ARTIGAS" Divorcio, Fa. 36 91 E, se notifica al Sr. Artigas Barzola a fin de notificarle que por sentencia Nº 234 del 23 12 91 se decretó el divorcio del matrimonio existente ARTIGAS BARZOLA y LILIANA WERNER. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil. Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51877 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA DUARTE MARIA INES C RAMIREZ ROBERT DARIO. DIVORCIO." Ficha: D 638 99, se cita, llama y emplaza a ROBERT DARIO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Marzo de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51936 May 11- May 25

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "LOTITO MESA, NILDA GRACIELA C BELEN FERNANDEZ, JUAN CARLOS - DIVORCIO- SEPARACION DE HECHO FICHA 436 99 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a JUAN CARLOS BELEN FERNANDEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitres días del mes de febrero del dos mil.- El presente trámite cuenta con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 03- May 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "CAETANO MARTINEZ LUIS ENRIQUE C SUPARREGUI ESPEL, MARIA DEL ROSARIO - DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha Nº 435 99, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO SUPARREGUI ESPEL para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de abril del 2000.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
07) $ 900 10/p 19808 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DE LEON, GABRIELA KARINA C SCANEGATTI SOSA, JOSE SAUL. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO. FICHA 511 98 D" se cita, llama y emplaza aL demandado, Sr. JOSE SAUL SCANEGATTI SOSA, a estar a Derecho estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51780 May 03- May 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "ASTRADA LARZABAL, MIRIAN C BONELLI, WALTER ANTONIO - DIVORCIO" FICHA D 114 2000, se cita, llama y emplaza a WALTER ANTONIO BONELLI DIAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 5 de abril de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 18631 May 03- May 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "AMARAL Susana c FERNANDEZ Pedro Nilso - Divorcio separación más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 62 2000", se emplaza al Sr. Pedro Nilso FERNANDEZ NOGUEIRA por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo 20 de marzo del 2000 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51816 May 05- May 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS BONILLA TERSITA C ALFONSO CESAR, DIVORCIO, DIVORCIO, FICHA D 601 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CESAR ALFONSO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 26 DE ABRIL DE 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51771 May 03- May 16

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS MONTAÑO FERNANDA C LASALVIA GUSTAVO, DIVORCIO, FICHA D 566 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GUSTAVO NESTOR LASALVIA RIVALETTO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 13 DE ABRIL DE 2000.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51830 May 08- May 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a doña GLORIA MABEL LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados DI FIORI GENARO .c LOZANO GLORIA MABEL. Divorcio. FICHA. A 353 99, por el termino de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficios. Se deja constancia que se le

concedio auxiliado de pobreza en la Ficha. 349 99 B. Artigas, 23 de febrero del año 2000. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51803 May 04- May 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "ARMAND UGON Teresita C VILLERO José Antonio.- DIVORCIO POR CAUSAL.-" Ficha 287 99.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a JOSE ANTONIO VILLERO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, dejándose constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Decreto Nº 3139 del 3 de Noviembre de 1999.- Durazno, 1º de Diciembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51776 May 03- May 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos en los autos caratulados "MARTINEZ VERA, KATERINE ELIZABETH C DIAZ, ROBERTO FAVIO.- Divorcio por causal" Fa. A 82 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERTO FAVIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- Dolores, 13 de abril de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51850 May 09- May 23

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 24 de abril de 1999, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, ubicada en la Localidad Catastral de Villa Rodríguez, Departamento de San José, empadronada con el Nº 976, necesario para la Instalación de una Perforación en la localidad de Villa Rodríguez, propiedad de la SUCESION AMARO RODRIGUEZ ALVAREZ, y de acuerdo al plano de mensura de la Ing. Agrm. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Of. Delegada de San José), con el Nº 8245, el 12 de octubre de 1999, con un área a expropiar de 118 m2 64 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste: 8 m 96 con frente a la calle Circunvalación distando su punto más cercano a la calle P. Franco 116 m 04; por el Sureste: 13 m 37 lindando con el Padrón Nº 977 (antes Padrón 540 P); por el Suroeste: 8 m 87; mientras que por el Noroeste: 13 m 27 lindando ambas líneas con el Padrón Nº 539 (antes Nº 539 P).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 203,7448. Expediente Nº 2413 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 9 de mayo del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51983 May 15- May 25

ENTES

EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: a las Sras. Teresa Victoria Rodríguez Nolla en su carácter de propietaria, Ida Nolla de Rodríguez Candela en su carácter de usufructuaria de la mitad indivisa y a la Sociedad de hecho "Carlos De María e Hijos", que explota los inmuebles, integrada por los Sres. Carlos José De María Borthagaray, Teresa Victoria Rodríguez Nolla, Verónica Teresa De María Rodríguez, Ana Margara De María Rodríguez, Carina Cecilia De María Rodríguez y Diego De María Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos lo que a continuación se expresa: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 29 de marzo de 2000, deja sin efecto la designación para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nros. 110(P) y 267(P) ubicados en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, efectuada por Resolución de fecha 24 de Junio de 1998. 2) La referida Resolución designó para ser expropiados los siguientes inmuebles sitos en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, que se deslindan de la siguiente manera: Fracción A correspondiente al padrón Nro. 110 (P) con un área de 63 hás 654 metros cuadrados que da frente al Noreste a Camino Vecinal a la Colonia según una recta de 58 metros 93 centímetros y que linda por el Norte con más extensión del padrón 110 según una línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden sucesivamente 30 metros 50 centímetros, 599 metros 06 centímetros, 683 metros 81 centímetros, 558 metros 85 centímetros, 153 metros 55 centímetros, 1031 metros 09 centímetros y 685 metros 10 centímetros con la fracción B del mismo plano según una recta de 886 metros 52 centímetros. Por el Oeste con el Río Uruguay y por el Sur con el padrón No. 525 según cinco tramos rectos que miden sucesivamente: 2055 metros, 153 metros 97 centímetros, 560 metros 52 centímetros, 682 metros 63 centímetros y 619 metros 89 centímetros Fracción B padrón No. 9533 (p) antes 110 (p) área de 29 hás 4098 metros cuadrados, lindando por el Sur con la fracción A del mismo plano según una recta de 886 metros 52 centímetros y por el Este, Noreste y Norte con más extensión del padrón No. 9533 según tres tramos rectos que miden respectivamente 101 metros 18 centímetros, 414 metros 21 centímetros y 571 metros 27 centímetros y por el Oeste con le Río Uruguay. 3) Los mencionados inmuebles serán destinados a la instalación de una Central Térmica de generación a gas natural. 4) El Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la toma de posesión de los bienes designados. 4) U.T.E. ofrece por los inmuebles antes mencionados la suma equivalente a $U. 2:601.935,00 (son pesos uruguayos dos millones seiscientos un mil novecientos treinta y cinco con 00 100) equivalente a U.R. 13.331,6357 (trece mil trescientos treinta y una con 6357 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay); lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51814 May 05- May 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
I.M.M.
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
SECCION DESPACHO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios de las partes del inmueble anteriormente empadronado con el Nro. 78.753, y el hoy empadronado con el Nº 107.952, afectados por los ensanches de las calles Cotopaxi y Rancagua que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 03 1912, las áreas que según Plano del Ing. Agrimensor Humberto Curi registrado en la Dirección General del Catastro el 03 02 92 con el 20.672 tienen en conjunto un área total de 1944 m2 96 dm2 y corresponden a:
- Parte de la Fracción B que formaba parte del ex-Padrón 78.753 con una área aproximada de

500 m2 con destino a ensanche a 15 metros de la Calle Cotopaxi entre Juan Rosas y Manuel Meléndez;
- Fracción D que formaba parte del ex-Padrón 78.753 de 581 m2 22 con destino a ensanche a 20 m. de la Calle Rancagua entre Juan Rosas y Río Guayas;
- Parte de la Fracción C que formaba parte del ex-Padrón Nº 78.753 de 400 m2 aproximadamente con destino a ensanche a 20 m. de la Calle Rancagua en la intersección con Río Guayas;
- Fracción E6 que forma parte del Padrón Nº 107.952 de 463 m2 74 con destino a ensanche a 20 m de la Calle Rancagua entre Río Guayas y Galvani.
El Expediente Nº 6410-008763-99 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360 Piso 10 Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51845 May 09- May 18

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "DIAZ PASEYRO JAVIER NICOLAS. INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 584 98 se hace saber que por auto Nº 739 2000 de fecha 22 de marzo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JAVIER NICOLAS DIAZ PASEYRO, habiéndose designado curador propietario a: ALEJANDRO DIAZ LAVECCHIA que aceptó el cargo con fecha 24 de abril de 2000.- Montevideo, 26 de Abril de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 19838 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SCOPPE MAZZEO SANDRA MARGARITA, INCAPACIDAD, Ficha V 296 99" se hace saber que por auto Nº 3148 de fecha 13 9 99 se designó curador interino del presunto incapaz SANDRA MARGARITA SCOPPE MAZZEO a su madre legítima ANA MARIA MAZZEO LOPEZ.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 28 DE MARZO DE 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51876 May 10- May 24

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 12 2000

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "GOMEZ GAITAN NOELIA. INCAPACIDAD. FICHA 56 98" se hace saber que por auto Nº 2218 99 de fecha 6 10 99, se declaro en estado de incapacidad a NOELIA GOMEZ GAITAN, se nombro curador a MARIA ANTONIA GAITAN, quedando aceptado el cargo el 11 de noviembre de 1999. Montevideo, a los primeros dias del mes de febrero de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 19016 May 08- May 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno dictada en autos "SORIA PALACIOS MARIA INCAPACIDAD. FICHA 499 95" se hace saber que por auto Nº 611 97 de 17 de abril de 1997, se declaro en estado de incapacidad a MARIA SORIA PALACIOS se nombro curador a ANAHIR PALACIOS TRIAS, quedando aceptado el cargo el 22 07 97. Eesre trámite cuenta con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro de mayo de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51981 May 15- May 29

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "MANEIRO CLAVELLI, MARIA ELISA. INCAPACIDAD" FICHA 221 98 se hace saber que por auto Nº 553 99 de fecha 11 03 99 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELISA MANEIRO CLAVELLI y se designó Curador a ELISA CLAVELLI MONTEVIDEO, 26 DE MARZO DE 1999 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 18358 May 04- May 17

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "CHAGAS AMOROS SILVIA LILIA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 8 99 se hace saber que por auto Nº 561 de fecha 16 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA LILIA CHAGAS AMOROS y se designó Curador a MIRNA LIBIA AMOROS MONTEVIDEO, 29 DE MARZO DEL 2000
ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51885 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "QUINTANA MERCEDES NELIDA - INCAPACIDAD - Ficha V 529 93", se hace saber que por auto Nº 4754 de fecha 20 12 99 se designó curadora definitiva de Mercedes Nélida Quintana a la Sra. Magdalena Barboza Re.- Montevideo, 23 de febrero de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 19437 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "FERRET CAPRILE MARCOS DAVID Y FERNANDO ABRIEL - INCAPACIDADES" Ficha Nº 18 98 se declaró a MARCOS DAVID Y FERNANDO GABRIEL FERRET CAPRILE en estado de incapacidad y se declaró curador de los mismos a MARIA DEL CARMEN CAPRILE.- Montevideo, 4 de abril de 2000.-
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 19083 May 09- May 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BUSTAMANTE SANCHEZ, LUCIA FERNANDA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 488 98 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUCIA FERNANDA BUSTAMANTE SANCHEZ y se declaró curarora del mismo a NADIR LILIAN SANCHEZ NUÑEZ.- Montevideo, 16 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 540 10/p 19657 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BELEN CORDARA, ALICIA PAOLA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 408 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALICIA PAOLA BELEN CORDARA y se declaró curarora del mismo a ALICIA CORDARA MUNIZ,. Montevideo, 22 de octubre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 19678 May 12- May 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GERZUNY, CECILIA. SOLICITANTE: GERZUNY, LEONARDO Y RUDMAN, ROSA. INCAPACIDAD. FICHA 496 98 C" se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 3122 99 de fecha 19 10 99 se declaró que la Sra. Cecilia Gerzuny, puede considerarse apta para dirigirse a si misma y administrar sus bienes por lo cual se desestima la pretensión de declaración de incapacidad iniciada.- Montevideo, quince de Febrero del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 19484 May 11- May 25

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SILVERA OLIVERA, CARLOS ALBERTO. SOLICITANTE: JOAQUINA OLIVERA DE LOS SANTOS. INCAPACIDAD. FICHA 476 96 C"
Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 2302 97 de fecha 12 09 97, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALBERTO SILVERA OLIVERA, y se designó Curador Propietario del mismo a la Sra JOAQUINA OLIVERA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo el día seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51881 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLMEDO TIRIBOCHI, CLAUDIO HECTOR. INCAPACIDAD." FICHA C 500 98, se hace saber que por Resolución Nº 4478 de fecha 23 de setiembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIO HECTOR OLMEDO TIRIBOCHI, designando Curador propietario a HECTOR RIMET OLMEDO RAMOS, quien aceptó el cargo el 12 de octubre de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de abril de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51892 May 11- May 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PIMIENTA REPETTO, RICHARD GABRIEL. INCAPACIDAD." FICHA C 342 98, se hace saber que por Resolución Nº 1814 de fecha 4 de mayo de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a RICHARD GABRIEL PIMIENTA REPETTO, designando Curadora propietaria a Maria Aurora REPETTO MAGARIÑOS, quien aceptó el cargo el 7 de mayo de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 14 de abril de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51984 May 15- May 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "IRIARTE BERRETTA, FAVIANA - INCAPACIDAD - FICHA 654 97 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2098 98 de fecha 28 de julio de 1998 se declaró en estado de incapacidad a FAVIANA IRIARTE BERRETTA, designadose curadora propietaria incapaz a la Sra. Milca Aris BERRETTA, quien aceptó el cargo el día 5 de abril de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de abril de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51903 May 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BARREIRO BERMUDEZ, ALDO DANIEL - INCAPACIDAD - FICHA 675 97 V, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALDO DANIEL BARREIRO BERMUDEZ. Designándose Curadora propietaria a la SRA. MARINA BERMUDEZ. Montevideo, 30 de marzo de 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 18784 May 04- May 17

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VILCHE ATAY, SARA SHIRLEY Y DAVILA ATAY, MARTIN FABIAN - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.- FICHA: V 510 99 se designó Curadora interina de los presuntos incapaces a la SRA. PATRICIA RODRIGUEZ C.I. 3.604.093-3 domiciliada en CHARLES DICKENS 6745 APTO. 3 Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 31 de marzo de 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51859 May 09- May 23

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CRISCI SILVIA LORENA - INCAPACIDAD - FICHA: V 740 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SILVIA LORENA CRISCI Designándose Curadora propietaria a la SRA. SILVIA CRISTINA CRISCI.
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de marzo de 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51971 May 12- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SILVA FERREIRA, RUBEN ALEJANDRO - INCAPACIDAD - FICHA: V 271 98, se hace saber que se designó curador propietario del denunciado: RUBEN ALEJANDRO SILVA FERREIRA, a la SRA. MIRTA FERREIRA LIBINIDO.
AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 04- May 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimotercer turno, en los autos caratulados: "DA SILVA GOMEZ, VICTOR DARIO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha V 25 99, se hace saber que por Auto No. 453 2000 de fecha 23 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR DARIO DA SILVA GOMEZ, designándose curadora definitiva a su madre ANA MARIA GOMEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 5 de abril de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51843 May 08- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ COELHO, HUGO MARIANO. INCAPACIDAD", FICHA V 45 98, se hace saber que por Auto No. 3131 98 de fecha 27 de noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a HUGO MARIANO RODRIGUEZ COELHO, designándose curadora definitiva a OLGA ELIZABERTH COELHO. Montevideo, 9 de febrero de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 19760 May 15- May 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 200 99B, se ha declarado en estado de incapacidad a LOURDES ALEJANDRA PEREZ MORAES, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima MIRTA MORAES de PEREZ. Artigas, 03 de mayo del año 2000 Se le concedio auxiliatoria de pobreza.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51973 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ RAVELO, TABARE RABINDRANATH -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-", Ficha Civil 57 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8410 99 del 17 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a TABARE RABINDRANATH RODRIGUEZ RAVELO y se designó curador a su hermano legítimo EDUARDO JAVIER RODRIGUEZ RAVELO y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 17 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 3662 99 DEL 30 DE JUNIO DE 1999.- Canelones, 20 de marzo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51972 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "LEAL

BIDART, SANTA ESTELA - INCAPACIDAD" Ficha 321 99 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Santa Estela Leal Bidart por auto Nº 1309 2000 de fecha 27 de Marzo de 2000, designando curadora de la misma a Estela Bidart.- Las Piedras, 13 de Abril de 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 19252 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Vaz Miguel Angel. INCAPACIDAD", Ficha 1147 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Vaz, habiéndose designado curador a Felipa Vaz. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 16 de Marzo de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51775 May 03- May 16

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Jorge Diego Suárez Lavallen. Curatera y aux. de pobreza", Ficha 972 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Diego Suárez Lavallen, habiéndose designado curador a Elizabeth Lavallen. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Marzo de 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51835 May 08- May 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MARQUEZ MOREIRA Yolange Yanet".- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 10 99; se hace saber al público que por auto Nº 2681 de fecha 17 de Setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a YOLANGE YANET MARQUEZ MOREIRA; designándose Curadora de la misma a su hermana María Lorena Márquez Moreira; quien aceptara dicho cargo con fecha 26 de Noviembre de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Diciembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 19088 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTINEZ MORE Ana Beatriz.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 215 98; se hace saber al público que por auto Nº 1590 de fecha 2 de Junio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA BEATRIZ MARTINEZ MORE; designándose Curadora de la misma a su madre Aída Brenda Moré; quien aceptara dicho cargo con fecha 23 de Junio de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3005 de fecha 12 de Noviembre de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 16 de Julio de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51777 May 03- May 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PAGANO Luis Alberto".- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 250 98; se hace saber al público que por auto Nº 3442 de fecha 8 de Diciembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ALBERTO PAGANO; designándose Curador del mismo a su padre Reino Pagano; quien aceptara dicho cargo con fecha 2 de Marzo de 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 36 de fecha 4 de Febrero de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 16 de Marzo de 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51855 May 09- May 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "SOBRERA LEDESMA, Celia Giazul, INCAPACIDAD, FB !189 99, se hace saber que por REsolucion Nro. 162 2000 se declaró en estado de incapacidad a Celia Guiazul SOBRERA LEDESMA designandose curadora de la misma a su madre Maria Carmen LEDESMA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 27 de marzo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51975 May 15- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: PEREZ RAMOS, RAMON WALTER. INCAPACIDAD. Fa. B 134 98 (antes B 393 84), se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Marzo de 1985, se declaró el estado de incapacidad de RAMON WALTER PEREZ RAMOS, designándose curadora del mismo a Celestina Rodríguez.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 17 de Marzo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51810 May 05- May 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CORREA DE LOS SANTOS, RUBEN OLDEMAR. INCAPACIDAD" - FA. B 139 97, por Resolución 4109 de fecha 10 de octubre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Oldemar Correa De los Santos y se designó curadora a su madre Mary Delfina De los Santos, quien aceptó el cargo conferido el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 10 de noviembre de 1997.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) $ 900 10/p 19156 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CENTENA, JOSE MARIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 177 99, se hace saber que por Auto Nro. 4074 99, de fecha 14.10.99, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARIA CENTENA, designándose curadora a LEODOVINA GALLARDO PERALTA, quien aceptó el cargo conferido el 25.10.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 10 de noviembre de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51840 May 08- May 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VENUTA, MARIA ELVIRA - INCAPACIDAD - FICHA B 636 97", se hace saber que por Auto Nro. 2727 98 de fecha 17 07 98, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELVIRA VENUTA designándose curadora a la Sra. CORINA SOTO VEINS, quien aceptó el cargo conferido el 13 08 98.- Paysandú, 2 de Febrero de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 19155 May 09- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ACUÑA SOUZA, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD.- Fa B 424 88" hace saber que por auto No. 2414 de fecha 30 09 83 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN CARLOS ACUÑA y por auto Nº 3800 98 de fecha 14 de octubre de 1998 se designó curadora a la Sra. ZULMA CELESTE ACUÑA DE SOUZA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 10 98.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51815 May 05- May 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: ZAPATELLA SELLANES NICOLAS ANTONIO - INCAPACIDAD - Fa. B 239 1996, se hace saber que por auto Nº 4389 de fecha 12 de agosto de 1996, esta Sede declaró en estado de incapacidad a NICOLAS ANTONIO ZAPATELLA SELLANES, designándose como curadora del mismo a GLADYS ESTHER SELLANES MARTINEZ.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones - San José, 24 de junio de 1996 - Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 18908 May 08- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RUBEN ARIEL CACERES ALZA. Incapacidad. Fa. Nº 178 97 V" se hace saber que por Decreto Nº 1406 98 de fecha 27 de marzo de 1998 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ARIEL CACERES ALZA designándose curador a APARICIO CACERES. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 22 de MAYO de 1998. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 19094 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ARBALLO CANO, MARIA ALEJANDRA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. Nº 698 99", se hace saber que por Decreto Nº 847 2000 de fecha 02 03 2000, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA ARBALLO CANO designándose curadora a MARIA ALCIRA CANO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 15 de marzo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51849 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BRITOS CALANDRIA, MARIA DEL ROSARIO. Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza. Fa. Nº 1010 98", se hace saber que por Decreto Nº 842 2000 de fecha 02 03 2000, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO BRITOS CALANDRIA designándose curadora a MARIA ESTHER VILLEGAS. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 23 de marzo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51851 May 09- May 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "PEREYRA COLOMBINO, HUGO ROBERT - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 509 97, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 1103 2000 de fecha 13 de Abril del 2000 la incapacidad de HUGO ROBERT PEREYRA COLOMBINO, designándose curador a su madre MARIA INES COLOMBINO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 25 de Abril del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51798 May 04- May 17

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "FONTES CARTAGENA, MARTA MIREYA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 171 99; se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARTA MIREYA FONTES CARTAGENA, designándose curador a madre ELVIRA SELVA CARTAGENA, a los efectos legales se hacen estas publicaciones Tacuarembó, marzo 30 del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51868 May 10- May 24

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ ALVEZ, JOSE CARLOS.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 568 99; se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE CARLOS GONZALEZ ALVEZ, designándose curador a su hermano JUAN CARLOS GONZALEZ ALVEZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones Tacuarembó, marzo 30 del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51869 May 10- May 24

EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "BRITOS ROMERO, MARIA ROSA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 417 99 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 480 2000 de fecha 8 de Marzo del 2000 la incapacidad de MARIA ROSA BRITOS ROMERO, designándose curador a su madre AROMA ROMERO DUARTE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 12 de Abril del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51956 May 11- May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RAMIREZ, ANABELIA SANDRA. INCAPACIDAD", Fa. 687 98-B, se hace saber que por decreto Nro. 379 99 de fecha 24 02 1999, se declaró en estado de incapacidad a: Anabelia Sandra RAMIREZ, y se designó Curadora a Amanda RAMIREZ FERNANDEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 23 03 1999. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 25 DE ABRIL DE 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51893 May 11- May 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 1er. Turno, dictado en autos "LLUGAIN BAVA, María Noel. Información de vida y costumbres", ficha 104 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Noel Llugain Bava optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Marianela Moyano y Lydia Benavidez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de marzo del 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 18507 May 03- May 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz de la Capital de 20º Turno se hace saber que se presento Alvaro Anibal BARABINO FERREIRA, Ficha 180 2000, quien optando por el titulo de Escribano Publico, ofrecio las declaraciones de Miguel Castillo y Daniel Rodríguez, sobre su vida y costumbres. Montevideo 25 de Abril del 2000. Dra. Andrea Accuosto Suárez, Actuaria ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 18663 May 04- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados "GAMBETTA ALVAREZ, Mauro - Informacion de Vida y Costumbres" Ficha 236 98, se presento el interesado, optando por el Titulo de Procurador, ofreciendo la declaracion de Javier Paolino y Cristina Freire, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Abril del 2000.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 19092 May 09- May 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SR. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, dictados en autos "BOTTI HELGUERO, ADA - Información de vida y costumbre", ficha 132 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ada Botti Helguero, optando por el título Escribana Publica y ofreciendo las declaraciones de las Dras. Isabel Bolentini y Leticia Apezechea, sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintisiete de marzo del dos mil. Actuario Escribano Bernardo Gleizer.
11) $ 720 10/p 18820 May 05- May 18

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MACARENA RODRIGO PAYSSE (Ficha 245 2000) optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo declaraciones de Silvana Garibotto y Cristina Marcora sobre su vida y costumbres.- Montevideo cuatro de mayo de dos mil - Escribano Bernardo Gleizer, Actuario.
11) $ 720 10/p 19335 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 turno, en autos caratulados: "Serrana Lorena Piñera López - información de vida y costumbres - ficha 101 2000, se hace saber que se presentó ante ésta sede la interesada, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Patricia De Los Santos y Nelson Suárez, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 7 de abril de 2000.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 19015 May 08- May 19

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, Ficha 1215 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó "María del Rosario Puñales Osano", optando por los títulos de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Karen Bidegain, Nelly Dipacce y Marina Morelli, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de abril del 2000.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 19585 May 12- May 26

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados: "AREOSA BARCIA, Gabriela Beatriz. Información de vida y costumbres" ficha 142 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Beatriz Areosa Barcía, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece la declaración de Renée Faguaga y Gabriela Rodríguez sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril del 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 18662 May 04- May 17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 turno, en autos caratulados: "PATRICIA ELENA DE LOS SANTOS LOPEZ - Información de vida y costumbres" - Ficha 100 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede la interesada, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Serrana Piñera y Nelson Suárez, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 13 de abril del dos mil.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 19017 May 08- May 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.-
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelsi Gabriela FRACHE BAEZ, ficha 608 99 promoviendo información de Vida y Costumbre para obtener el título de Escribana y ofreciendo información de su vida y costumbre de Gustavo TORRANO y Daniel MARTINEZ.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el cinco de abril de dos mil.- Dra. Beatriz Sarubbi Salles, OFICIAL DE ESTADO CIVIL SUBROGANTE.
11) $ 900 10/p 19501 May 11- May 25

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE Flores, se hace saber que se presentó en esta Sede SILVIA YANET PERALTA MARTINO (Ficha B-276 99), solicitando el trámite de INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES ofreciendo la información de GRACIELA PIRIZ, ALICIA RODRIGUEZ y MONICA PEREZ, previo a la obtención del título de ESCRIBANA PUBLICA.- Se expide el presente en Trinidad, a los efectos legales y el 6 de octubre de 1999.- Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz.
11) $ 900 10/p 19578 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos caratulados: Alzugaray Gonzalez María Jenny. Información de Vida y Costumbres. Fa. 63 2.000, se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA JENNY ALZUGARAY GONZALEZ, promoviendo Información de Vida y Costumbres, quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: Esteban Ramón Lorenzo Rojas, María del Lourdes Delgado y Marta Beatriz Antúnez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas. 26 4 2.000. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
11) $ 900 10/p 18809 May 05- May 18

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Llamado a Acreedores por Contrato Preliminar de Cesiones de Cuotas Sociales de "LA ESKINA 8 S.R.L.", al día 6 de abril del 2000. Cedentes: GONZALO MARTINEZ ARREGUI, ADRIANA TERESITA BRIANZA CASAROTTI, WANDA BENDER

MORALES, JOSE ANTONIO TORRES CARUSO
Cesionarios: Antonio José y Héctor Mario Palotti Massironi ó Massinoni, y María del Carmen y María Magdalena Torielli De Ferrari
Acreedores presentarse: dentro de los 30 días a partir de la primera publicación, en la calle Francisco Simón número 2005 apto. 602. Montevideo.
13) $ 3360 20/p 18477 May 02- May 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 15 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ORIBE ALMEIDA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Emilia Pardo Bazan 2180 6 y TEODORA ORIETTA SILVA, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Emilia Pardo Bazan 2180 6.
14) $ 127 3/p 1986 May 15- May 17

ENRIQUE DUARTE, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Proyectada 20 Mts 078 Casabó y EDUVIGES MENA, 38 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Proyectada 20 Mts 078 Casabó.
14) $ 127 3/p 1988 May 15- May 17

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO CESARINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chuy 3496 y ELINOR GONZALEZ, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Magenta 3950.
14) $ 127 3/p 1987 May 15- May 17

ENZO FERNANDO CARUSO, 38 años, divorciado, odontologo, oriental, domiciliado en Colonia 1815 203 y ALICIA MARIA SAMPSON, 34 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Colonia 1815 203.
14) $ 127 3/p 1994 May 15- May 17

ROBERTO MARCELO CAMARGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 431 y MARIA JOSE GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Yañez Pinzón 4512.
14) $ 127 3/p 2003 May 15- May 17

OFICINA No. 4

GERARDO LOPEZ, 34 años, soltero, analis. de sistemas, oriental, domiciliado en B. Fragoso de Rivera 1631 4 y GABRIELA CAUTERUCCIO, 31 años, divorciada, analis. de sistemas, oriental, domiciliada en B. Fragoso de Rivera 1631 4.
14) $ 127 3/p 1981 May 15- May 17

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2433 12 y CELSA EVA RODRIGUEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2433 12.
14) $ 127 3/p 1983 May 15- May 17

CARLOS DANIEL LEANDRI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Gallinal 1631 201 y MARIA LAURA GIL, 25 años, soltera, tec. agrario, oriental, domiciliada en Av. Italia 5086.
14) $ 127 3/p 1996 May 15- May 17

ANDRES NERY LIMA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2659 3 y SANDRA PATRICIA FERRON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2659 3.
14) $ 127 3/p 2001 May 15- May 17

OFICINA No. 5

JULIO CESAR GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 4667 y MARIS MAGDALENA CATALDO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santos 4667.
14) $ 127 3/p 1991 May 15- May 17

JORGE VITAL HERNANDEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1903 y LAURA FERENCZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maipú 1903.
14) $ 127 3/p 1993 May 15- May 17

OFICINA No. 6

JUAN MIGUEL MATULEVICIUS, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Catalá 2086 y ADRIANA LAURA PRANDI, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en José Catalá 2086.
14) $ 127 3/p 1998 May 15- May 17

CELESTINO MAYO, 39 años, soltero, electrónica, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2130 y MARISEL SILVIA MONACO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3952.
14) $ 127 3/p 2002 May 15- May 17

OFICINA No. 7

ROBERT ABEL PINTADO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Salta 5741 y MARIA DE LOURDES ETCHEVERRY, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salta 5741.
14) $ 127 3/p 1982 May 15- May 17

GABRIEL AMARO PEREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin Artigas 4089 2 y SILVIA VIVIANA BARRIOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle al Paso de la Arena 2073.
14) $ 127 3/p 1990 May 15- May 17

LUIS ANTONIO PLATAS, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Santander 1925 y MARIA ELISA FENTE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santander 1925.
14) $ 127 3/p 1995 May 15- May 17

OFICINA No. 8

JOSE ANTONIO YANNEO, 38 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2337 1401 y MARIA de LOURDES RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 5815.
14) $ 127 3/p 1985 May 15- May 17

JORGE ROBERTO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3295 1005 y PATRICIA TATIANA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2595 301.
14) $ 127 3/p 1989 May 15- May 17

GUSTAVO ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1576 13 y SILVIA LORENA SILVEIRA, 24 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Madrid 1576 13.
14) $ 127 3/p 1999 May 15- May 17

OFICINA No. 10

ALBERTO ANGEL VIGNOLO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 1862 1001 y LIGIA MARIA PEDEMONTI, 41 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1862 1001.
14) $ 127 3/p 1984 May 15- May 17

MIGUEL ALBERTO VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1888 y CORALITO CECILIA NEGRI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 361 1101.
14) $ 127 3/p 1992 May 15- May 17

JOSE LUIS TISCORNIA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Schinca 2518 bis y LEDA SILVIA BULA, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Francisco Schinca 2518 bis.
14) $ 127 3/p 1997 May 15- May 17

ANTONIO ANDRES ORTIGUERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 101 Km. 22 Manz M Solar 7 y SABRINA MOLINARI, 21 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Rivera 2221 401.
14) $ 127 3/p 2000 May 15- May 17

Montevideo, mayo 12 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO GABRIEL DORADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3815 3 y SILVANA ANDREA VARELA, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Humaita 2764 bis.
14) $ 127 3/p 1964 May 12- May 16

FELIX JOSE DELSUR, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Jose B. y Ordoñez 3465 y MARIA JOSE PINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1578.
14) $ 127 3/p 1969 May 12- May 16

OFICINA No. 2

ROBERTO JAVIER BITANCORT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Quevedo 3389 y FERNANDA LETICIA PERRI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2700.
14) $ 127 3/p 1963 May 12- May 16

ROQUE LISANDRO BERON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1359 y GIOVANA BEATRIZ ECHEVESTE, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 1359.
14) $ 127 3/p 1968 May 12- May 16

JORGE LUIS BELVISI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda del Libertador 1971 1107 y CINTHYA ALEJANDRA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda del Libertador 1971 1107.
14) $ 127 3/p 1975 May 12- May 16

OFICINA No. 3

GUSTAVO CASAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4547 y SISSEL BARRETO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maua 4162.
14) $ 127 3/p 1961 May 12- May 16

DIEGO GUSTAVO CUIÑAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2723 701 y ALEJANDRA MARIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4716 1204.
14) $ 127 3/p 1962 May 12- May 16

DANIEL MARCELO CASTILLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1290 y MONICA ELOILDA BARRIOS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1290.
14) $ 127 3/p 1966 May 12- May 16

LUIS ADRIAN CELLANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5094 y MONICA CARBAJALES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Timote 4935.
14) $ 127 3/p 1971 May 12- May 16

JUAN PABLO CARRIL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 2520 y NATALIA LOURDES VAZQUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2517.
14) $ 127 3/p 1976 May 12- May 16

OFICINA No. 4

RODOLFO MIGUEL LARROSA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5609 y HELENA LAURA SAIRES, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno Durán 5609.
14) $ 127 3/p 1979 May 12- May 16

OFICINA No. 6

SAHID MANZUR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 892 401 y ANA MARIA TEJEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3230 Block 2 203.
14) $ 127 3/p 1967 May 12- May 16

OFICINA No. 8

JUAN ALFREDO RIVERO, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Tucumán 433 y MARIA TERESITA ALFONSO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tucumán 433.
14) $ 127 3/p 1973 May 12- May 16

ROBERTO FABIAN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Edinson 5036 y MONICA JANET VIDAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pontevedra 3535.
14) $ 127 3/p 1977 May 12- May 16

OFICINA No. 9

WALTER SPENCER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Gahndi 409 Ap 601 y ANDREA VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Massini 2939 Ap 3.
14) $ 127 3/p 1965 May 12- May 16

VICTOR MANUEL SANDES, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Vicuña No. 1864 y XIMENA RUIZ, 24 años, soltera, desocupada, chilena, domiciliada en Piribebuy 5118 ap. 3.
14) $ 127 3/p 1970 May 12- May 16

JOSE LUIS SERRON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Vecinal No. 2146 y MARIA JOSE MEDINA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal No. 2146.
14) $ 127 3/p 1974 May 12- May 16

JUAN GREGORIO SCAGLIONE, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla O'Higgins 5195 ap 401 y SILVANA NORUY GUILLERMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla O'Higgins 5195 ap 401.
14) $ 127 3/p 1978 May 12- May 16

MARCELO JAVIER SFORZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel No. 1245 ap. 305 y VERONICA ESTHER ANGEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista No. 356 ap. 005.
14) $ 127 3/p 1980 May 12- May 16

OFICINA No. 10

CARLOS TADDEO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Eduardo Mc Eachen 1313 y MARIA ARCELIA UNDARZON, 69 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Mc Eachen 1313.
14) $ 127 3/p 1972 May 12- May 16

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictado en autos "MARTINELLI PINTO SILVIA ROSSANA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 382 99, según providencia Nº 285-2000 de 21.02.2000.- se hace saber que ante esta sede se ha presentado SILVIA ROSSANA MARTINELLI PINTO, promoviendo demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre fracción de terreno y las mejoras que la acceden, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, Sección Catastral Montevideo, Barra de Santa Lucía Rincón del Cerro, manzana 7 - solar 8, Padrón Nº 43171 con una superficie de 459 m 72 dm. que se deslinda así: 21 m 30 cm. de frente al Sur, sobre la calle Silvestre Ochoa; 21 m. 57 cm. al Oeste lindando con Padrón 43172; 21 m 42 cm. al Norte lindando con Padrón Nº 43169; y 21 m 57 cm. al Este lindando con Padrón Nº 43170, según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Alcides Aldama. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, y en especial al último propietario, Juan Harguindeguy y o a sus herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, catorce de abril de el año dos mil.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2160 10/p 18815 May 05- May 18

OCTAVO TURNO

Prescripción

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictado en autos "CALASCIONE, Hugo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA 266 99, se hace saber que se ha presentado Hugo Calascione promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 49.677, ubicado en la 9na. Sección Catastral (antes Judicial) de

Montevideo, solar Nº 3 de la carpeta Nº 4778, identificado con el Nº 4085 de la calle Dr. José María Silva entre las calles Dieulafoy y Behring, según el plano de mensura individual, levantado al efecto de la prescripción por el Ing. Eduardo Infantozzi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 231 el 10 de marzo de 1999. Tiene una superficie de 700 m2 que se deslindan, 20 metros al NE con frente a la calle Dr. José María Silva, 35 metros por cada uno de los largos, lindando al NO con el padrón 49.676 y al SE con el padrón 49.678, y 20 metros de fondo lindando en el padrón 49.696 con orientación SO.
EN CONSECUENCIA, SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a deducir sus derechos sobre el inmueble a prescribir, a todos los interesados, al último titular y o sus herederos, y a los linderos: I) Al titular del padrón 49.676, del que no surge inscripción registral alguna; II) Genny Karin y Mariella Elizabeth Rodríguez Konrad (Padrón 49.678); III) Casimiro Czynczyh o Czyncyk (Padrón 49.696), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 20 de marzo del 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2520 10/p 18796 May 05- May 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en autos caratulados: "CASTRO DOMINGUEZ SARA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 166 99", se hace saber que ante este Juzgado se presento SARA CASTRO DOMINGUEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón Nº 56.668, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, sito sobre calle Coraceros 3534, inscripto según plano del Agrim. Pablo Asuaga Freire, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro, con en Nº 208 de fecha 11 de diciembre de 1998.- Al SO 8,53 metros de frente a la calle Coraceros, distando el punto extremo de dicho frente 60,74 mts. a la esquina con calle Capurro; al NO 30 mts., lindando con padrón 56.669; al NE 8,54 mts. lindando con el padron 56675 y al SE 30,02 mts. lindando con padrón 56667.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, se notifica en especial de esta acción al último propietario y los linderos Flia Greno y Beatriz Morales, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 11 de abril de 2000 Esc. Mónica Paysse de Tornaría - Actuaria Adjunta.

16) $ 2160 10/p 19409 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO que se ha expedido el presente edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en los autos "VILLAMARIN MARRERO Hipólito - Prescripción Adquisitiva Treintenal" - Ficha: 298 99, se hace saber que se presentó Hipólito VILLAMARIN MARRERO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 67.910, solar catastral Nº 8, con frente a la calle José Antonio Cabrera Nº 3444, ubicado en la 4ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, según el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Fernando Cortabarría Gutierrez, inscripto en el Dirección General de Catastro con el Nº 234, el 17.03.99 (Insc. prov. art. 286 Ley 12.804 y art. 16 Dec. 318 95), según el cual tiene una superficie de 361 m2 05 dm2, que se deslinda así: 14,84 m. de frente al NO a la calle José Antonio Cabrera; 27,03 m al N.E. con el padrón Nº 67.908; 12,81 m al S.E. con el padrón Nº 53.446 y 26,10 m al S.O. con el padrón Nº 67.911, todos los solares del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble de autos y muy especialmente a los Sres. Juana Alejandrina, Luis, Raúl, José Luis, Elbio Ademar VILLAMARIN MARRERO y a Juan Pedro, Héctor, Ricardo, María Consuelo y María Esther VILLAMARIN CAPDEVILLE, o los sucesores de éstos a cualquier título y a los linderos del inmueble Sres. Carlos Alberto PUJOL ALONSO, Alvaro Carlos PUJOL GALLO y Gabriel José PUJOL GALLO; Lirio Carlos TUDURI BOSOLASCO y Nélida Norma GALLO RODRIGUEZ; María Ofelia SOSA; Mario Daniel TREMESANI VARELA y Ana Gabriela UMPIERREZ TORRES; Antonio MIRA IBAÑEZ y María Mercedes MORALES PONCE DE LEON; Sergio Marne CURUCHET PENA; Ana Susana ZUZUL, Mirko ZUZUL y Estefania Paulina VAISIULIR o VAICIULIR y Nayarit Mónica BRITOS ANDRIOLO; María Inés FONSECA RIVERO, Walter Enrique FONSECA GONZALEZ y Ursula María RINALDI SCELZA para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, el 28 de febrero del año dos mil.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

16) $ 3600 10/p 19542 May 12- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Bimonte, Fernando.- Prescripción Adquisitiva", ficha 343 98 se hace saber que ante esta sede se ha presentado: Fernando Bimonte, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: Solares de terreno con los edificios que le acceden, ubicados en la 10a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Enrique Moreni de fecha noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 9 del mismo mes y año con el Nº 326, se encuentran EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS 198.310 Y 198.309, y según el plano citado se componen respectivamente de las siguientes áreas: 504 metros y 625 metros 13 decímetros y que cada uno se deslinda como sigue: PADRON 198.310: al Noreste en 16 metros 70 centímetros dando frente a la calle José Raúl Porto, distando el punto más cercano de su frente 21,10 metros a la esquina formada con Pasaje de 12 mts.;- al Sureste en 30 metros 24 centímetros con el padrón 198.311;- al Suroeste en 16 metros 70 centímetros con parte del padrón 416.562;- y cerrando el perímetro al Noroeste en 30 metros 12 centímetros con el padrón 198.309 a deslindarse.- PADRON 198.309. 23,10 mts al Noroeste de frente a Pasaje de 12 mts. y 14 mts. al Noreste también de frente por ser esquina a calle José Raúl Porto, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10,93 mts. de desarrollo;- 30,12 mts. al Sureste lindando con padrón 198.310 y 21,22 mts. al Suroeste lindando con parte del padrón 416.562.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos especialmente a los linderos: Anahí Lopez Lago;- Tabaré Lopez Lago;- y Elida Lago Melli, y a los herederos de José María Ordeig, Sras, María Marta y María Rosina Ordeig Nin, y a María Mercedes Nin, y a Gerlix S.A. a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos autos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo veintisiete de abril del año dos mil. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3420 10/p 19590 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Prescripción

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno, en autos caratulados: "BASSO CUROTTO JORGE Y OTROS, Prescripción Adquisitiva, ficha 1056 99, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días especialmente a WASHINGTON BELTRAN RODRIGUEZ GERMAN y a todos los que se consideren con derecho sobre la aeronave matrícula CX - B.F.T., fabricado en U.S.A. el 25 de mayo de 1967, fabricante y modelo CESSNA AIRCRAFT CORP. 150 G., número de serie 66686, a que comparezcan a deducir sus pretenciones, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, Montevideo, once de abril del dos mil.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

16) $ 1080 10/p 18498 May 03- May 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Decreto 4534 de fecha 17 de Diciembre de 1999, en autos caratulados "FERNANDO BONOMI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO." FICHA 1045 99. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados en esta acción, especialmente a SINTELCO S.A. y o sucesores a cualquier título. Prescripción de auto Marca Chevrolet modelo Impala, año 64, Padrón No. 299872-1, antes 20355 de Canelones, motor No. F 1220 B74, nafta, 4 puertas, Matrícula de Montevideo No. 733755, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 25 de febrero de 2000.- Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

16) $ 1260 10/p 18713 May 04- May 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de décimo sexto turno, dictada en autos: "GALVAN RODRIGUEZ, CARMEN CLELIA Y BLANCA ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 733 99, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en la quinta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 72.936, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de Abril de 1999 con el No. 245, consta de una área de 345 m 21 dm y se deslinda así: 9 m 35 cm de frente al Sur a la calle Purificación entre las calles Pernas y Coruña, número de puerta con el 3615; 37 m 57 cm al Oeste con padrones 140725, 72937, 72939 y 72940; 8 m 96 cm al Norte con padrón 72921; y 37 m 89 cm al Este con padrón 72.935. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el citado inmueble, y en particular a FRANCISCO RAMIREZ O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO y a los linderos cuyos últimos titulares son: 1) Padrón 72.939: Lomeno Schettino y Rosa Carusso, 2) Padrón 72940 Lirio Daniele Garibotto y Leyenda Mainero, 3) Padrón 118.986 Oscar Bustillo, 4) Padrón 72937 María Baliño, 5) Padrón 140725 Patricia Lavitola y William Hernandez, 6) Padrón 72.921 no surgiendo titular en información registral ejerciendo la posesión Belgica de Pereira, 7) Padrón 72935 no surgiendo titular en información registral ejerciendo la posesión Carmen Clelia Galván; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de marzo del año 2000. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

16) $ 2700 10/p 18536 May 03- May 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23° TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ RICARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Fa. 884 99", según lo dispuesto por auto N° 594 de fecha 13 de marzo de 2000, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL BIEN MUEBLE REMOLQUE JAULA, PADRON N° 218738 DE MONTEVIDEO, AÑO 71, MODELO 71, MATRICULA Z 90343 Y ESPECIALMENTE A TRANSPORTES CONO SUR, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, DIEZ DE MARZO DE DOS MIL. Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.

16) $ 1080 10/p 18505 May 03- May 16

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36o. Turno, en autos caratulados: Calvo Sanz, Celsa Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Fa. 160 2000; se hace saber que se ha presentado Celsa Calvo Sanz Promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 78.528 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, según plano de mensura del Agrimensor Julio Roletti, inscripto en la Dirección General de Topografía el 3 11 913, consta de una superficie de 224,60 m2, con frente a la calle Lancaster señalada su puerta de entrada con los números 4344 y 4346, y se deslinda así: 20 metros al NO de frente a la calle Lancaster; 11,23 metros al NE de frente a la calle Cayambé por ser esquina; 20 metros al SE con el solar No 2; y 11,23 metros al SO con parte del solar No 28.

Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de marzo de 2000 Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

16) $ 1980 10/p 18791 May 04- May 17

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Prescripción

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO NUÑEZ, Eduardo y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 126 2000, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Eduardo Machado Núñez y María del Rosario Bermúdez Martínez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Fracción "A" del Padrón 53252, zona urbana de la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 389,75 metros cuadrados, y que según el plano de los Agrimensores Jose M. Meier y Jorge A Colacce de junio de 1959 e inscripto en la Direccion General de Catastro y Administracion de Inmuebles Nacionales, el 15 de junio de 1959 con el No. 38002, se deslinda así: al Noroeste 6,96 mts. con frente a la calle Palomeque, al Noreste 82,40 mts. con la fraccion 4 del mismo plano; al Sureste 2,50 mts. con el padrón 52167, y al Suroeste 82,51 mts. con el padrón 97437. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, y en especial al último propietario Ruben Félix Nieves Benzano e Iris Edith Lema Reyes, o sucesores a cualquier título, como a títulares de los predios linderos, a deducirlos en el término de 90 días de emplazamiento bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, mayo 3 del dos mil. Esc. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, Actuaria.

16) $ 2340 10/p 19718 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, Dra. Ana María Guzmán, en autos caratulados: "ACOSTA BRIOSO GREGORIA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 477 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GREGORIA ACOSTA BRIOSO Y OLGA ACOSTA BRIOSO, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N° 7094, terreno y demás mejoras, ubicado en la 7a. sección del Departamento de Canelones, con frente a la calle N° 1 con las siguientes características: según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 1952 con el N° 7088, aprobado por la Dirección de O. Municipales de Canelones el 12 de mayo de 1952 con una superficie de un mil doscientos metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente al sur a la calle N° 1, por 60 metros de fondo y linda al Este con solar 13, al norte, solar 6 y al oeste solar 15 y empadronado en mayor área con el N° 836. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a deducirlos en el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, emplazándose en especial a Roberto Vázquez y o sus sucesores. Se expide el presente en Pando, a los cinco dias del mes de abril de dos mil.

La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51986 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.= Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, en autos: SBURLATTI SCAMPINI, Juan Jose = Prescripción Adquisitiva Treintenaria = Ficha 88 99", se hace saber que se presentó Juan Jose Sburlatti Scampini promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 6ta. Sec. Judicial de Canelones señalado, Sección Catastral Sauce, zona rural Nro. empadronamiento 9.386, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Osvaldo Rossi, mes setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 10.487, tiene una superficie de 2 hectareas 2.136 metros cuadrados y el siguente deslinde: al Oeste 263 metros con 69 centimetros de frente a calle de 8.50 de ancho y por medio de ésta con padron 1.201; al Norte 255 metros con 634 centimetros; al Este 87 metros con 30 centimetros y al Sur 254 metros con 11 centimetros, todos los tramos nombrados lindan con la fracción 1 del padron 1.157 del citado plano.= En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los linderos y al ultimo propietario y o sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan, a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.= Y a los efeftos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, 20 de marzo de 2000.= Ivon Kamaid = Juez de Paz.

16) $ 2340 10/p 19591 May 12- May 26

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "FRANCISCO CATALINO SILVERA MALDONADO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA. 252 98, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Francisco SILVERA MALDONADO promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble: padrón nº 243 sito en la 18a. secc. jud. de Canelones, localidad catastral, Estación Atlántida, zona sub-urbana, señalado como Solar 3, Manzana 26, lámina catastral nº 151 en el plano del Ing. Agrimensor Leopoldo Weinberger de agosto de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 88 el 31 de agosto de 1998. El antecedente gráfico es el plano del Ing. Agrimensor H. Carlomagno de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 7885 el 4 de setiembre de 1953. Según el referido plano individual consta de una superficie de 437 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados y se deslinda así: 17 metros de frente al Nor-Oeste sobre calle 17 metros; 24,52 metros al Sud-Oeste lindando con el padrón nº 242; 17,18 metros al fondo, al Sud-Este con fondo al padrón nº 262 y 26,98 metros al Nord-Este con el padrón nº 244. Los padrones linderos son: el 262 propiedad de Luis Alberto Hernández y el 244 propiedad de Romualdo Perez. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares de dicho bien: Alejandro María Alvarez Torres y Sebastiana Angela González De León o sus sucesores a cualqui r título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de estos obrados por el término de 90 días bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio. Se hace saber que por auto nº 140 del 23 2 00 se concedió al Sr. Francisco Catalino Silvera Maldonado el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se expide el presente en Atlántida a los veitinueve dias del mes de febrero de 2000. Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51799 May 04- May 17

VIGESIMA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20a. Sección de Canelones, en autos: "CASSINA ROGELIO NILSSON. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. C 192 99", se hace saber que ante esta Sede se presentó Rogelio Nilsson Cassina Bomio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 3059, sito en la 20º sección judicial del Departamento de Canelones - Barra de Carrasco (antes 7a. sección judicial), según plano del Agrimensor Carlos Hughes del 30 de abril de 1965, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.789 el 9 de setiembre de 1965, se identifica como el solar 3 de la manzana 16, tiene una superficie de 723 metros, 75 decímetros que se deslindan así: 15 metros al Suroeste de frente a la calle Número 6, hoy calle Arizona 48 metros 26 centimetros al Noroeste lindando con el solar 2; 15 metros al Noreste lindando con el solar 19 y 48 metros 26 centimetros lindando con el solar 4. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto y en especial a Margarita Senior, a Juana Muriel y Ana Verónica WRYTON FIRTH, y María Rosa, Miguel Jesús, José Ignacio, Raúl Bautista, Martín, María Paula y María Rita OTEGUI GRIEGO, y a María Rosa GRIEGO, o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Shangrilá, 23 de marzo del 2000.- Dra. Beatriz Serubbí Salles, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2520 10/p 18711 May 04- May 17

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20a. Sección de Canelones, en autos: "FEO JOSE FRANCISCO Y MARINS EVA C WILLIAM EVARISTO CAFFARO SABATEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Fa. C 284 99", se hace saber que ante esta Sede se presentaron José Francisco FEO SUAREZ y Eva MARINS RODRIGUEZ solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble sito en la vigésima sección judicial del Departamento de Canelones, localidad Paso Carrasco, localidad Catastral: Ciudad de la Costa, zona suburbana actualmente empadronado con el Nº 2.436 (antes parte del padrón Nº 6509 en m a); el que según plano de mensura individual del Agrimensor Raúl Castro Presa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Pando) el 23 de agosto de 1999 con el Nº 263, consta de un área total de 480 mc.; corresponde al solar catastral Nº 4, y se deslinda así: al Norte 12 metros con frente a Camino Carrasco; al Sur 12 metros lindando con padrón Nº 2.455; al Este 40 metros lindando con padrón Nº 2.437; al Oeste 40 metros lindando con padrón Nº 2.435. Se hace constar que el plano referido tiene como antecedente gráfico el plano del Agrimensor M. Rodriguez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 02 45 con el Nº 2575. En consecuencia se cita, emplaza y llama a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, y muy especialmente a WILLIAM EVARISTO CAFFARO SABATEL y EMMA RODRIGUEZ OLIVERA o sus sucesores a cualquier título, asimismo a los propietarios de predios linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Shangrilá, 25 de abril del 2000. Dra. Beatriz Sarubbí Salles, Juez de Paz.

16) $ 2700 10/p 18841 May 05- May 18

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la 23er. Sección de Canelones, en los autos caratulados "González Palacios, Juan y Zilli Cestau, Blanca Estela. Prescripción adquisitiva treintenal". Ficha C 20 98, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Juan Pablo González Palacios y Blanca Estela Zilli Cestau, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 3.053, que según plano del Agrimensor Carlos Furriol de fecha diciembre de 1937, inscripto en Catastro con el No. ocho el 13 de diciembre de 1937, tiene un área total de 432 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Oeste sobre la calle número Quince; por 36 metros de fondo, lindando: por el Norte con el padrón 3051, y por el Sur con el padrón 3055 y en el fondo con el padrón 3054. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término legal al último titular dominial, Jose María Zubillaga y Teresa Manuela Estévez, así como a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el citado bien; como asimismo a los titulares de los predios linderos: Heidy Peri, Cirilo Alcides Fernández y Ambrosio Fernández (y a sus sucesores a cualquier título), a deducirlos en el término de 90 días de emplazamiento bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Canelones, Diciembre 15 de 1999. Dra. Miriam Aquino Duhalde. Juez de Paz Departamental.

16) $ 2340 10/p 19355 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: "CASERAS MARIA ROSA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. 842bis 99, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a los Sucesores de María Filomena Bogani y Luis Maffei Puppo y a los suc. de Angélica Quartino y Ricardo Maffei Puppo y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 4368 y los propietarios de los padrones linderos No. 4367, 4310, 4311, 4312 y 4369 a los efectos que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones con defensor de oficio. Se expide el presente a veinte días del mes de marzo del dos mil.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 1260 10/p 18522 May 03- May 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dptal de 1º turno de Florida, en autos: "ORMANDO, SALOMONE, ANGEL MARTIN: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", F. 413 98, sa hace saber que se ha presentado ante ésta Sede el Sr. Angel Ormando, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal sobre el bien inmueble rural Padrón Nº 3869, ubicado en la manzana 51 de la zona rural de Santa Lucía Chico, Dpto de Florida, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto ante la Dirección de Catastro Nacional el día 6 de setiembre de 1999.

Dicho inmueble consta de una superficie de 8 has, 3986 mts2, 50 dm2, dividido en dos fracciones. La fracción 1, consta: Al Norte línea recta de 80 m 20 cm con frente a calle Pública, al Este: línea compuesta de dos tramos rectos que a partir del anterior miden: 84 m, 35 cm y 34 m 26 cm lindando con A.F.E. Al Sur: línea recta de 94 m, 26 cm, lindando con Padrón Nº 8037. Al Oeste: línea recta de 113 m, 04 cm con frente a Antiguo Camino Durazno.

La fracción 2: se compone al Norte: línea compuesta de tres tramos rectos que miden: 22 m, 43 cm y 4 m 79 cm, con frente a Calle Pública, y 409 m, 87 cm lindando con Padrón 4516, propiedad del compareciente. Al Este: línea recta de 267 m, 69 cm con frente a calle de

Chacras. Al Sur: línea compuesta de tres tramos rectos que, a partir del anterior miden: 184 m, 44 cm, 181 m, 06 cm y 197 m, 95 cm, lindando con Padrón Nº 15447 propiedad de la Sra SUSANA DARIAS. Al Oeste: línea compuesta de dos tramos rectos, que a partir del anterior miden: 46 m 14 cm y 72 m lindando con A.F.E.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien, y en especial a los Sres. IRAZUN, Isabel, Berta y otros, a que comparezcan a deducir los mismos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos, dejando constancia de que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, 7 de abril de 2000. Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51826 May 08- May 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida de 2º Turno y en autos: "AYÇAGUER LEMBO, OSCAR MARIO C SUCESORES DE DIEGO GURBINDO VILLANUEVA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 648 1999", se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. OSCAR MARIO AYÇAGUER LEMBO, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: CAMIONETA MARCA FIAT, MODELO FIORINO, año 1990, motor Nº 3010878, de 14 HP, Nº de chasis K8101531, a nafta, matrícula Nº 800037 y Padrón Nº 020760 del Departamento de Florida.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mencionado bien, y, en especial, a los sucesores de Diego Gurmindo Villanueva, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida 16 de marzo de 2000. Dra. Bélgica Francia Mendy. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno.
16) $ 1440 10/p 18953 May 08- May 19

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición del Sr: Juez de Paz Dptal de Lavalleja dictado en autos: Trabadelo Gómez, Robustiano y otra. Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Fa. 590 99, se hace saber que ante esta sede se presentó: Robustiano Trabadelo Gomez y María Amparo Casariego Jardon, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: 1 13 ava partes de la fracción de terreno, Padrón No. 1961, ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto de Lavalleja. En Consecuencia, Se cita, llama y emplaza por el término legal, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y especialmente a: Uberfil Ruben y Francisco Caraciolo Vilches Mesa a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercimiento de Desginárseles Defenosr de Oficio. Minas 15 3 2.000 Sr: Néstor Casas Villalba. Juez de Paz Dptal Interino.
16) $ 1440 10/p 18810 May 05- May 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO.
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Márquez, Alberto y otra. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 1340 93 se presentó Alberto Honorio Márquez y María del Carmen Figueredo solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los inmuebles que se detallan a continuación: I) Padrón 2150, de 884 metros, 34 decímetros, manzana 43, que en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Fernandez Barreiro inscripto en la Oficina de Catastro de Piriápolis con el número 301 el 24 10 988, se señala con la letra J, y que se deslinda así: al Sureste 10.84 mts. con frente a calle pública, y al Suroeste 46.15 mts. de frente a calle pública, uniendo ambos frentes ochava recta de 3 metros; II) Padrón 2151, manzana 42, superficie 230 metros 12 decímetros, señalado en el plano referido con la letra G y que se deslinda así: Al Suroeste 40.26 metros frente a calle pública; al Noroeste 7.07 mts. frente a calle pública y por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 3.00 mts.; III) Padrón 198, manzana 45, superficie 488 metros 87 decímetros señalado en el plano referido con la letra F y que se deslinda así: al Noroeste 4.54 frente a la calle Fraternidad; al Noreste 39.48 mts. de frente a calle pública uniendo ambos frentes ochava recta de 3,00 metros. Los tres inmuebles antes empadronados con el número 198.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y especialmente a los sucesores de Clotilde Marquez, señores Estevan, Concepción, Felicia Cristina, Antonia Clotilde, Deidad Ceferina, Enrique Camilio, Norberto Isabelino, Manuel León y Alberto Honorio Marquez y a los sucesores a título singular o particular de éstos.- Maldonado, 20 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Néstor Valetti, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
16) $ 3600 10/p 19245 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "NIEVES, BALDOMIR. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha A!456!99", se presentó Baldomir Nieves a iniciar acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 9985, manzana 979, localidad catastral Rivera, en calle Ignacio Nuñez Nº 025 de esta ciudad y se deslinda así: 22 m 30 cm frente al Norte sobre calle que separa de la manzana B - al Este con el lote 11, 19 m 36 cm - al Sureste con el lote 10, 9 metros. 68 cm al Sur con el lote 9 y 30 m 35 cm al Oeste con el lote 13, siendo todos los lotes linderos. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y en especial a Marcal Hourcade Crespo y o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Expídase edictos, con AUXILIATORIA DE POBREZA, autorizada por Dr. J. B. Gomez - Fiscal el 28.3.2000, para diez publicaciones en el Diario Oficial y en otro del Departamento. Rivera, 10 de abril de 2000.- Dr. Mijail Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51880 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "DE LEON VEIGA HERIBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FA. 40 2000", se hace saber promovió prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 3835 de la 8va. sección - Paraje "Punta de Don Carlos", en consecuencia se cita y emplaza por término de 90 días a sucesores de Enrique Camilo Gonzalez y a los linderos titulares actuales de los padrones 1184, 1183, 3295, y 1467 de la octavo sección y que comparezcan a deducir en sus caso dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- A los efectos legales se expiden estos edictos en la ciudad de Rocha, a los diesiocho días del mes de febrero del año dos mil.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1260 10/p 19269 May 10- May 24

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, en autos: "GAMBETTA GALARETTO ALCIRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Ficha C 445 98, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble empadronado con el No. 4556 ubicado en la 1a. Sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo, Departamento de San José, plano inscripto el 18 de octubre de 1999, área: 2.402 m2 98 dm2 Ing. Agrimensor José María Teijeiro Podestá y linda al este con el padrón No. 4557, propiedad de Amanda de G. Díaz al noroeste con calle Manuel Haedo, al norte con calle Miguel Barreiro, y al Sur con el padrón No. 1527, propiedad de la actora, Sra. Alcira Gambetta Gallaretto. y o a los sucesores a título univer-

sal o particular. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los linderos y o a los sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. San José de Mayo, 12 de abril de 2000. Dra. María Alejandra Mexigos, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 2160 10/p 19774 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en los autos caratulados: "VELAZCO BENTANCOR MARIA DEL CARMEN Y BORTOLOTTO VELAZCO LUIS LEONARDO. ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha C 130 2000, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón No. 7.231 de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, ubicado en la planta urbana de la ciudad, con frente al No. 890 de la calle Vidal, que consta de un área de 516 mts. 32 dcmts., según mensura del Agrimensor Marcos Barbosa, y fue inscripta con el No. 2.886, el 3 3 64, en la Oficina de Catastro de San José. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el TERMINO DE 90 DIAS PERENTORIOS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos, Sres: OLGA MUSSINI, JOSE DARIO CORDERO, NICOLAS FASOLA, RENE UMPIERREZ y o a los sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. San José de Mayo, 10 de abril de 2000. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal.
16) $ 1980 10/p 18904 May 08- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ AYALA, DANIEL RICARDO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. Nº 170 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado DANIEL RICARDO RODRIGUEZ AYALA promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble empadronado en el Departamento de Soriano con el Nº 548, manzana 55, Localidad Catastral Cardona, ubicado en las calles Santa Catalina y Libertad de dicha localidad, contra los SUCESORES DE JUAN P. MENDIONDO. En consecuencia se cita y emplaza por el máximo legal, a los SUCESORES de JUAN P. MENDIONDO y a todos aquellos que se consideren interesados a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de marzo del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Actuario.
16) $ 1440 10/p 19006 May 08- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos caratulados: "CROSA, ADOLFO" PRESCRIPCION" FICHA Nº 122 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, ESPECIALMENTE a Nildo Fernández González, ya sea a título universal o singular y o a Sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor camioneta PICK=UP, FIAT FIORINO, año 1991, empadronada en la Intendencia Municipal de Rivera con el Nº 9.136, matrícula del mismo Municipio FRC 356, motor Nº 094-1008, de cuatro cilindros, 60 H.P., a gasoil, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo 24 del 2000. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1440 10/p 18668 May 04- May 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "MOREIRA FERREIRA, Raúl y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. A 830 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Señores: Raúl MOREIRA FERREIRA y María Esther GUTIERREZ BUSTAMANTE, INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto de la fracción de CHACRA con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la PRIMERA sección judicial del departamento de TREINTA Y TRES, ZONA SUBURBANA, PARAJE "PASO ANCHO", PADRON 4285 Y QUE SEGUN PLANO de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Juan Vergara de junio de 1988, INSCRIPTO en la Oficina Deptal. de Catastro de T. y Tres con el No. 6327 el 07 07 88 tiene una SUPERFICIE de 2 Has. 8370 m. que se DESLINDA: por el N.E. rectas de 62 m 20 cm. y 61 m. 70 cm. que lo separan de los padrones 4314 y 4448; por el S.E. 2 líneas rectas de 63 m. 50 cm. y 62 m. 02 cm. de frente a la Carretera a Charqueada (Ruta 17); por el E. una recta de 231 m. 80 cm. lindando con el padrón No. 4448; y por el O. 228 m. 30 cm. lindando con el padrón 4266 y por el O. 228 m. 30 cm. lindando con el padrón 4266. Se le adjudicó a Raúl MOREIRA FERREIRA la fracción señalada con el No. 2 en el plano referido, la que tiene como PADRON ACTUAL el 10.374 (antes 4285 m a fracción 2) y una SUPERFICIE de 1 Ha. 4185 m. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de T. y Tres el 10 08 88 con el No. 634 al Fo. 908 del Lo. 4. INSCRIPCION que se encuentra VIGENTE.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos del mismo: Gil Leonel MAGALLANES (padrón 4448), Regino Agustín FERREIRA MEDINA y o sus sucesores a cualquier título (padrón 4285 antes 4285 m a fracción 1-) para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 09 de Diciembre de 1999.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
16) $ 3600 10/p 18447 May 04- May 17

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VULTICOR S.A solicita la inscripción de los siguientes Cursos en Videos e Impresos: 1) MANICURIA, 2) BARMAN Y SALA, 3) DISEÑO Y CONFECCION, 4) EDUCADORA PREESCOLAR, 5) BABY SITTER, 6) GASTRONOMIA Y RESPOTERIA, 7) HOTELERIA, 8) PUBLICIDAD Y MARKETING, 9) SECRETARIADO, 10) PERIODISMO, 11) REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, 12) INSTALACIONES SANITARIAS, 13) MECANICA AUTOMOTRIZ, 14) INSTALACIONES ELECTRICAS, 15) ELECTRONICA, 16) CERRAJERIA, 17) PELUQUERIA, de los cuales se declara editora y propietaria. Montevideo 28 de abril del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 1050 10/p 18533 May 03- May 16

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

HORACIO CASTRO Y ALVARO CARDOZO solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "ATIENDO!". de su Autoría. Montevideo 28 de abril de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 18653 May 03- May 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA CRISTINA BAYARRES, solicita la inscripción del Guión para televisión titulado

"EL ASESINATO DE MISTER MAC MURRAY".- CAPITULO UNO DE SERIE POLICIAL BASADA EN CASOS REALES, del cual se declara autora. Montevideo 02 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 18678 May 04- May 17

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

VERONICA DE SOUZA solicita la inscripción de la obra titulada "ASTROAYUDA 2000-2003" (El Universo a su favor), de la cual se declaró autora.- Montevideo, 28 de abril de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 18699 May 04- May 17

Biblioteca Nacional
Registro de Derechos de Autor

TERESA MARIA DUCHEN solicita la inscripción de la Obra titulada "COMO AVE". de su Autoría. Montevideo 2 de mayo de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 18703 May 04- May 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GERARDO ALBISTUR, solicita la inscripción del Guión cinematográfico titulado "Y SI SOÑAMOS", del cual es autor. Montevideo 14 de abril del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 18708 May 04- May 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DANIEL CORRENTE FOULQUES solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA INTEGRAL DE SEGUROS" (SIS), de su autoria. Montevideo 03 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 18834 May 05- May 18

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CRISTINA MARTHA MONTERO solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUARIO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 3 de mayo de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 18876 May 05- May 18

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIELA CHIARINO ROSSI solicita la inscripción de la Obra titulada "MI JARDIN" de su Autoría. Montevideo 4 de mayo de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 18955 May 08- May 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

HOMERO ALTESOR solicita la inscripción de la obra titulada "DIONISIO, EL MISTICO", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 4 de mayo de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 19019 May 08- May 19

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la Obra titulada "REGIMEN DE PRENDAS EN EL URUGUAY" se declara Editora - Propietaria. Montevideo 5 de mayo de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 19151 May 09- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

HILARY SANDISON LONGLAND solicita la inscripción de la obra titulada "CABALLOS DE ALCURNIA", de la cual se declaró autora conjuntamente con Adolfo Guidaldi, Gonzalo Arijón y Fernando Schmidt.- Montevideo, 5 de mayo de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 19190 May 09- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PABLO MATIAS SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada ¿JUGAMOS?, de la cual es autor. Montevideo 08 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 19230 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS PONS solicita la inscripción de la obra titulada "EL CAMINO DE LA LIBERACION INTERIOR", de la cual es autor. Montevideo 08 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 19293 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO VELAZCO, solicita la inscripción del Personaje denominado "PERSONAJE DE FANTASIA", del cual se declara autor. Montevideo 05 de Mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 19304 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO GOMEZ CANON y SERGIO ZIMET ZYLBERSZTEJN, solicitan la inscripción de la obra titulada "ENSAYO SOBRE NUEVO USO DE TARJETAS INTELIGENTES", de la cual son autores. Montevideo 5 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 19305 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIO ERRAMUSPE VIERA, solicita la inscripción del Guión Teatral titulado "EL VIAJE" del cual es autor. Montevideo 02 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 19405 May 11- May 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

Tta. SALOMONE CASELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "MENTE, CORAZON Y ACCION", (2a. Edición), de la cual es autora. Montevideo 09 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 19469 May 11- May 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUSTO MIRANDA, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "GENERADOR DE WIZARD", del cual es autor. Montevideo 11 de abril del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 19576 May 12- May 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS VERA, solicita la inscripción de la obra titulada "SIGLO Y MEDIO DE REVISTAS URUGUAYAS" 1807 - 1957, TOMO 1, (RECOPILACION), de su autoria. Montevideo 10 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 19602 May 12- May 26

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARA INTERNACIONAL PROFESORA solicita la inscripción de la Obra titulada "CONOCIMIENTOS" de su autoría. Montevideo 11 de mayo de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 19827 May 15- May 29

QUIEBRAS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se hace saber al público que antento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio, en autos "SUCESORES: BELZARENA FARIAS FRANCISCO.- Quiebra. (FICHA. A 129 98). se declaró en estado de quiebra a sucesores de Francisco

BELZARENA FARIAS, y a sus integrantes con domicilio en Luis. A. HERRERA y Presidente BERRETA, Artigas, girando dicho comercio en el ramo de Barraca. Se previene que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar quienes lo hicierén exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, íntimase a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos al Señor Síndico. Dr. Ruben ESCAJAL, dentro del término legal. Artigas, 11 de febrero de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
18) $ 1620 10/p 18949 May 08- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: "GRÜNBERG BONALDI MATIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S 86 2000". en cumplimiento con lo dispuesto por auto 672 2000 del 17 de marzo de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MATIAS, nacido el 27 de octubre de 1998 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta 1612, en el sentido que donde dice: "hijo de Carolina Bomaldi", debe decir "hijo de Carolina Bonaldi" y donde dice: "nieto por línea materna de Mario Bomaldi" debe decir "nieto por línea materna de Mario Bonaldi", por así corresponder. Montevideo, 23 de marzo de 2000 Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51807 May 05- May 18

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DE SANTIS PASSARELLO, MARIA JULIA Y RUBEN CARLOS -RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO-" Ficha V 495 99, se hace saber que se solicito la rectificacion de las partidas de NACIMIENTO de MARIA JULIA Y RUBEN CARLOS DE SANTIS PASSARELLO inscriptas con el Nº 484 el dia 17 8 1947 y Nº 550 el dia 16 10 1948 respectivamente ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 12º Seccion de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura "SANTIS o DI SANTI" debe decir "DE SANTIS" por así corresponder.- Montevideo, 6 de ABRIL de 2000.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51865 May 09- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS.
EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados; "De La Puente Pou, Teresa Elida y Pou Elido Elen, Ficha A 2 2000, Rectificación de Partidas Matrimonio y Nacimientos", se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio de Teresa Iris de la Puente, y Elido Elen Pou, y de nacimiento de José Fabián y Marcela Fabiana Pou actas Nros. 71 del 22 1 76 oficina 7 de matrimonio, acta Nro. 1212 del 14 8 85, oficina 12 y acta Nro. 606 del 4 5 82 oficina 7, ambas de nacimiento, haciendose constar que en ellos el apellido de la Fuente debe decir de la Puente. Montevideo, 13 de abril de 2.000. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51937 May 11- May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, dictada en autos: "ACOSTA MARTINEZ, DAYANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 92 2000 V, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre GUILLERMO ALFREDO SENESE y NORMA GLORIA ACOSTA, Acta No. 562 de la Oficina del Estado Civil No. 9 de Montevideo, de fecha 22 de agosto de 1980, en el sentido que donde dice "NORMA GLORIA", debe decir: "DAYANA"; de nacimiento de FEDERICO SENESE ACOSTA, Acta No. 458 de la Oficina No. 9 del Estado Civil de Montevideo, de fecha 24 de abril de 1985, en el sentido que donde dice: "NORMA GLORIA", debe decir: "DAYANA", todo por así corresponder.- Montevideo, 12 de abril de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51838 May 08- May 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos FARIAS FERREIRA SANTA. s RECTIFICACION DE PARTIDA. (FICHA. 826 99B), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento del menor MAURICIO NEREO de SOUZA FARIAS, en la siguiente forma donde comparece NEREO de SOUZA GOMEZ, debe decir NERO de SOSA PEREIRA, y al margen donde dice De SOUZA, debe decir De SOSA, y donde dice de nacionalidad BRASILEÑA, debe decir de nacionalidad ORIENTAL, por así corresponder. Artigas, 12 de abril del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51804 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SOUZA MACIEL, Rafael - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 73 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de RAFAEL SOUZA MACIEL, ACTA Nº 185, en el sentido que dónde dice HIJO DE RAMONA "CONSTANCIA" MACIEL debe decir: HIJO DE RAMONA "CONSTANTINA" MACIEL, Bella Unión, 29 de marzo de 2000. SE LITIGA AUXILIADO CON EL BENEFICIO DE POBREZA. Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51805 May 04- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "Alvaro Sebastián da Cuña. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 967 A 1999, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Alvaro Sebastián Da Cuña Tort, en el sentido que en todos los lugares donde dice "TORT", deberá decir "SOARES DE LIMA". Pando. 24 de Marzo de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51768 May 03- May 16

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "Alvaro Sebastián de Cuña. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 967 A 1999, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, de Rita Paola Tort y Alvaro da Cuña, en el sentido que en todos los lugares donde dice "TORT", deberá decir "SOARES DE LIMA". Pando. 3 de Abril de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51769 May 03- May 16

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Cardozo Serrat, Remigio y Mariela Torena Rosa. Rect. de partida" ficha 1140 A 1998, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Rossana Macarena, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Montero Torena", deberá decir "Cardozo Torena".
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando. 3 de Noviembre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51955 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento (Fa. 61 200) de Angel Jesus FREGUEIRO DE LOS ANGELES, nacido el 30 de diciembre de 1987 e inscripto ante la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo el 7 de enero de 1988, ACTA Nº 100, pues en la misma al margen donde se consignó el reconocimiento por parte de su madre Rosana Elizabeth, Fregueiro de los Angeles donde dice: "Frigueiro", debe decir: "Fregueiro", por ser todo ello como corresponde. Melo, 21 de marzo del 2000. La publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51834 May 08- May 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de matrimonio de GLIDE MARY COSTA (FICHA 451 99) donde dice: "comparecen... y doña GLIDE MARI COSTA", debe decir: "comparecen... y doña GLIDE MARI COSTA BIANCHI MOREIRA" Acta Nº 43, expedida el 29 de noviembre de 1988 por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección de Cerro Largo, por ser lo que corresponde. Melo, 26 de abril del año 2000. PUBLICACION GRATUITA de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 340 de la Ley Nº 16.170. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51833 May 08- May 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SHARON YOSCIANE SOUZA FALERO (Fa. 59 2000) pues en la misma donde dice, al margen: "SOUZA FALERO" debe decir: "SOUZA LARROSA", por ser lo que corresponde.- Melo, 24 de marzo del año 2000. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51837 May 08- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CORUJO RODRIGUEZ, Eufemia Natividad RECTIFICACION DE PARTIDA Fa. 165 2000 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Eufemia Natividad CORUJO RODRIGUEZ ACTA Nº. 68 de fecha 09 de ABRIL de 1918, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 7a. SECCION DEL DPTO. DE SAN JOSE. YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA FIGURA EL APELLIDO PATERNO COMO "CAMEJO" DEBIENDO DECIR: "CORUJO", POR SER LO CORRECTO.
Se deja constancia que la accionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a los solos efectos de la publicación de edictos en el Diario Oficial. COLONIA, 27 DE ABRIL DE 2000.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51809 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

= EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "JORCIN, María Virginia -RECTIFICACION DE PARTIDA," Fa. B.116 2000- se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Rosario de 2o. Turno, se presentó María Virginia Jorcín Giusiano, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice "de sexo masculino", debe decir "de sexo FEMENINO", por así corresponder.- Rosario, 27 de marzo de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51856 May 09- May 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "FRABEGA, Carlos Alcides y BLANCO María Luisa. RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 277 99; se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: Acta Nº 13 extendida por el Oficial del registro de estado Civil de la 13a. Sección Judicial de durazno el día 5 de diciembre de 1986 en el sentido que donde dice Fábrega deberá decir FRABEGA; de nacimiento: Actas Nº 873 y Nº 14 extendidas por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección Judicial de Durazno y el de la 9a. Sección Judicial de Durazno, los días 15 de Diciembre de 1987 y y 10 de febrero de 1992 respectivamente; en el sentido en que donde dice: Fábrega deberá decir: FRABEGA por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3 de noviembre de 1999.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51854 May 09- May 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron ANGEL LEONEL QUEVEDO CABRERA y NIDIA DEL CARMEN DELGADO MARTINEZ. Fa. 118 2000, solicitando la siguiente rectificación de partida: partida de nacimiento de MARCOS JAVIER QUEVEDO DELGADO, Acta No. 274 de fecha 16 08 1993, en la Primera Sección de Flores; en donde dice comparece Marcos Javier Quevedo Delgado, debe decir "comparece Angel Leonel Quevedo", por así corresponder.- Trinidad, 24 de Abril del 2000.- ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51841 May 08- May 19

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA= INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron RUBEN ALBERTO SCARONE RODRIGUEZ Y OTROS. Fa. 389 99, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: partida de nacimiento de RUBEN ALBERTO SCARONE RODRIGUEZ, Acta No. 19 de fecha 25 01 45, en la Quinta Sección de Paysandú; partida de nacimiento de JUDITH SUSANA SCARONE RODRIGUEZ, Acta No. 173 de fecha 07 10 65, en la Quinta Sección de Paysandú; partida de nacimiento de MARYS RENEE SCARONE RODRIGUEZ, Acta No= 25 de fecha 01 03 51 en la Quinta Sección de Paysandú; partida de nacimiento de HECTOR SCARONE RODRIGUEZ, Acta No. 12 de fecha 15 01 49 en la Quinta Sección de Paysandú; partida de nacimiento de CARLOS MARIA SCARONE RODRIGUEZ; Acta No. 201 de fecha 26 11 53 en la Quinta Sección de Paysandú; partida de nacimiento de ROBERTO SCARONE RODRIGUEZ, Acta No. 169 de fecha 24 10 46 en la Quinta Sección de Paysandú, en todas ellas en donde dice SCARONE, debe decir "Escarón", por así corresponder.- Trinidad, 28 de Marzo del 2000.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52049 May 15- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados CASALES, Juana, RECTIFICACION DE PARTIDA, FC!153 99, se hace saber que se solicitó la siguiente REctificacion de Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice "padre desconocido", debe decir que que es hijo legítimo de Máximo Justo GARCIA CASALES y Olga Luz ALEMAN y nieto por linea paterna de Máximo Elbio GARCIA (fallecido) y de Juana CASALES y por linea materna nieto de Victoria ALEMAN (fallecida). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 20 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51822 May 08- May 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "COTTO GIMENEZ, NELSON OSVALDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 74 2000", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, (ACTA Nº 380), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de misma, (5º renglón): PAULA, debe decir "PAUBLA", y en el margen donde dice: GIMENEZ, debe decir: "COTTO" y donde dice COTTO, debe decir: "GIMENEZ", por así corresponder.- Minas, 13 de Marzo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51811 May 05- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "AIDA TECHERA, BALDEMAR, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 1462 99 se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de las Partidas que a continuación se detallan: a) de Nacimiento correspondiente a WALDEMAR AIDA TECHERA nacido en la 2ª sección judicial de Maldonado el día 15 de julio del año 1904, Acta Nº 85 en el sentido que donde dice: "Al margen Nº 85 AITA BALDEMAR..." debe decir: "Al margen Nº 85 AIDA WALDEMAR" y donde dice: "...compareció don JOSE AITA, debe decir: "...compareció don JOSE AIDA", y donde dice: "que es nieto por línea paterna de don FRANCISCO AITA", debe decir: "que es nieto por línea paterna de don FRANCISCO AIDA". b) de Matrimonio de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 30 06 1900, Acta Nº 14 en el sentido que donde dice: "...comparecieron Don JOSE AIETA..., debe decir: "...comparecieron Don JOSE AIDA...", y donde dice: "...hijo legítimo de Don FRANCISCO AIETA...", debe decir: "...hijo legítimo de Don FRANCISCO AIDA, c) de Nacimiento correspondiente a la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 18 12 1906, Acta Nº 173, en el sentido que donde dice: "...compareció Don JOSE AIDDA...", debe decir: "compareció Don JOSE AIDA...", y donde dice: "es nieta por línea paterna de Don FRANCISCO AIDDA..", debe decir: "es nieta por línea paterna de Don FRANCISCO AIDA...", y en el margen donde dice: "JOSE MARIA AIDDA", debe decir: "JOSE MARIA AIDA", por así corresponder.-. Maldonado, 06 de abril del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51870 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "HERNANDEZ GUILLAMA, ASDRUBAL -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 58 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL HERNANDEZ GUILLAMA, extendida 24.02.81 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 314, en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "...GUILLANE..." debe decir "...GUILLAMA..." por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51858 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SENA, PEDRO VIRGILIO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 102 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de PEDRO DANIEL SENA MEDINA, extendida 27.02.89 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 352, en el sentido que en el texto del documento, cuando dice: "...es hijo legítimo de MARYS DANIELA MEDINA OLIVERA, oriental, diecisiete años, casada, labores, domiciliada con el declarante." debe decir "...es hijo legítimo de MARYS DANIELA MEDINA OLIVERA, oriental, diecisiete años, casada, labores y de PEDRO VIRGILIO SENA, domiciliada con el declarante" por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de Abril de 2000.- - ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51979 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CAUSA, NELIDA ROSA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 118 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida matrimonio de NELIDA ROSA CAUSA Y JOSE ADOLFO FLORES, extendida 17.01.85 en la 5ta. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 3, en el sentido que al margen y en el texto, cuando dice incorrectamente "JUAN ADOLFO FLORES" debe decir "JOSE ADOLFO FLORES" por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de Abril de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51980 May 15- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de Matrimonio de CAROLINA CLAVIJO ALVEZ y DIRLEI AREVALO VIEIRA y de Nacimiento de ROSA MARIA AREVALO, (Ficha 136 2000) en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio: "Carolina Alvez Clavijo, de nacionalidad brasileña", debe decir: "Carolina Clavijo Alves, de nacionalidad uruguaya"; y en la partida de nacimiento, donde dice: "...Carolina Alvez Clavijo, brasileña, brasileña..." debe decir "...Carolina Clavijo Alves, uruguaya...", y al margen de la misma deben estamparse los apellidos correctos "Arévalo Clavijo", por así corresponder. Rivera, 25 de abril de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51879 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "CACERES MURAÑA, CAROLINA Y CACERES, MIGUEL DOMINGO" "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.351 99, se hace saber que por auto Nº 2834 de fecha 21 12 99, se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA CASERES MURAÑA de fecha 27 03 1990, extendida por el Oficial de estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Rocha, (Acta Nro. 44), en el sentido de que donde dice: Nº 44 "Caseres Muraña, Carolina" debe decir: "Nº 44 Cáceres Muraña, Carolina", y en el cuerpo de la partida, donde dice "Miguel Domingo Caseres" debe decir: "Miguel Domingo Cáceres", por así corresponder y por ser lo correcto y verdadero.- Chuy, 24 de diciembre de 1999.-
ASUNTO PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51878 May 10- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "RODRIGUEZ ALVEZ, Silvia Tamara por su hija Angie Dahianara Rodriguez" - Rectificación de Partida de Nacimiento - Ficha B.507 96, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGIE DAHIANARA RODRIGUEZ, Acta No. 1595 del 22 de diciembre de 1995, en la 1ra. sección de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Anaí", DEBE DECIR: "Angie Dahianara", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 2 de mayo de 2000.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51872 May 10- May 24

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 00 HORA 13:15 - BASE: 3.441,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 680.185
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton BERARDI (MAT. 1352 - R.U.C. 210 558 290 019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 946 102, con una superficie de 71 mts. 79 dms., que forma parte del edificio construido en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste a la calle Edil Hugo Pratto 2298 y al Noreste a la calle ex-Duvimioso Terra (hoy Dr. Mario Cassinoni), por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 86058 a nombre de Wilson Alfredo PEREZ CARROSO y Gladys Enriqueta PEREYRA o PEREIRA MANZANARES.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 04 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.753,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51988 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 00 HORA 13:30 - BASE: 3.100 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.622
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Rodriguez (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 24.847 601, con un área de 66 mts. 8 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2972 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.480 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51989 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 00 - HORA 13:45 - BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 458.478
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 24.847 502, con un área de 48 mts. 15 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2970 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.856 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de

otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51990 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Av. Artigas Nº 648 30 05 2000 - HORA: 14.00 - BASE: 2.551 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.129 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronada individualmente con el No. 15.865 003, que consta de una superficie de 63 m. 56 dm. y forma parte del Edificio ubicado en la 4a. Sección Judicial de Canelones, paraje Las Piedras, zona urbana, con frente al Oeste a la calle Dantón No. 507 entre Luis Alberto de Herrera y José Batlle y Ordóñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 39480 a nombre de Magdalena Vadell Rodríguez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.040,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 08 05 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51991 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 00 - HORA 14 - BASE: 3.016 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 596.022 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rodriguez Bartora (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el Nº 718 901, con una superficie de 52 m. 60 dm., que forma parte del Edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, denominado "Teatro", con frente al NO. a calle Mercedes y con frente al NE. a la calle Carlos Roxlo Nº 1499, por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2904 a nombre de Nelly Martha Clavell Longueira.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 04 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 21% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.412,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51992 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 00 HORA 14:15 - BASE: 8.405,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.661.014
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Rodríguez (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 111.441, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 794 MTS. 02 dm. y frente a la calle Pedro Murillo 6172, entre las calle Bolonia y Dublín.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 23 Serie 150 Nº 14 a nombre de MARCELO RAUL PAULLIER LOPEZ DE HARO y SILVANA INES VIGNALE PESQUERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.724,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51993 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 00 HORA 14:30 - BASE: 2.410 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.264
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el Nº 28659 501, consta de una superficie de 49 m. 83 dm. y forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Gral. Rivera Nº 3533..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45495 a nombre de ADRIANA JULIA CAREAGA ALONZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 11 04 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1928 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51994 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 00 HORA 14:45 - BASE: 2.100 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.002
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araújo (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 105.340 303 E con un área de 48 mts. 88 dms., ubicado en la 8º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Continuación Melo 2594 Block "E" Unidad 303..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 4187 a nombre de ANIBAL ALBERTO BARATELLI PRONUALTE y GLADYS EDITH RETTA GOMEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 04 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.680 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51995 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD - Dr. L. A. Herrera 562 - 30 05 00 - HORA: 15 - BASE: 738 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.844 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Cuevas Cáceres (MAT. 981 - R.U.C. 060003970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 2.758, consta de una superficie de 333 mt. 75 dm., sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, zona urbana, con frente a la calle Francisco Lavandeira Nº 618.--

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11811 a nombre de HUGO WALTER LARREA y OLGA MOREIRA FAGIAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 590.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51996 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 -

30 05 00 HORA: 15 - BASE: 839 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.803 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO VIANA (MAT. 711 - R.U.C. 140021380010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el nº 13.906, consta de una superficie de 521 mt. 9.100 cm., sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Rivera, zona suburbana de la ciudad de Rivera, con frente a la calle Manuel Freire s nº, entre Andrés Cheveste y Avelino Miranda.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 25.485 a nombre de RUBEN DARIO BARRIOS LARA y ERACELIA DENIS GONZALVEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO DE 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 671,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51997 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 30 05 00 - HORA: 15 - BASE: 1.674,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.960 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Carbonaro (MAT. 1138 - R.U.C. 100004450015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004 del Block "G", empadronada con el Nº 2.577 004 G, con un área de 56 mts. 85 dm., que forma parte del edificio sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y Sarandí (C.H. Barrio Norte).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30908 a nombre de Freddy Eulogio Gomez Eguren y Mariela Techera Gancio.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 02.05.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 25% en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 5.5.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51998 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30.05.00 HORA: 15 - BASE: 633,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.177 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 3328 - R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la octava Sección Judicial de San José, localidad "Ciudad Automovilística" o "Autódromo Nacional" empadronado con el Nº 1.682, antes en mayor área 1.205, consta de una superficie de 578 mts. 10 dms. con frente a la Avda. 16 s n y también de frente a Av. Costanera, entre las calles número Cinco (ex calle De Soto y calle de Diecisiete Metros).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11333 a nombre de Esteban MATCHEN KEMENCHELLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12.04.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 847,22, en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 05.05.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51999 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 00 HORA: 15 - BASE: 1.926,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.640 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter F. Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 105 que forma parte del edificio sito en la Décimo Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 26.392 105, con una superficie de 62,25 m.c. y frente a la calle Avenida Italia 3190.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25887 a nombre de Héctor Fontana Ganio.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12.04.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.760 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05.05.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52000 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Avda. Artigas 648 - 30 5 00 - HORA: 15 - BASE: 618,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.219

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 225, con una superficie de 362 m. y ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Los Cerrillos, con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín s n entre las calles Máximo Tajes y Dalmiro Veracierto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84844 a nombre de DANIEL ALBERTO NERVI CABRERA y CRISTINA SOLEDAD ALVAREZ TAPIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 32% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52001 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.05.00 HORA 15 - BASE: 2.570.OO UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 507.883.00 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Souto (MAT. 4210 - R.U.C. 211739270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 701, empadronada con el Nro. 147237 701, con área de 49 metros 06 decímetros, perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Tres Cerros Nro. 1868 entre calle Valiente y Autopista Avda. Italia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35291 a nombre de Juan José DEANGELILLO FORTE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.4.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2000 es de $ 197.62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.056.OO en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de BAUSOL S.A.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8.5.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52002 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.05.00 HORA 15.15 - BASE: 3.438 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 679.422 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.652, que consta de una superficie de 232 mc. 87 dc. con frente a la calle Avellaneda 4637, entre las calles Smidel y Guemes.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67000 a nombre de Héctor Alejandro Machado Barcelo y Laura Borthagaray Taboas.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27.04.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.750,40, en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08.05.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52003 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 00 HORA 15:15 - BASE: 1.281,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 253.151 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 44.859, con una superficie de 342 mts. con frente a la calle Perez de Marchena 5362 (Ex Ipane).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 23 a nombre de Ricardo Berriel Perez y Blanca America Lopez Da Silva.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 2 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.024,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52004 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.05.00 HORA 15:30 - BASE: 2.900.00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 573.098.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 1202 del block C, empadronada con el Nro. 61.477 1202 C, con un área de 63 metros 51 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nro. 4680, Complejo Habitacional Malvin Alto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28971 a nombre de Pablo Prudente MARTINO VIANO y Gloria Elizabeth FERRER MEDINA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.4.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2000 es de $ 197.62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320.00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O/S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O/S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se ahce constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arquitecto H. Perez Noble Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8.5.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52005 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 00 HORA 15:30 - BASE: 1.509,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Werther Straumann (MAT. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 58.482 801, con una super-

ficie 79 mts. 71 dms. que forma parte del edificio sito en la 15a. con frente a la calle Joaquín Nuñez 2761.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22.991 a nombre de Daniel Formoso Cunha y Ana Maria Porta Yebra.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 2 5 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.207,57 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52006 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 00 HORA 15:45 - BASE: 2.449 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 483.971 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 86.417 301, con un área de 44 mts. 50 dm., que forma parte del edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3237 ap. 301..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 20 a nombre de OMAR SANTIAGO FAZZI AREVALO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 04 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 9% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.959 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 5 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52007 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. RIVERA - MONSEÑOR VERA 1094 - 30 05 00 HORA: 16 - BASE: 536,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.063 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Viana (MAT. 711 - R.U.C. 140021380010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002, consta de una superficie de 38 mt. 10 dm., empadronada individualmente con el número 1.086 002, que forma parte del edificio sito en la 11ra. sección Judicial del departamento de Rivera, zona urbana de la ciudad de Rivera, con frente a la calle Figueroa Nº 656.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 05400 a nombre de Amado Leite Leites y Celestina Martínez Cardozo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 02 05 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 429,35 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52008 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 13:30 - BASE: 2.285 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.562 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Martínez (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 204, empadronada individualmente con el Nº 13.930 204, superficie 47 m. 79 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jackson Nº 1228.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42992 a nombre de Claudio Saturno Ricco Pacheco y Areti Papandoni Chocca.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro co-

rrespondiente al 27 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 11% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.828 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52009 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 13:30 - BASE: 2.069,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 408.972
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Bavastro (MAT. 2237 R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 505, padrón individual 8182 505, con una superficie de 62 mts. 56 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, con frentes a la calle José María Roo y a la calle Paraguay No. 1024 por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 40043 a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ VILAREGGE o VILLARELLE o VILLAREGE y SIRLEY o SHIRLEY SILVA LIZARDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 42% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.768 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52010 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 13:30 - BASE: 2.226,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 440.059
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Exequiel Panzardi (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 15.573 201, superficie 67 mts. 58 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente Nº 1853.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 080 a nombre de Ruben Darío González Lozano y Alicia Mabel González Cauterucci.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 04 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.978,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52011 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 00 HORA 13:45 - BASE: 1.669,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.896.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darwin Belza (MAT. 5079 - R.U.C. 212672440012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 33.113 001 que consta de un área de 92 mts. 25 dms. con frente al Sureste a la calle Juan José de Amézaga Nº 2287 001.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2491 y Clase 100 Serie 800 Nº 2492 a nombre de Walter Eduardo LARA y Marta ESCALADA PIRIZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 04 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.232,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52012 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 13:45 - BASE: 907,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.309 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 140.368, con una superficie de 542 mts. 10 dm., sito en la 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial Primero Nº 1933, entre Avenida Central y Besnes Irigoyen.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4159 a nombre de Martín Filomeno Morales y Anelia Silvera Falero.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 04 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.213,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52013 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 14 - BASE: 2.210 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.740 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores Costa (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el nº 178.154, con una superficie de 463 mts. 64 dms., sito en la 4a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Adrián Troitiño 1926.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 152 a nombre de ARIEL RIO SARAVIA RODRIGUEZ y BLANCA ESTHER RODRIGUEZ MACHADO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.768 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52014 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 31 5 00 - HORA: 14 - BASE: 630,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.583 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 16.451, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 300,32 metros y frente a la calle Sauce.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 68629 a nombre de WILSON CHARLES GONZALEZ PEREZ y ALICIA ELIZABETH ARTIGAS DA SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 843,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 04 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52015 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 14 - BASE: 1.386,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 273.988
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cardozo Castro (MAT. 4954 - R.U.C. 212502870016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001 del block T, padrón individual 91.879 T 001, con una superficie de 65 mts. 96 dms., que forma parte del edificio sito en la 17a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Avenida Pedro de Mendoza 4965.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33674 a nombre de JORGE WILLIANS O WILLIAMS SASTRE VILLAMAYOR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 4 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.854,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52016 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - Treinta y Tres Nº 947 - 31 05 00 - HORA: 14 - BASE: 1.350 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.787
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577 - R.U.C. 120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la manzana cuatro de Villa Quebracho, 11a. Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 92, que consta de una superficie de 1.000 m., con frente al Sur a calle Veinticinco de Agosto, entre Macario García y Artigas.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 03302 y Clase 100 Serie 800 Nº 03303 a nombre de Magali Hebe Patrone Chiarelli.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 02 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.080 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52017 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 14:15 - BASE: 3.624,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.351
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos W. Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 801, padrón individual 101.562 801, con una superficie de 80,28 mts., que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 21 de setiembre 2674.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 15069 a nombre de MARIA CRISTINA CABALGANTE CUELLO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 4 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 75% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.422,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo es-

tablecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52018 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 00 HORA 14:15 - BASE: 16.068,64 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 189.610.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 205, empadronada con el Nº 408.875 B 205, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con un área de 65 m. 73 dm. con frente a la calle Iguá (ex Nº 126) 2097 Block B Ap. 205, Malvín Norte - Barrio 16 (ex INVE).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 3.054 a nombre de Gloria Marlene SILVA MONTIEL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 27% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor del dólar estadounidense al día 5 de mayo de 2000 tipo comprador de la Institución es de $ 11,80. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 21.682,04 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52019 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 14:30 - BASE: 1.707,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.461
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gómez de Freitas (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 604, padrón individual número 91.871 604, con una superficie de 62 ms. 97 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial de Montevideo, y frente a la calle Vera 2704.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1913 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 5 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.284 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52020 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 14:30 - BASE: 891,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 176.118.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 92.715 401, con un área de 30 m., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Emilio Frugoni Nº 906.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 72464 a nombre de Graciela VAZQUEZ LEDESMA MELGAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 130.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.192 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52021 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 00 HORA 14:45 - BASE: 1.854,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.420
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MILTON W. PAREDES (MAT. 1191 - R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el Nº 122.213 1001, consta de una superficie de 50 mt. 18 dm., perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Achiras Nº 1432.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 77691 a nombre de MARIA CECILIA PATRON PERDOMO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 04 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO DE 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.480 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52022 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 14:45 - BASE: 2.477,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 489.584.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5.309, sito en la 7a. sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, (Shangrilá), que tiene un área de 675 m. con frente a la calle San Francisco Nº 15 entre las calles Cuba y Chile.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 124 a nombre de Edison FAU CABALEIRO y Ema MACIEL ABADIE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.313,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

7º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52023 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 00 HORA 15 - BASE: 3.083 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 609.263 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Jorge Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 15.173 001, consta de una superficie de 60 mt. 72 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Juan Antonio Rodríguez Nº 1388.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 00050 a nombre de ROSARIO o ROSARITO SARA GARCIA CABALEIRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 04 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.466,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52024 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 31 5 00 - 15 hs. - BASE: 1.023 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 202.165 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Ma. TORRES (MAT. 2358 - R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble individualizado como solar 5, de la manzana 6, empadronado con el Nº 4.148, con una superficie de 1.086 mts. 53 dmts., sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, zona suburbana, con frente al Noreste a la calle Juan Frey S Nº.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11.984 a nombre de Miguel Angel SANTUCHO BATISTA y Yuliska Ethel GARDIOL VELAZQUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 4 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 818.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 5 5 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52025 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 15 - BASE: 1.044,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206.426 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Piñeyro (MAT. 3653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 508, padrón individual número 25.612 508, con una superficie de 27 mts. 59 dms., que forma parte del edificio sito en la decimo novena sección judicial de Montevideo, con frente a la Av. 8 de octubre y la calle Avelino Miranda 2607 por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 63917 a nombre de ROGELIA BATISTA GARCIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 835,65 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52026 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 DE MAYO - Avda. Artigas 648 - 31.5.00 HORA: 15 - BASE: 934.26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.628 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas Conde (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.349 (antes en m á 3237) con un área de 528 mts., ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones - ciudad Las Piedras, con frente a la calle Atanasio Sierra Nro. 967 entre las calles Brasil y Paraguay..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 10905 a nombre de Marcos SUAREZ NICOLINI y María Julia ABAD PEREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27.4.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2000 es de $ 197.62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.249.60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 08.05.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52027 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 -

31 5 00 HORA: 15 - BASE: 1.674.73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.960.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio Beyruti (MAT. 5362 - R.U.C. 100263180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 104 del block F, del "Barrio Norte", empadronada con el Nro. 2.577 F 104, con un área de 56 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente al Este a la calle Sarandí y al Oeste a la calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30894 a nombre de Walter Antonio TEJERA TOLEDO y Ana Gianella D'ALESSIO ANGELONI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 2.5.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2000 es de $ 197.62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240.00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 08.05.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52028 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 31 05 00 15 Hs. - BASE: 295,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.391

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL OTERO (MAT. 3685 - R.U.C. 150045370012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 122, con una superficie de 262 m.c. 65 dms., con frente a la calle Manuel Lavalleja entre las calles Ansina y Av. Agraciada.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12.313 a nombre de GREGORIO OLIVERA OLIVERA PEREYRA e IRMA GREGORIA SOSA SILVERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 04 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $U 54.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 03 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52029 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. SAN JOSE - 25 de Mayo No. 600 - 31 5 00 HORA: 15 - BASE: 1265,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.993 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 3328 - R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, empadronada individualmente con el No. 7267 103, consta de una superficie de 54 mts. 66 dms., con frente a la calles General Rivera y Eusebio Vidal por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3270 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EUSEBIO VIDAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 04 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 27% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.692 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 03 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52030 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de Julio 551 - 31 5 00 HORA 15 - BASE: 20.237,29 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 238.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Waldemar Machín (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 582, superficie 595 m. 8637 cm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Washington Nº 724.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 1101 a nombre de Miguel Angel Meneses Olivares y Mirtha Lilián Espinosa Alonzo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocu-

pación y según información del Registro correspondiente al 24 4 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor del dólar estadounidense al día 8 de mayo de 2000 tipo comprador de la Institución es de $ 11,80.- En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 16.189,83 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52031 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - LUIS A. DE HERRERA 562 31 5 00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.110,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.379 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Tournaben (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 2088 005, superficie 45 m. 06 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay Nº 930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03797 a nombre de Edgardo Efraín Moyano Gioscio y María Magdalena Cordero Pedreira.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 04 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.484,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 04 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52032 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA Nº 735 - 31 5 00 HORA: 15 - BASE: 765 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.179 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ta. sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Cerros Azules, solar 1 de la manzana 1, padrón 1, el cual consta de una superficie de 499 metros 21 decímetros y se ubica de frente a Ruta Nº 9 Gral. Leonardo Olivera, kilómetro 91,100..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 650 Nº 6440 y 100 850 6441 a nombre de Javier Ramón Cabrera Toledo y Gladys Brenda Cedres Nuñez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 4 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 612 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Julia Casanova González y los hermanos Juan Angel y Julio Angel Panunzio Casanova.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52033 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31-05-00 HORA 15:15 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 573.098 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José MERELES (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1008 del Bloque "E", del Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto", empadronada con el Nº 61.477 E 1008, con una superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Calle Cno. Carrasco 4680.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29246 a nombre de Hugo Heber COITINHO RODRIGUEZ y Carmen Gabriela CARRIL ABRAHAM.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 4 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejer-

citará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52034 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 15:15 - BASE: 1196,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada individualmente con el Nº 4947 103 que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, consta de un área de 35 m. 75 dm. y con frente a la calle Paysandú Nº 808 esquina Florida.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76930 a nombre de RUBEN KERMIT GUERRERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.600 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52035 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31 5 00 HORA: 15:30 - BASE: 2.975 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 587.920 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpiérrez (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 008 bolck C del Complejo "Barrio Norte", padrón individual número 2577 008 C, con una superficie de 65 mts. 81 dms., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a 18 de julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30853 a nombre de JOSE RAMON ONTANEDA PEREIRA Y AURELIA ALICIA LIMA MACHADO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 4 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.380 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se ahce constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52036 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS A. DE HERRERA 562 31 5 00 - HORA: 15:30 - BASE: 1.851 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.795
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 - R.U.C. 060047380016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 642 101, superficie 45 mts. 15 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Presidente Berro Nº 258.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03764 a nombre de Hugo Antonio Dayuto Finley y Mary Elizabeth Figuera Menyou.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 4 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.480,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 05 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52037 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 15:30 - BASE: 2.347 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.814 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Pablo Fernández (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 21.311 202, la cual consta de una superficie 46 mts. 37 dms. y forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Montevideo con frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2037 39..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 112 a nombre de "GAVRIL SOCIEDAD ANONIMA".-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 4 2000, surge que existe contrato de arrendamiento registrado a favor de la señora Beatriz Fernández Araujo, el plazo establecido es del 1 2 986 al 31 12 989 y el precio es de $ 5.000 mensulaes. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.877,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52038 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 15:30 - BASE: 3.708 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 732.775 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 702, empadronada individualmente con el Nº 158.051 702, la cual consta de una superficie de 59 mts. 94 dms. y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ambrosio Velazco Nº 1553..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4238 a nombre de TORRE DE LAS GAVIOTAS SOCIEDAD CIVIL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14 4 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.966,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52039 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 15:45 - BASE: 1.076,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.760 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada individualmente con el Nº 66.137 102, tiene una superficie de treinta y ocho metros ochenta y ocho decímetros, que forma parte del edificio sito en la 4º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Miravalles 4396 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82919 a nombre de Walter Nelson González Pombo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 5 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que

no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.440.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52040 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 00 HORA 16 - BASE: 1.880.48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 371.620
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada individualmente con el Nº 23.394 202, que tiene un área de sesenta y tres metros cuarenta y seis decímetros, y que forma parte del edificio sito en la 2º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 2181.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43867 a nombre de Hermenegildo PENTIADO LALLANA y Martha Irene PEREIRA FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 5 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 26% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.515,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52041 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera 562
31 05 00 - HORA: 16 - BASE: 508.00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 100.391
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el número 5.728, consta de una superficie de 260 mts 4.115 cms. con frente a la calle 19 de Abril Nº 287 entre las calles Independencia y Piedras.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16349 a nombre de Herberto Gonzalez Moreira y Paulina Ramona Hoyenard Mirabal.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12.04.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 13% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 406,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 05.05.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52042 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. ROCHA - 18 de Julio Nro. 120 - 31.5.00 HORA: 16 - BASE: 230.28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.507.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Birriel (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 474 con un área de 500 mts. ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha - Ciudad de Lascano, con frente a la calle Joaquín Suárez Nro. 1074 entre Piedras y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13243 a nombre de Oscar Arturo ECHETO PEREYRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26.4.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 42.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2000 es de $ 197.62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. ROCHA. Montevideo, 08.05.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52043 May 15- May 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. SAN JOSE - 25 de Mayo No. 600 - 31 5 00 HORA: 16 - BASE: 1227,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.546 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Sierra (MAT. 3149 - R.U.C. 170080880018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, empadronada individualmente con el No. 7267 202, consta de una superficie de 56 mts. 1 dms., con frente a la calles General Rivera y Eusebio Vidal por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3272 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EUSEBIO VIDAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 04 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1641,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 03 05 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52044 May 15- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados: "PIWEN GALUN, BERTA C GONZALEZ GOMEZ, CARLOS LUIS Y OTROS.- EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha 174 99 se hace saber que el día 6 de junio de 2000, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Matrícula 444, R.U.C. 210.299.030.016, presidido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 003, padrón individual 25.915 003 y su cuota parte de bienes comunes que forma parte del edificio con frente a la calle Cavour, puerta de acceso Nº 3178, y se ubica en planta baja a cota vertical más 74 cm. y tiene una superficie de 29 mts. 13 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del patio "C" (bien común).- El mencionado bien se describe en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por los Agrimensores José L. Gonzalez Fonticelli y Oscar Weistal de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de enero de 1974, con el Nº 73.573, para el edificio ubicado en el terreno de la 24ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Paraje Parque Batlle, padrón matriz 25.915, que según el plano citado se compone de una superficie de 222 mts. 18 dms., con frente al Noroeste a la calle Cavour Nº 3178, entre Avenida Larrañaga y Cairoli, distando el punto medio del frente a la calle Cairoli 59 mts. 535 mms..
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo.- 2) Que será de cargo del expediente el 1,34%, por concepto de comisión e impuestos al rematador, sobre el precio de venta.- 3) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo. 4) Que se desconoce si existen deudas por expensas comunes y en su caso serán de cuenta del mejor postor.- 5) Que se desconocen posibles deudas al B.P.S. por construcciones. En ese caso, serán de cuenta del mejor postor. 6) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto, no obstante se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 7) Que esta subasta se realiza de acuerdo a lo que surge del expediente, titulación y los certificados registrales agregados.- 8) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de mayo de 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 2160 5/p 19828 May 15- May 19

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO.- Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, dictada en autos caratulados: "WOLFSOHN SESSLER SAMUEL C ALONSO VITANCURT GABRIELA ALEJANDRA Y OTS.- M. PREPARATORIA DE INT. DE PAGO - FICHA 117 98", se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO; matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial y catastral de Rocha, paraje y localidad catastral ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 8.144 el que según plano del Agrim. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 5 8 58 con el Nº 4.705, se señala con el Nº 1 de la manzana Nº 282 y se compone de una superficie de 170 mts 5 dmts que se deslinda así: recta de 9 mts 50 cmts de frente al NE a calle Julián Graña; recta de 17 mts 90 cmts al SE lindando con solar 2 del mismo plano; recta de 9 mts 50 cmts al SO, limitando con el padrón Nº 3.573 y recta de 17 mts 90 cmts al NO confinando con el Padrón Nº 3.571. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuestos Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado de saldo de precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 6º) Que se desconoce si existen deudas de construcción frente al B.P.S, que de existir serán de cargo del comprador. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2000.- Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2070 5/p 19387 May 11- May 17

CUARTO TURNO

WALTER HUGO ABELENDA Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 4º. Tur-

no dictada en autos caratulados: "Soldo Hnos S.A. c Elhordoy, Beltran y Otra - Ejecución Hipotecaria" Ficha 281 99, se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 16 Hs en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero Walter Hugo Abelenda Matrícula No. 2701 RUC 070001330013, asistido por la Sra. Aguacil de la Sede, a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002 empadronada individualmente con el No. 41.799 002 ubicada en planta baja a cota más 10 cm y que según plano del Agrimensor Julio Ceschi inscripto en la DGC el 30 10 1975 con el No. 79117, tiene una superficie de 52 m, 65 dm, le corresponde el uso exclusivo del patio C y azoteas E1 y F1, dicha unidad forma parte del edifcio ubicado en el terreno sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 41799 que según el plano antes relacionado tiene una superficie de 198 m, 05 dm, y según Título 220 m, con 10 m, 5 cm de frente al Norte a la calle Capitán Florencio entre Jacquard y la vía del ferrocarril, distando su punto medio 34 m, 83 cm con la primera. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más la comisión e impuestos de compra del rematador o sea el 4,02% más el impuesto Ley 16320 del 2% respectivamente del precio del Remate, 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador o sea el 1,34% del precio del Remate, 4º) Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 5º) Se desconoce la situación tributaria así como el estado de ocupación del inmueble. 6º) Se desconoce si está vigente la póliza de seguros contra incendio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día 9 de Mayo del dos mil. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1134 3/p 19681 May 12- May 16

QUINTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C ALONSO LEIRO JOSE Y OTRA - Juicio Ejecutivo - Fa. 163 98", se hace saber que el día 30 de Mayo del año 2000 a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 1.170,00 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7º Sección Judicial de Canelones, paraje Parque Carrasco, padrón Nº 19.863, que según plano de mensura del Agrim. Edgardo Goyret de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 949 el 29 de Noviembre de 1958 y se señala con el Nº 9 de la Manzana XXIV y tiene una superficie de 562 metros y 50 decímetros y se deslinda así: 15 mts de frente al Noreste a la calle Horacio García Lagos entre Rambla Costanera y Santa María; 37 mts 50 cm al Noroeste lindando con el solar Nº 8; 15 mts Suroeste lindando con solar Nº 19 y 37 mts. 50 cm al Sureste lindando con solar 10 del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de Mayo del 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1800 5/p 19715 May 15- May 19

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "BIANCHIM JOAO c FAGUNDEZ FERRAZ HELGARD" Juicio Ejecutivo, ficha 100 96, se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 20.000 del siguiente bien: Automóvil marca RENAULT modelo 18 T D, tipo sedán, año 1986, a gas oil, padrón No. 66239 matricula H N 340 de Salto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 3) Que no existiendo titulacion matriz del vehículo a subastarse el estudio se efectuó en testimonio registral de las respectivas compraventas. 4) Que existe deuda con la Intendencia de Salto por concepto de patente, desconociéndose si también se adeudan multas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 8 de 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 648 3/p 19625 May 12- May 16

NOVENO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ.-
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno, dictada en los autos caratulados: "LEDISOL S.A c IRRAZABAL GAMARRA LILIA. EJEC HIPOTECARIA" Fa. 28 99, se hace saber que el próximo 1º DE JUNIO, a las 14:30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente inmueble: terreno con construcciones, sito en la quinta sección judicial de Montevideo, padrón 102.613, señalado con el No. 301 de la manzana N en el plano del Agr. J. Botet de agosto de 1921, inscripto en la Dir. de Topografía con el No. 19507 el 30 de setiembre de 1921 y según el cual tiene una superficie de 425 mts. Y se describe: 10 ms. al S.E de frente a calle Mansavillagra 4171 ó 3893, entre las de Santa Ana y Elba; por 42 ms. 50 cms. de fondo lindando al S.O. con solar 300; al N.O son solares 289 y 288; al N.E. con solar 302.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% de la misma por concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como también lo que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% del precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio subastado. 4º.) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, y tasas Municipales, desconociéndose situación actual de las construcciones. (IMM - BPS) 5º.) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Mayo del 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1710 5/p 19714 May 15- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA C REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S.A. (RAUSA). Juicio Ejecutivo. Ficha: C2 301 87, se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos los siguientes bienes inmuebles ubicados en zona rural de la 2ª Sección Judicial de Lavalleja: Padrones 8.556 y 8.558 que según plano del Agr. Ricardo Martirena, de junio de 1918, inscripto con el Nº 107, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja el 5.12.41, se componen de un área de 7 hás 3788 mts. 10 dm. y deslindan así: rectas de 342 mts. 80 cm. al N.O. y 200 mts. 40 cm. al N. con Francisco P. García; recta de 231 mts. 70 cm. al E. con Ruperto Fernández y al S. Recta de 430 mts. con Avelino Rodríguez. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en Dólares Americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluido

I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse; 5) Que se desconoce la situación de los bienes con respecto al Banco de Previsión Social; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 mayo de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 19710 May 15- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno en autos caratulados: "PENTAGONO TRADING CORPORATION S.A. C LAGARDERA, PABLO" Juicio Ejecutivo, Ficha 345 97, se hace saber que el próximo 25 de mayo del presente a las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011) sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Camioneta NISSAN PATHFINDER R-50, Padrón 475.014, Matrícula 313.056 de Montevideo, año 1997, Motor VG33-102377 A, Tipo Rural, Chasis J1TAZR50TW002883, 2 ejes, 6 cilindros a nafta; 2) Camioneta NISSAN PATHFINDER R-50 SE, Padrón 462.049, Matrícula 312.540 de Montevideo, año 1996, Motor VG33-037360 A, Tipo Rural, Chasis JN1TAZR50TW000476, 2 Ejes, 6 cilindros a nafta; 3) Camioneta NISSAN PATHFINDER R-50 SE, Padrón 461.220, Matrícula 312.526 de Montevideo, año 1996, motor VG33-071048 A, Tipo Rural, 2 Ejes, 6 cilindros a nafta; 4) Camioneta NISSAN PATHFINDER R-50 SE, Padrón 460.564, Matrícula 312.602 de Montevideo, año 1996, motor VG33-023977 A, Tipo Rural, 2 ejes, 6 cilindros a nafta; embargados en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- 3) No existen títulos de propiedad de los vehículos por ser primera enajenación.- 4) No obran agregadas libreta de propiedad de los automotores padrones 460.564 y 461.220, surgiendo la titularidad de la historia municipal correspondiente.- 5) Se trata de vehículos de alquiler sin chofer por lo que será de cargo del mejor postor la tributación correspondiente.- 6) Existen deudas municipales por concepto de patentes y multas que ascienden por el Padrón 475.014 a $ 75.616 al 30 04 2000; por el Padrón 462.049 a $ 146.536 al 30 04 2000; por el Padrón 461.220 a $ 85.989 al 30 04 2000 y por el Padrón 460.564 a $ 85.216 al 30 04 2000.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de mayo de 2000.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 1800 5/p 19704 May 12- May 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO. COMERCIAL S.A. c FERRIN RODRIGUEZ GUSTAVO ANTONIO Y OTRA. "EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha 125 99, se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 14 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio "Maria Pita", construido ley 10.751, en el terreno sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 22.992 que según plano del Agrimensor Ingeniero Juan J. Gambini de febrero de 1994, inscripto en la Dirección General Catastro el 20 7 94, con el numero 24.564, consta de una superficie de 701 mts. 65 cms., que se deslinda así: con mts. 19 con 31 cms. de frente al Sur Avda. Bvar España, entre las calle Joaquin de Salterain y Joaquin Requena, Nos. de puerta 2175 y 2173, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle última 39 m 90 cm. La unidad 001 padrón individual 22992 001, esta situada en 2 plantas: planta subsuelo a cota menos 2 m 12 cm y 1 m 82 cm tiene una superficie de 34 m 95 dm y en planta baja a cota 0 m 67 cm con una superficie de 32 m 68 dm, superficie total de la unidad 67 m 3 dm. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos, letra de cambio y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que si bien en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse del certificado del registro de la propiedad inmueble sección arrendamientos surge la inscripción Nº 78, de un arrendamiento de un local con destino quiosco, venta de cigarrillos, quiniela, etc., con plazo contractual vencido. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo del 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 19713 May 15- May 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en autos "Bruno Sburlatti Gladys Esther y otros C Sucesión de Carmelo Jose Laviano Saturno" Partición, ficha Nº S 92 93, se hace saber que el próximo 18 de Mayo desde las 15 y 30 hs., en la A.N.R.C.I. ZABALA Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasaciónes, de los siguientes bienes inmuebles.- I) Local comercial en propiedad horizontal, empadronado con el Nº 105.231 002, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Gral Flores Nº 3450 y Juan Jose Quesada Nº 3493 por ser esquina y según el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de Abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.549 el 23 de Julio de 1956, consta de un area de 310 Mts2 36 dms. y le corresponde el uso de retiro por la calle Juan Jose Quesada, señalado con la letra "A" de 209 Mts2.- BASE U$S 36.666.66.- II) Apartamento en propiedad horizontal empadronado con el Nº 105.231 201 ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Av. Gral Flores Nº 3448 y según el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara, señalado anteriormente, se ubica en el segundo piso a cota vertical mas 7 Mts 20 cms. y consta de un area de 51 Mts2 63 dms., correspondiendole el uso exclusivo del balcon "B" 2 y del balcon "I" 2.- BASE U$S 6.666.66.- SE PREVIENE.- 1º) Muy especialmente que los bienes a rematar se encuentran prpmetidos en venta a terceros y que dichas promesas se encuentran debidamente inscriptas, las que quedaran vigentes no obstante el remate, por lo que deberan ser cumplidas por los compradores.- 2º) Que el mejor postor en el acta de serle aceptada su oferta, debera consignar a cuenta del precio el 20% de la misma.- 3º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate 4º) Que sera de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 5º) Que no consta situación frente al B.P.S.- 6º) Que el remate se realizara en dolares estadounidenses.- 7º) Que los titulos y antecedentes en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Uruguay Nº 1030 piso 6º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 5 de Mayo de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2340 5/p 19483 May 11- May 17

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 6º. TURNO dictada en los autos caratulados: "GAVAGNIN, AQUILES Y OTROS C DABO, ANA Y SUCESORES. PARTICION". FICHA R D 74 92, se hace saber que el próximo 31 5 2000, hora 14, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al. Remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente terreno con mejoras: Padrón Nº. 38.268, ubicado en el Pueblo Victoria, hoy 14º. Sección judicial del dpto. de Montevideo, señalado como solar Nº. 10 de la manzana 258, según títulos tiene un área de terreno de mtrs. 206,60 y un frente de mtrs. 8,59 y según plano de mensura del Agr.

Pablo Casavieja, inscripto ante la D. de Catastro el día 12 6 97 con el Nº. 29.089, tiene una de superficie de terreno de mtrs. 222,57 y un frente de mtrs. 8,65 (orientación noreste), sobre la calle Cayetano Rivas Nº.. 4095, 4095 bis y 4097 entre las calles Dr. José M. Vidal y E. Romero.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en dólares norteamericanos o en cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura asimismo lo que la ley pone a su cargo, y la comisión del Martillero (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc) 6,02% del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 4) Que se desconoce la situación contributiva del bien ante I.M.M. (por concepto de contribuciones, impuestos, etc), A.N.E.P y B.P.S. (por las construcciones).- 5) Que será de cargo del expediente la comisión del Martillero (incluye impuestos). 2,68% del precio rematado.- 6) Que los antecedentes, incluyendo títulos y planos de mensura se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Soriano Nº. 1287 1er. P.- Montevideo, mayo 09 de 2000. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 1710 5/p 19551 May 12- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 22º Turno, en autos "I.M.M. c Greco Quartara, Sylvia Nora - Juicio Ejecutivo" (Ficha 690 96) se hace saber que el próximo 31 de mayo, a la hora 14.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Matrícula 5351; Ruc 213696270018, teléfonos 711 5768 y 099 699941, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, venderá en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de $ 152.425.oo (2 3 partes de su tasación), el siguiente bien: Inmueble padrón 2604, solar de terreno con edificaciones sito en la 3ra. (antes 2da.) sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Guaraní 1476. Consta de una superficie de 178.16 m2 según el título, y de 182,60 m2 según el plano del Agrimensor José Manzanedo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 18540 el día 28 11 47, y se deslindan así: 7.30 mts. al oeste, con frente a la calle Guaraní entre Cerrito y 25 de Mayo distando el punto medio del frente 37.69 mts. de la esquina con 25 de Mayo; 25.63 mts. al norte con los padrones 2.579 y 2.581; 7.05 mts. al este lindando con el padrón 2.599; y 25.45 mts. al sur con el padrón 2.603. Se previene: 1. Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador (6,02%). 3. Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4 Que el remate se efectuará en Pesos Uruguayos. 5. Que se desconoce lo que puede adeudarse por tributos de cualquier especie nacionales o departamentales, a excepción de los que dan origen a estos procedimientos. 4. Que se desconoce si el bien está o no ocupado. 5. Que en el expediente no se presentan planos ni títulos de propiedad sino fotocopia autenticada de la matriz de la escritura. 6. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Avda. 18 de Julio 1589 1º piso. 3 de mayo del año 2000. Esc. Susana González Landeira.- ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1800 5/p 19570 May 12- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIELA MARTINEZ CARRERE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "Val González, Armando y Otra C NUÑEZ DA ROSA, CECILIA -Ejecución Hipotecaria-" Ficha: Nº 820 96, se hace saber que el día 23 de mayo del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Mariela Martínez Carrère, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014,, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: UNIDAD 405 del Bloque "D" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, construído en el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo al capítulo tercero de la ley 14.261 ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matríz Nº 61.477, cuyo terreno se individualiza en el plano de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 8 80 con el Nº 92.512, según el cual comprenden dos fracciones, deslindadas a continuación: FRACCION A: 286 m 98 cm al Noreste de frente a la calle Hipólito Irigoyen, 72 m 93 cm al Noroeste frente a Camino Carrasco uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 m 97 cm; 21 m 71 al Suroeste de frente a la calle Oficial 6 uniendo dicho frente con el anteriormente citado, ochava curva de 12 m 84 cm; 138 m 98 cm, también de frente al Suroeste a la calle Oficial 6 y y línea quebrada de dos tramos rectos de 30 m 80 y 66 m 6 cm al Sur de frente a la calle Nº 3, uniendo dicho frente con el citado en primer término, ochava curva de 12 m 47 cm. FRACCION B: a 69 m 78 cm al Noreste de frente a la calle Hipólito Irigoyen y línea quebrada de dos tramos rectos de 67 m 77 cm y 62 m 11 cm al Norte de frente a la calle Nº 3 uniendo ambos frentes ochava curva de 12 m 66 cm. Area de las fracciones: fracción A: 3 há. 3.348 m 90 dm. Fracción B: 1 há. 1.698 m 87 dm. Superficie total: 4 há. 5.047 m 77 dm. El apartamento 405 que tiene padrón individual Nº 61.477 405 D, se individualiza de acuerdo al plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto de abril de 1980, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 12 8 80 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 8 80 con el Nº 908, son catorce lámimas; integra el bloque "D", se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 52 m 10 cm y tiene una superficie de 49 m 82 dm.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que existe deuda por gastos comunes por $ 5.164 V) Que existe acreedor preferente el BHU y existe 2º hipoteca a favor de la empresa "Arq. H. Pérez Noble S.A". VI) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de abril de 2000.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
20) $ 2880 5/p 19550 May 12- May 18

DECIMONOVENO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no. Turno dictada en autos caratulados DOFIN S.A. C MERITO S.A. - Juicio Ejecutivo - Ficha 60 93 se hace saber que el próximo 25 de mayo de 2000 a las 16 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 26.905,34 (2 3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Canelones zona urbana de Las Piedras - Departamento de Canelones empadronado con el nro. 16673 (antes en mayor área 5814) que según plano del Agrimensor Carlos de Torres de octubre de 1976 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 17483 el 23.11.76 tiene una superficie de 6472 mts. 1 dms. con 57,11 mts. de frente al O a calle Talca (pavimento de tosca).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que la titulación del bien se trata de testimonios e información registral. 5) Que se desconoce toda otra situación del bien. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado, Zabala 1367 4to. piso, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2000 Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
20) $ 918 3/p 19711 May 15- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado de Paz

Departamental de Capital de 25º Turno en autos Mario Staricco c María de los Angeles Silva - Juicio Ejecutivo - ficha B 530 95, el 31 de mayo del 2000 a partir de las 15 horas en el local de Av. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), presidido por el Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor: camión marca Ford, modelo D-311, matrícula Nº 526.849 de Montevideo.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 15,51%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Se deja expresa constancia que el rodado se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. 3º Que se desconoce el estado de la titulación, no habiéndose practicado estudio de títulos, con ausencia de certificados registrales. 4º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos que se requieran para transferir el dominio, así como las deudas que pudiera soportar por cualquier concepto. 5º Que será de cargo del expediente el 2,78%, por concepto de comisión e impuestos al rematador, sobre el precio de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2000.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
20) $ 1080 5/p 19679 May 12- May 18

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos "Larrañaga Pirez Mario Gustavo c Lanes Rodriguez Roque. Juicio Ejecutivo. Ficha: 264 99 S1 99" se hace saber que el día 17 de Mayo a las 15 horas en la puertas de la Sede Aparicio Saravia 828 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, inmueble y sus mejoras Padrón 10158, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, Zona 3, Manzana 247, con un área de 379 metros, por las 2 3 partes de su tasación. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. B) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. C) Que se deberá estar al informe del Escribano actuante y los informes registrales. Melo, 12 de Abril del 2000. DRA. JULIA RODRIGUEZ. Juez de Paz subrogante.
20) $ 900 5/p 19298 May 10- May 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos caratulados: "KLEIST VILA, Omar Walter Raúl c DAVILA MACHADO, Raúl y GUERRERO LARRAMA, Norha Alicia.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha Nº 15 1999, se hace saber que el próximo 24 de mayo desde las 14 y 30 horas, en calle Alfredo Stutz s n entre Gilomén y Berna, el Rematador Sr. Edgardo Pignataro, mat. 3002, procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor del automóvil marca RENAULT, modelo 11 TS, año 1990, Padrón de Soriano Nº 161.108 matrícula K 16.0098, Motor Nº 160011 NS 11399, a nafta.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el total del precio.- 2) Será de cargo del comprador la Comisión de compra más IVA; y los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo, así como los gastos de empadronamiento, transferencias, patentes, dtc.- 3) Será de cargo del Expediente comisión de vendedor más IVA.- 4) Los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, para su consulta.- Y a los efectos se ordenan dos publicaciones.- Nueva Helvecia, 4 de mayo de 2000.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
20) $ 396 2/p 19734 May 15- May 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "KLEIST VILA, Omar c OLANO VARELA, Leandro; OLANO GIACHERO, Darwin y VARELA POSE, Carmen Nelly.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha 49 1999, se hace saber que el próximo 24 de mayo desde las 14 y 30 horas, en calle Alfredo Stutz s n entre Gilomén y Berna, el Rematador Sr. Edgardo Pignataro, mat. 3002, procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor del automóvil Marca VOLKSWAGEN, Modelo SENDA, año 1993, Padrón Nº 10.583 de Colonia, Matrícula LA 6214, Motor Nº UN 962424, a nafta.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el total del precio.- 2) Será de cargo del comprador la Comisión más IVA; los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo, así como los gastos de empadronamiento, transferencias, patentes, etc.- 3) Será de cargo del Expediente comisión de vendedor más IVA.- 4) Los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, para su consulta.- Y a los efectos se ordenan dos publicaciones.- Nueva Helvecia, 5 de mayo de 2000.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
20) $ 396 2/p 19735 May 15- May 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en autos caratulados: "KLEIST VILA, Omar W. c MANZINO MUSSO, Juan F. y otra.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha A 476 1999, y cometido a este Juzgado de Paz Décima Sección de Colonia, se hace saber que el próximo 24 de mayo desde las 14 y 30 horas, en calle Alfredo Stutz s n entre Gilomén y Berna, el Rematador Sr. Edgardo Pignataro, mat. 3002, procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de la Camioneta PICK UP, Marca FIAT, del año 1996, Matrícula LB 4551, Padrón 8838, Motor 1820084 a gas oil.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el total del precio.- 2) Será de cargo del comprador la Comisión de compra más IVA; los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo, así como los gastos de empadronamiento, transferencias, patentes, etc.- 3) Será de cargo del Expediente comisión de vendedor más IVA.- 4) Los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, para su consulta.- Y a los efectos se ordenan tres publicaciones.- Nueva Helvecia, 5 de mayo de 2000.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
20) $ 594 3/p 19736 May 15- May 17

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por Disposición del Juzgado de Paz de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, en Autos A.C.A.C. S.A. C BANCHERO BANCHERO, JORGE. EJECUCION HIPOTECARIA (Fa. C 8 1999), se hace saber al Público en General, que por Providencia Nro. 24 de fecha 26 mar 99 de fs. 17 vta., se ha Decretado el Remate en Pública Subasta, sin Base y al Mejor Postor en Dolares Americanos los siguientes inmuebles.- 3 Fracciones de campo y sus mejoras, Padrón Nro. 16957 con una Superficie de 22 hás 4058 Mts.; Padrón Nro. 3767 con una superficie de 22 Hás 4058 Mts.; y Padrón Nro. 18107 con una superficie de 18 Hás. 3043 Mts., ubicados en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Paraje La Laguna).- Dicha subasta se realizará el día 25 de mayo del corriente hora 15:00, en las Puertas del Juzgado de Paz de la 11a. Sección de Colonia (Ombúes de Lavalle), por parte de Martillero designado Edgar DAWSON ROSTAGNOL, Matrícula 3810 R.U.C. 040130170. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta más comisión del rematador e impuestos que la Ley pone de su cargo en el momento de serle aceptada.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, en la ciudad de Ombúes de Lavalle a venticuatro días del mes de abril del año dos mil.- Blanca Iris Germano. Juez de Paz.-.
20) $ 1170 5/p 19739 May 15- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

5 publicaciones
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BROU C ARLINTON BROCHINI S.R.L. y otros. Ejecución hipotecaria" (A 218 98) se hace saber que el 01 junio 2000 hora 14.30 en la puerta del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María (Matr. 756 RUC 040008800013) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente inmueble:
Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en 14ta. sección catastral del departamento de Colonia, zona urbana de la ciudad de Juan Lacaze, manzana catastral 110, padrón 2786, área: 400 m. según título y plano Agr. José Maranesi de agosto 1937, inscripto en Dirección Gral. de Catastro con No. 5 el 12.02.1938, estanso señalado como solar 11 manzana 16. Frentes a calles: 10 m. a Horacio Vachelli y 40 m. a Cataluña por ser esquina.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tri-

butos e impuestos que la ley le impone y gastos de escritura. 3) Los títulos se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, mayo 08 de 2000.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1170 5/p 19749 May 15- May 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c RAMOS RODONS Hnos. S.R.L. y MARTIN JULIO RAMOS RODONS,. JUICIO EJECUTIVO.- FICHA 632 81 A.-" se hace saber al público que el próximo día MARTES 30 DE MAYO a la hora 15 en el local de calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Salvador Ltaif y asistido de la Sra. Alguacil Ad-Hoc de esta Sede; del siguiente bien: inmueble Padrón 4981 de la manzana No. 27 de la 1ra. sección de Durazno ubicado sobre la calle E. Piriz 916 de la ciudad de Durazno.- sobre la base de los 2 3 partes del valor de tasación (tasación U$S 55.000).- SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-.
3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y demás antecedentes del citado Padrón.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o cualquier otro Tributo que grabe el citado bien.- 5º) Que el bien se encuentra arrendado con contrato de Arrendamiento vigente.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, Mayo 3 del año 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
20) $ 702 3/p 19624 May 12- May 16

FLORIDA

JUZGADO DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PEDRO R. CACERES
- EDICTO - .

Por disposición de la Señora Juez Departamental de Florida de Segundo Turno, dictado en autos Lacassy, Artigas c Edison Alvarez Aguilar - Juicio Ejecutivo - Ficha 802 99, se hace saber que el día 31 de mayo del 2000, a partir de la hora 16, en el local de remates de la calle A.M. Fernandez No. 604 de Florida, el martillero don Pedro R. Cáceres, matrícula 1742, RUC 070023060019, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación del siguiente bien: Auto marca Toyota modelo Corolla 2.0 DXL del año 1993 matrícula de Florida 806.619 Nro. de motor 2356998 Diesel padrón No. 024907.- BASE U$S 7.933,33.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en al acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro, del plazo de 90 días de la almoneda.- II)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 14,61% más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV)- Que los antecedentes relativos al bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Independencia No. 694.- Florida, Mayo 4 de 2000. Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.
20) $ 504 2/p 19705 May 15- May 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú en autos caratulados: "Machado, José Antonio C Carvajal Iturrioz, Pedro Ismael -JUICIO EJECUTIVO- Ficha A 81 1994, se hace saber que el próximo 24 de mayo del año 2000 a las 15 horas en el hall del Juzgado mencionado, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido por el Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de las tasaciones y al mejor postor los siguientes bienes:
1) Fracción de campo ubicado en el departamento de Paysandú, zona rural, sección catastral 11a., hoy 4ta. Sección Judicial Padrón 6636, antes en mayor área 996, fracciones A y B, según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el número 2389 el 18 de setiembre de 1963, según el cual consta de una superficie de 20 hectáreas y cuyo límite al norte es el Camino Departamental de la Cuchilla de San José, valor real año 1995: $ 43.640; 2) Fracción de campo ubicado en el departamento de Paysandú, zona rural, sección catastral 11a., hoy 4ta. Sección Judicial, padrón 6668, antes padrón en mayor área 1453, según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 2448 el 17 de enero de 1964, con una superficie de 17 hás. 9958 mts. y cuyo límite al noroeste es el Camino Departamental de la Cuchilla de San José, valor real año 1995: $ 41.925; 3) Fracción de campo y mejoras ubicado en el departamento de Paysandú, zona rural, sección catastral 11a., hoy 4ta. Sección Judicial, padrón 7382, antes padrón en mayor área 6271 señalado con el No. 2 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 3097 el 29 de junio de 1966, consta de una superficie de 113 hás. 1802 m. y cuyo límite al Sur es la línea quebrada de 5 tramos rectos con el Camino Departamental de la Cuchilla de San José, valor real año 1995: $ 369.307; A los efectos de poder participar como oferente en el remate judicial deberán los interesados inscribirse en la nómina de personas que reúnan las condiciones para ser colonos, coordinando con el Instituto Nacional de Colonización, Reginal Paysandú;
4) Terreno ubicado en el departamento de Paysandú, zona urbana, sección catastral 11a., localidad Quebracho, Padrón 117 señalado con el nro. 6 en el plano del Agrimensor Victor Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Reginál número 11 el 15 de enero de 1912, con una superficie de 1000 mts. y de frente a calle 18 de julio, valor real año 1995: $ 115.878; Se previene: I) que el mejor postor debe consignar el 30% de su oferta al serle aceptada; el 70% restante dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto probatorio del remate. II) la titulación sobre la que ha versado el estudio consta de testimonio del último título y fotocopia de antecedentes, complementado con certificados registrales, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados para su estudio. III) No se agre- planos de ninguno de los padrones embargados. IV) Respecto del bien padrón 117 se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Paysandú, 4 de mayo de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO -ACTUARIA-.
20) $ 2520 5/p 19334 May 10- May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUTIERREZ FULVIO. EJECUCION DE SENTENCIA" (Fa. A-11 98), pieza separada de los autos: ("GUTIERREZ FULVIO CON SENA WILSON. REGULACION DE HONORARIOS") F. A-161 97, se hace saber que el día 31 de MAYO de 2000 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno con el edificio en el construído y sus posibles mejoras padrón 1287 solar 1, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana de la ciudad de igual nombre manzana catastral No. 90, que según plano del Agrimensor Ernesto Sixto de Febrero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 2 2 60 con el No. 1325, consta de una superficie de 362 metros 15 decímetros de frente a calle Agraciada 2746.- BASE $ 132.482.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, comisión e iva de compra del Señor Martillero, gastos de escrituración, 50% del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y demás que las leyes y decretos pongan de cargo de la parte compradora; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero, 50% del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y demás que las leyes y decretos hagan de cargo de la parte vendedora; d) Que la titulación en fotocopias de la propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, para ser exami-

nados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 8 de mayo de 2000 - ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1530 5/p 19618 May 12- May 18

TERCER TURNO

EDICTO JUDICIAL

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO, en los autos caratulasdos: Da Silva Santana Juan Ramón y Otros -PARTICION JUDICIAL Ficha A 68 96- se hace saber que el dia 25 de Mayo del año 2000 a la Hora 14.30 en las puertas de Juzgado, calle 33 Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO con Mat. Nº. 4706 - RUC. 1607310015 asistido del Sr. Alguacil de la sede procederá a vender en Remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación con las construcciones y mejoras que le acceden al siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terrenos ubicadas en la 1era. Secc. Jud. del Departamento de Salto, zona urbana, de la ciudad de igual nombre, Manz. Cat. 850, empadronadas ambas con el Nº. 9392, señaladas con los Nºs. 7 y 8 en el plano del Agrimensor Ernesto Sixto de abril de 1978, inscripto en la oficina de catastro de Salto con el Nº. 5435, según el cual constan de una superficie de 224 mts. cuadrados 2.930 c u., con frente al Oeste a calle 25 de Mayo y que por ser esquina dan también al sur a calle Yacuy, estando señalada sus puertas de entrada con los Nº.s 1195 y 1197 por calle 25 de Mayo. BASE $ 100.000.- (Pesos Uruguayos cien mil.)
SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2)- Sera de cargo del adquirente los gastos de escrituracion, Impuesto Municipal, Com. e IVA de compra del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las trasmisiones Patrimoniales y demas gastos que las leyes pongan de su cargo.
3)- Sera de cargo del expediente la comision e IVA de venta del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las trasmisiones Patrimoniales y demas gastos que las leyes pongan de cargo de la parte vendedora.
4)- Que los titulos de propiedad se hallan de minifiesto en la Oficina del Actuario donde podran ser examinados por los interesados.- Salto - ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1710 5/p 19619 May 12- May 18

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO.- en autos: BANCO COMERCIAL c SOSA SANTURIO SHIRLEY BEATRIZ Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - Ficha 277 99. Se hace saber que el día Martes 30 de Mayo del año 2000 a la hora 15 en el Local de calle 19 de Abril Nº 634 de la ciudad de Salto, y a cargo del martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO con Mat. 4706 - Ruc. 160107310015 ya acreditado en la sede procederá a la venta en remate público SIN BASE y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta Chevrolet CORSA año 98 motor diesel Nº 439215 - Mat. de Salto HS 939 en impecable estado y funcionamiento.
SE PREVIENE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas com. e IVA del martillero por la compra.
B) Será de cargo de la ejecución el impuesto Municipal así como la com. e IVA del rematador por la venta.
C) La titulación de la propiedad del bién a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, Mayo 2 de 2000.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 648 3/p 19621 May 12- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO JUDICIAL

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO - dictado en los autos caratulados: ALVARO CARBALLO c SAMIT EDUARDO, COSTA MARIA ESTHER - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha 370 99 se hace saber que el dia 6 de Junio de 2000 a la Hora 15 en la Sede de este Juzgado (Uruguay 1020 Entrando por Paseo España), el martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO, Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
1) Padrón Nº. 21000 (antes mayor area 8372) ubicado en la 1era. Secc. Jud. de Salto, según plano del Agr. Sr. Manuel Galisteo y Danilo Goslino - Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 5 de abril del año 1953 con el Nº. 1905 señalado con el Nº. 8- cuenta con un area de 303 mts. 57 dm.. ubicado en calle Lavalleja Nº 1296.
SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate el 40% de su oferta y la totalidad de com. e Imptos. que corresponda.
2)- Que los gastos de escritura y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.
3)- Sera de cargo de la ejecución la com. e IVA de venta del Sr. martillero y demás gastos que la ley pone a cargo de la parte vendedora.
4)- Que lo titulos de propiedad e informacion registral de los bienes se encuentran de manifiesto en la sede para ser examinados por los interesados.
5)- Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos al BPS. y gravamenes municipales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, Mayo 3 de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 864 3/p 19620 May 12- May 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GONZALO RUIZ LTDA. C LOPEZ TRINIDAD, JORGE OSCAR Y OTRA.- MEDIDAS PREPARATORIAS", Ficha A 518 99, se hace saber que el día 26 de mayo de 2000 a la hora 16 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Amilcar Delgado Melazzi, con Matrícula Nº 1245 e inscripto en el RUC con el Nº 180024420012, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo 300 D, año 1985, padrón "331.685", matrícula "851.513" de Montevideo, motor "60391212004009".- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); e) los anuncios deberán publicarse no menos de tres veces; f) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 06 de abril de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 702 3/p 19617 May 12- May 16

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. TOMAS DIEGO BARROS AHLIG cedió a Bonimar S.A. Radio FM frecuencia 97.9 Mhz. canal 250 de Montevideo. Acreedores en Pedro F. Berro 722.
25) $ 1680 20/p 17453 Abr 13- May 18

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MELANIA PENA prometio vender a "CASTRO Y QUINTELA S.R.L." panaderia "La Miel de la Vida" sita en Soriano 1127 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 17724 Abr 24- May 23

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JORGE FRANCISCO AMORENA ARAMBURU prometió vender a DANIEL MARIO GARGANO GUERRA, Salón ubicado en la calle Comercio Nº 2533 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 17725 Abr 24- May 23

Ley 26.9.1904

La Empresa Nelson Artigas Marroco Delmond,

RUC 213411570018, como medida preparatoria para su eventual comercialización (ley 26.9.904) convoca Acreedores que posean créditos documentados generados con antelación al 3 de mayo del 2000.
Aquiles Lanza 1314.
25) $ 2520 20/p 17779 Abr 25- May 24

Ley 26/9/904

Miguel Arregui prometió vender a Esther Bargo "Quiosco Rio de Janeiro" de Avda. Giannastasio y Rio de Janeiro de Lagomar. Acreedores en el mismo.
25) $ 1680 20/p 18351 May 02- May 30

SENTEC S.A. cede promesa de compraventa de "Librería, juguetería, quiniela y afines", a TERESITA DISLENA FORLI BAVASTRO y MARIO ENRIQUE FERRARO PELAEZ. Acreedores en Gral. Aguilar 1144.
25) $ 1680 20/p 18632 May 03- May 31

MARIA DE LAS MERCEDES FLORES GOYEN prometió vender a RUBEN ANTONIO ALVARIZA ABELLA "FARMACIA YOEN", sita en Pueblo Cerro Colorado, Florida. Acreedores: 8 de Octubre 4182, Montevideo.
25) $ 1680 20/p 19032 May 08- Jun 05

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904 José Mendez Suarez; María Fernandez Moran; Luis y Enrique Martinez Barrere; Claudio, Alejandro y Gustavo Martinez Stratta y Jose Mendez Fernandez, prometen vender a Argentino Gonzalez Rodriguez Carnicería en Hudson 5174, Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 19213 May 09- Jun 06

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a los Señores Jorge Floro DIAZ PALLAS y Gustavo Adolfo ACEVEDO AGRIELA (C.I. 2.585.344-6), de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 18 de enero de 2000, dictada a fs. 25 y 25 vta. del asunto Nº 303 569 998.-
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 2 (dos) carpinchos faenados y 1 (uno) cuero de mano pelada hallados en infracción, 1 (uno) rifle calibre 22 con 16 (dieciséis) proyectiles, 1 (uno) cuchillo marca Tramontina de 20 cms. de hoja y 1 (una) batería de 12 voltios con un faro.-
Proceder a la devolución de los rodados utilizados, 1 (una) bicicleta marca Ondina cuadro Nº. C-22339, color celeste, de seis cambios, 1 (una) bicicleta de la misma marca, carente de número de cuadro, color rojo, 1 (una) bicicleta marca Beiker de tres cambios, carente de número de cuadro, color negro.-
Aplicar a los señores Jorge Floro DIAZ PALLAS, Héctor Gustavo D'ELIAS LOPEZ y Gustavo Adolfo ACEVEDO AGRIELA, una multa de U.R. 26,50 (veintiséis unidades reajustables con 50 100), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 2 de mayo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51958 May 12- May 16

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Carlos Sebastián OVIEDO RODRIGUEZ, C.I. 2.743.024-8, de la vista conferida con fecha 14 de marzo de 2000 a fs. 6 del asunto Nº 303 71 00, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido, que los Sres. Carlos Oviedo RODRIGUEZ y Nestor Fabricio LEMA PONS, procedieron a la caza de 1 (uno) carpincho 1 (uno) tatú y 4 (cuatro) mulitas, en violación de lo dispuesto por el art. 1º del decreto 164 96 del 2 de mayo de 1996.-
Corresponde en consecuencia por aplicación del art. 17 del mismo decreto y art. 285 de la Ley 16.736, sancionar con el decomiso de los ejemplares, utensilios y armas intervenidas, y multa.-
Los notificados disponen de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 99 de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 02 de mayo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51959 May 12- May 16

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Jonhan R. SUSTRUNUSKI (DICOSE 140602019), de la vista conferida con fecha 19 de noviembre de 1999 a fs. 39 del asunto Nº 213 2061 97, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido (fs. 37 y 37), que la firma Jorge, Walter y Luis TECHERA, (DICOSE CC0628743), realizan movimientos de ganado propio a pastoreo, sin su correspondiente guía, lo cual surge de los estudios realizados de los distintos períodos, tratándose siempre del mismo ganado.-
Según anexo 4 (fs. 36), la firma tiene una diferencia, al momento del recuento en campo del Señor Jonhan R. SUSTRUNUSKI de: 53 (cincuenta y tres) vacunos y 7 (siete) lanares.- A fs. 19, con fecha 19 de noviembre de 1998, realizan la guía Serie L Nº 243933, con el fin de regularizar la entrada de ganado al predio.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 2 de mayo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51960 May 12- May 16

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a los señores de nacionalidad Argentina: Víctor Francisco FERNANDEZ, DNI 17.936.855, Aldo Fabián MARTIRENA, DNI 17.624.629 y Alejandro Ramón BENITEZ, DNI 21.583.086, de la vista conferida con fecha 14

de abril de 2000 a fs. 17 del asunto Nº 202 26 00, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.- Refieren estas actuaciones a un procedimiento realizado con fecha 12 de enero de 2000, por parte de funcionarios de la Prefectura del Puerto de Paysandú y a raíz del cual se comprobó que ciudadanos argentinos domiciliados en la ciudad de Colón, República Argentina, vienen habitualmente a nuestro país a pescar, para luego regresar al suyo y vender allí las especies aquí capturadas (dorado, surubí y sábalo).-
Dichas conductas infringen claramente lo establecido por el decreto 149 97 en su art. 50 y concordantes de las normas Nº 13833 y Nº 14484, respectivamente, así como en lo que refiere al dorado según lo previsto por la Resolución Nº 8 98 de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU).-
Procede en consecuencia, sancionar a los infractores con el decomiso de las artes de pesca y demás instrumentos directamente vinculados a la comisión de la infracción constatada y multa conforme con lo establecido por el art. 285 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.-
Los notificados disponen de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 2 de mayo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51961 May 12- May 16

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
03 DE JUNIO DE 2000
ZABALA 1367 PISO 5 - HORA 10 (COOPERATIVA BANCARIA) MONTEVIDEO
ORDEN DEL DIA

1 - LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE LA ULTIMA ASAMBLEA.
2 - LECTURA E INFORME DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA CUENTA DE RESULTADOS, DE LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES, DEL INFORME DE LA COMISION FISCAL, COMITE DE CREDITO Y CONSEJO DIRECTIVO.
3 - NOMBRAR A DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.
27) $ 1050 5/p 19738 May 15- May 19

CODENSA - Cooperativa Dental San José
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. cooperativistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de 18 de Julio 361 bis, el día 24 de Mayo del corriente. Primera convocatoria hora 20
Segunda convocatoria hora 20.30

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria y balance anual al 31 12 99.
27) $ 840 5/p 19761 May 15- May 19

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

CONTRATO: 14 3 00
INSCRIPCION: R. INMUEBLE MONT. Nº 7559 AÑO 2000
OTORGANTES: TADDEO SUANES MARGARITA MARTA
IGLESIAS TADDEO SANDRA MYRIAM
PADRON MONTEVIDEO: 81975.
27) $ 840 10/p 19174 May 09- May 23

CONCORDATO PRIVADO.

Por una parte comparece GRAMATUR S.A. R.U.C. 213.408.460.019, con domicilio real en Cuareim 1811, constituyendo domicilio en San José 1165 apto. 304, representada por FELIPE ANDRES FLORES y por otra parte comparecen los ACREEDORES ACEPTANTES quienes convienen otorgar el presente CONCORDATO PRIVADO:
PRIMERO. ANTECEDENTES. GRAMATUR S.A. es persona jurídica constituida el día 24 de octubre de 1995 según surge de las fotocopias certificadas que se acompañan.
Sus estatutos fueron aprobados el 31 de octubre de 1995 por la Inspección General de Hacienda en expediente Nro. 5042 95, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nro. 2576, Folio 2779 del Libro 1 de Estatutos, y publicados en forma.
La misma promovió concordato preventivo judicial ante el JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º TURNO, en autos caratulados GRAMATUR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. Ficha 83 98.
SEGUNDO. GRAMATUR S.A. se obliga a pagar a sus acreedores las sumas que adeuda por concepto de cheques, conformes y demás documentos emitidos o suscritos por la empresa y por sus socios personalmente o en representación de ésta, así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro comercial de la sociedad, en las siguientes condiciones. CONVERSION A MONEDA NACIONAL, REMISION DE INTERESES Y QUITA. Las sumas adeudadas en moneda extranjera se convertirán a pesos uruguayos a la cotización del tipo comprador interbancario del día 30 de marzo de 1998. GRAMATUR S.A. pagará a sus acreedores el equivalente al 100% (cien por ciento) de sus créditos, los que no generarán intereses compensatorios ni moratorios, gastos, costas, costos ni ningún otro cargo, a partir del vencimiento de cada obligación. FORMA DE PAGO. El monto resultante de ésta operación se pagará en veintiuna (21) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los noventa (90) días de la publicación del presente concordato privado. Los acreedores dispondrán de un plazo de sesenta (60) días para presentar los títulos y demás documentación de sus créditos la que será canjeada por conformes adecuados a la propuesta concordataria.
TERCERO. Los ACREEDORES renuncian o desisten de las acciones judiciales emergentes los créditos comprendidos en este acuerdo.
CUARTO. Los acreedores constituyen domicilio especial a todos los emergentes del presente acuerdo en los señalados junto a sus respectivas firmas.
27) $ 8400 10/p 19844 May 15- May 29

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 5 de abril de 2000
Padrón: 109.212 Montevideo
Escribana Sirley Ma. Bertón Chauvie
Registro Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 11.085 el 28 4 2000
Otorgante: Hindemburg JACKSON BONILLA
Beneficiarios: Celia de LEON CANESSA y Hindemburg JACKSON BONILLA
Tasación BHU: U.R. 3.919.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51818 May 05- May 18

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 10 de abril de 2000.
Padrón: 16.170 unidad 101, Montevideo.
Escribana: Beatríz Galli.
Registro Propiedad Inmueble: Nº 13.527, el 02 de mayo de 2000.
Otorgante: Susana Teresita Piñeiro Pérez.
Beneficiarios: María José González Piñeiro, y María Noel González Piñeiro.
Tasación: B.H.U.: UR 4.061.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51957 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Concurso Preventivo

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "NUCHOWICH, RAQUEL. CONCURSO PRENTIVO Fa. 338 99, se hace saber que por auto 671 de fecha 16 de marzo de 2000, se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el 1º de junio de 2000, a las 13 hs. en la Sede el Juzgado (25 de mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2000.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 18923 May 08- May 19

DECIMO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, en autos caratulados "Estudio Pérez Montero Ltda.- Concordato.- Ficha 115 2000" se hace saber que según lo dispuesto por providencia No. 905 del 24.4.2000 se CONVOCA a la Junta de Acreedores prevista por el art.

1532 del Código de Comercio, que se realizará en esta Sede -sita en la calle 25 de Mayo 523 Piso 1- el día 29 de Junio de 2000 a las 14 y 30 horas.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de mayo de 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 1060 10/p 19717 May 15- May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "VARELA GARDELLA GUSTAVO MANUEL, Concurso Civil, Ficha 222 99", se hace saber que por auto Nº 2831 del 9 setienbre 99 se tuvo por promovida la solicitud de concurso voluntario presentada por Gustavo Manuel Varela Gardella CI. 1.241.628-7, con domicilio legal en Avda. 18 de Julio 1268 esc. 701 y real en Avda. Centenario 2835 602, transcribiendo el auto referido:
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.-
Téngase por promovida la solicitud de concurso voluntaario.
Notifíquise la iniciación de la presente gestión a todos los acreedores que se indican convocándolos a Junta cuyo señalamiento se comete el que se diferirá hasta que el Sr. Síndico provisorio designado acepte el cargo, se hará constar además lo estatuído en el art. 457.2 CGP y que la misma cesionará con los acreedores que concurran acreditar su calidad de tales art. 460.1 de la citada norma. Expídase edictos para las publicaciones legales los que serán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 457.1 CGP.
Desígnase Síndico Provisorio a Julio César De Gregorio Seco cuya aceptación jurada se comete.
Comuníquese para su inscripción en el Registro de Actos Personales.
Disponese la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, comunicándose.
Ofíciese como se solicita y expídase el testimonio solicitado.
Montevideo, 4 de Abril de 2000.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de abrilo del dos mil.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2016 8/p 19333 May 10- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno, en autos "CAI LTDA.", Concordato Preventivo Judicial, Ficha 395 99, se hace saber que en cumplimiento del decreto Nº 587 de fecha 21 3 200 se ha dispuesto prorrogarr a la Junta de acreedores de Cai Ltda., para el día 23 de mayo de 2000 a las 14 horas, en la Sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 6º Piso.- Se previene a los interesados: I) Deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran.- II) Los que comparezcan despues de celebrada la junta tomarán la misma en el estado en que se halle (art. 457 nal. 2 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de abril de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1620 10/p 18940 May 08- May 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos caratulados "GRANDENSE S.A..- Concordato Extrajudicial.- Ficha 8 99", y según lo dispuesto por providencia No. 772 del 31.3.2000; se hace saber que ha sido HOMOLOGADO el Concordto preventivo extrajudicial presentado por "Grandense S.A." y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2000.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.
27) $ 720 10/p 19716 May 15- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22 Turno, en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C TAMBASCO TROPIANO JUAN JOSE Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA. FICHA 22 194 97" se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. PASQUALE O PASCUAL CAPRINO OCHIUZZI a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de diciembre de 1999. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 18823 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "ARZENO BEATRIZ C SANTANA CLAUDIO" RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 659 99 C TOR" se hace saber al Sr. CLAUDIO SANTANA la iniciación de estos procedimientos. Montevideo a los treinta días del mes de marzo de dos mil. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51863 May 09- May 23

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados "PINO SOLEDAD C ALDABALDE CARLOS" RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 661 99 C, se notifica al Sr. CARLOS ALDABALDE la iniciación de estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veintiocho días del mes de abril de dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51886 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BALLESTEROS CURBELO, CARLA MICAELA - AUTORIZACION PARA TRAMITAR PASAPORTE Y RADICACION - Ficha V 591 99", se cita, llama y emplaza a TEDDY BURTON BALLESTEROS GONZALEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de abril de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 19676 May 12- May 26

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo. TURNO
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 338 2000

EDICTO

Por disposición de la SRa. Juez Letrado de Familia de 10 turno, en autos caratulados: "IGLESIAS PICCARDO SOCRATES. SUCESION. FICHA 205 99", se hace saber que el día 26 de junio de 2000, a la hora 15, se procederá a la apertura de testamento cerrado, ante los interesados que se hallaren presentes. Montevideo, veintisiete de abril de dos mil.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 360 5/p 19522 May 11- May 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos caratulados: - "MATEO, CARLOS Y DARINO, MARIA C MEDEROS, ELVIRA MACARENA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 3 2000", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a ELVIRA MACARENA MEDEROS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51889 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "BESANA ARRIGORRIA VIOLETA - HERENCIA YACENTE" Ficha Nº 60 95A, se cita, se llama y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P..- Montevideo, 25 de abril de 2000.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 18900 May 05- May 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "CARLOS EDUARDO VERA MULLER C ELSA RODRIGUEZ PINTO Y NELSON GAO ESPINOSA Y MIRTHA IRIS LOSA,- PARTICION" fA. 408 96 1 S, se cita llama y emplaza a ELSA RODRIGUEZ PINO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. Montevideo, siete de abril del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 19181 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de Elena Barna Brever y de Alejandro Guttmann Konig ó Koning (FICHA S 562 99) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 19325 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: RIOS DE SOLER, OLGA ISABEL - SUCESION - FICHA S 257 99, se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL, MARIA CRISTINA, JUAN CARLOS Y FRANCISCO SALVADOR SOLER RIOS, la aceptación o repudiación de la herencia de OLGA ISABEL RIOS DE SOLER, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de mayo de 2000. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51891 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, MANUELA IDALINA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" FICHA V 267 99 se cita, llama y emplaza a: presuntos herederos de la causante RITA DENIS DENIS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 27 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 04- May 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TEJERA TEODORO, TEJERA EDMUNDA, TEJERA CESAR, TEJERA ENRIQUE. TEJERA MARGARITA, TEJERA ADA, TEJERA LUIS, PARTICION, FICHA 257 95S1 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA NELIDA TEJERA HERNANDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 3 DE FEBRERO DE 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 19046 May 08- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, en autos caratulados: "GUERRA GONZALEZ ANGEL C VIERA JUAN RAMON. DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 1135 99, de esta sede, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho, en estos autos por el término de 30 días a Juan Ramón Viera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, a los 30 días del mes de marzo del dos mil. Esc. GABRIEL MACEDO, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 18778 May 04- May 17

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TRIGESIMO SEPTIMO TURNO DICTADA EN AUTOS: SOSA SEQUEIRA ANITA Y OTROS CANCELACION DE ACCIONES EXTRAVIADAS FICHA 789 99 SE DISPUSO LA CANCELACION DE LAS ACCIONES: Fo. 23 ACTA 84 DIC. 67 9 ACCIONES $ 12.09 ACCIONES No 682 - 683 - 586 - 587 - 185 - 61 - 62 - 63 - 64 PIEZA No 29 B Fo. 9. ACTA 204 ABRIL 1984 10 ACCIONES $ 12.590 No 458 AP. 54 EDIFICO GOLF PALACE SANTA CRUZ S.A. SE CITA, LLAMA, Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN INTERESADOS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE DERECHO RESPECTO DE LAS MISMAS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de abril del 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 378 3/p 19728 May 15- May 17

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 32o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CIPERK S.R.L. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 775 95, se emplaza a CIPERK S.R.L., a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de noviembre de 1999. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51883 May 10- May 24

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 37o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C BACALOV JORGE - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 784 99, se cita de excepciones a JORGE BACALOV, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de noviembre de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51884 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "DAURIA VANZO MARGARITA AIDA, - SUCESION" Fa. S 395 99, se cita, llama y emplaza a YAMANDU LUIS DAURIA ACOSTA a estar a derecho en dichos autos para que declare si acepta o repudia la herencia en la sucesión de MARGARITA AIDA DAURIA VANZO por el plazo de noventa días. Montevideo, veinticuatro de abril del dos mil. ESC. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 30/p 18460 May 02- Jun 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "GUARINO MARIA ISABEL c SUC. de DIGREGORI LUIS NEREO (ficha. 103 99 A), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Artigas, 18 de febrero del año 2000. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 18691 May 04- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MOLINA Juan Carlos y otra c José Maria CUENDE y otra. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 899 A 1995. Se cita, llama y emplaza a José Maria Cuende y Marianela Zorrilla de Cuende, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 25 de Abril de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51836 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "LUZARDO, LUIS ANGEL y otro c PARADIZO, Juan Enrique.- NULIDAD DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA POR SIMULACION", Fa. 68 99", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con vocación hereditaria en la sucesión de la SRA. JUANA

GLADYS MUÑOS FERNANDEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán esto procedimientos. Ciudad de la Costa, marzo diecisiete del año dos mil. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) $ 1080 10/p 18539 May 03- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "AGUILERA, MARIA ELENA C A LEITES GONZALEZ, EVA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FICHA 460 99", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a la Sra. Eva Angélica LEITES GONZALEZ, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo a lo que por derecho corresponda. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de abril del dos mil.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51832 May 08- May 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C MIRANDA, Clodomiro.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.336. 98" se cita de excepciones al Sr. Clodomiro MIRANDA por el término legal.- Durazno, 29 febrero 2000.- GLADYS E. PEREZ BENE, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51778 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C LARROSA, Buenaventura y Otros.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.157 97" se CITA DE EXCEPCIONES a Buenaventura LARROSA y Otros por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 14 abril 2000.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51853 May 09- May 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) c Braulio Manuel CANEN SALVADOR y otros - Toma Urgente de Posesión Fa. 327 1997, cita a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nro. 1346 (P), fracción C Rural, padrón actual No. 15.762 ubicado en la novena Seccion Judicial de Florida, al comparendo a celebrarse el día 31 de Julio de 2000 a la hora 14 en dicha Sede Independencia Nro. 800 de la ciudad de Florida. Y a los efectos legales se hacen estas procedimientos. Florida, 13 de abril de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51819 May 08- May 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de EDELMIRA BLANCA BADIOLA FALERO o BLANCA BADIOLA de BRIANZA. Fa. B 161 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 07 de Abril 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 18803 May 05- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO, ULLMAN Fa. 1779 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 13 de abril del 2000 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 19793 May 15- May 29

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CELIN BALUT MACIAS, Fa. 360 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 27 de marzo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 18858 May 05- May 18

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO DI SI y LUIS CARLOS DI SI, Fa. 40 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 30 de marzo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 19241 May 10- May 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia de 5to turno de Maldonado, en los autos caratulados "ASTOR, ISABEL C CHIHUAHUA DE PUNTA DEL ESTE SA. MEDIDA CAUTELAR. FA 148 99." Se hace saber que se decretó la medida de no innovar y prohibición de la realización de todo acto de hecho y de derecho y en especial todo acto de disposición, enajenación o gravamen, respecto a los padrones 787 y 788 solares 11 y 12 de la manzana 30 de la Primera Sección Judicial de Maldonado Paraje Balneario Chihuahua, por lo que se cita y emplaza a Chihuahua de Punta del Este S.A, y a toda otra persona que se considerara habilitada a deducir oposición, por el plazo legal de 90 días (art. 127 CGP). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Maldonado, 24 de febrero de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1440 10/p 18865 May 05- May 18

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno en los autos caratulados: "DELGADO GLADYS C PUNTA BALLENA SA" ESCRITURACION JUDICIAL. FA 298 99, se hace saber que por auto Nº 608 2000 de 21 3 2000 se decreto le ESCRITURACION JUDICIAL del inmueble padrón 1027 antes en m a Nº 15 de Punta Ballena, 1ra sección judicial de Maldonado por lo cual se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el mismo y en especial a PUNTA BALLENA SA y o sus sucesores a título particular a efectos de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Maldonado, 30 de marzo de 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1260 10/p 19235 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 1º. Turno de Maldonado, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FERNANDEZ Maria del Carmen - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 1129 98, se cita de excepciones a FERNANDEZ María del Carmen, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Maldonado, 22 de marzo de 2000. Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51882 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO JUAN PARODI GIORDANO, ficha B 57 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 30 de marzo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 18627 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ARANDA de CANO, Ficha B 81 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 07 de abril de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 19157 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO JULIO ESTEFANELL ELOLA, Ficha B 545 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de diciembre de 1999. Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 19750 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO VIVIAN MIMBACAS y MARIA ELENA CRISTINA UBEDA BARONE, Ficha B 43 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 07 de abril de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 19751 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOSEFINA BANDERA CHABAY, Ficha B 495 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 10 de noviembre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 19752 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA DE DIOS CASTELBI o CASTELVI y DEL PINO o DEL PINO MACIEL, GREGORIO, Ficha B 75 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 07 de abril de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 19753 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ESTELA MAFESINI O MAFEZZINI RESSIO FICHA B 92 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 19009 May 08- May 19

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANA ESTELA MONTANDON MASCASINI ficha B 46 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Marzo de 2000. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 19010 May 08- May 19

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIRO VICTOR SESARINI CABILLON FICHA B 98 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Abril de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 19371 May 11- May 25

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR ADAN BINNEWIES ALCOBA FICHA B 122 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Abril de 2000.-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 19372 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAMPAYO, ESPRANZA CELIA Y SUELDO, HECTOR RAMON EN CARACTER DE TENEDORES DE LA MENOR VANESSA MARIA SUELDO SAMPAYO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA B 120 2000", se hace saber que en estos autos se promueve la declaracion como hija natural de ANA MARIA SUELDO SAMPAYO de la menor VANESSA MARIA SUELDO SAMPAYO, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 26 de Abril de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 19373 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZARDO BIANCHI, LEDYS ELBIO -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA 584 96 B S1 99", SE HACE SABER que con fecha 18 de febrero de 1999 se presentó ante esta Sede LEDYS ELBIO ZARDO BIANCHI solicitando se declare probado por posesión notoria el matrimonio de ALEJANDRO BIANCHI Y ANGELA ZILIOTTI o SIGLIOTTI o ZILLIOTTI o ZIGLIOTTI o SIRIOTTI y la calidad de hijos legítimos de ese matrimonio de los hermanos MERCEDES, ERNESTO, EUGENIO, MARIA LEOPOLDINA Y EUGENIA BIANCHI ZILIOTTI o SIGLIOTTI o ZILLIOTTI o ZIGLIOTTI o SIRIOTTI, en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos en la presente gestión a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Paysandú, 5 de Mayo de 2000.- ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 19756 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "LEYES, ARTURO c DIAZ, JUAN Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - A 53 99 - se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los interesados a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los procedimmientos (Art. 35.1 y 89 CGP). Paysandú, 22 de octubre de 1999. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 19370 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "SAINCO LTDA c CERRUDO FERNANDEZ, Juan Jose. Juicio Ejecutivo". Ficha Nº 499 1997,

promoviendo juicio ejecutivo contra el señor Juan Jose CERRUDO FERNANDEZ, el cual se desconoce su domicilio.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Sr. Juan Jose CERRUDO FERNANDEZ, titular C.I. Nº 1.518.277-8, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.- Paysandú, 27 de marzo de 2000.- Dra. Karina Martínez, JUEZ.
27) $ 1080 10/p 19374 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "INOCENCIO FONTES RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ FONTES. SUCESION", FICHA 538 99, se cita, llama y emplaza a PEDRO FONTES SUAREZ, por el término de 90 días a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en los autos arriba mencionados. Rivera, 31 de marzo de 2000. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 19260 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Encargado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITOS C JORGE CARDONA RIVAROLA Y CARLOS CAMERA. Juicio Ejecutivo. Fa. Nº 339 97 C", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentó COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITOS, promoviendo juicio ejecutivo contra JORGE CARDONA RIVAROLA Y CARLOS CAMERA. En consecuencia se cita y emplaza por el máximo legal, a los SUC. de CARLOS ALBERTO CAMERA BERMUDEZ, citándolos de excepciones de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 355 y 123 y siguientes del CGP, bajo apercibimiento de seguir adelante éstas actuaciones, conforme a los Art. 354.4 Inc. 2do. y 357.1 del mismo cuerpo normativo. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 14 de marzo del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Actuario.
27) $ 1260 10/p 18869 May 05- May 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARTINELLI SCHOFFER ó SCHOPFER, HERMINIA ELENA. Sucesión. Fa. Nº 844 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ELIDA MABEL MARTINELLI promoviendo la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA ELENA MARTINELLI SCHOFFER ó SCHOPFER. En consecuencia se insta a ALBERTO, LORENZO ERNESTO, JUAN FRANCISCO, MARGARITA, ALFREDO, AMADEO, CARLOS, MATILDE RAMONA Y JOSE EMILIO MARTINELLI SCHOFFER ó SCHOPFER y a sus sucesores a título singular o universal, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia CON PLAZO DE 40 DIAS, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiada la herencia. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 26 de abril del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Actuario.
27) $ 1440 10/p 19402 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PIZARRO, NAPOLEON Y RIVA, ALBA C ROMASO CASTRO, MILTON AROLDO. Pérdida de patria potestad. Fa. Nº 690 98", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado NAPOLEON PIZARRO Y ALBA RIVA a promover ACCION DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD CONTRA MILTON AROLDO ROMASO CASTRO, respecto de la menor LOURDES FLORENCIA ROMASO CASTRO. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término legal a MILTON AROLDO ROMASO CASTRO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de mayo del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 11- May 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, se hace saber que se dispuso INSTAR a los Sres. MARTO BICA ANDRADE, JOSE PEDRO, CARLOS, ALFREDO Y NELSA BICA DE FREITAS, a que manifieste si aceptan o repudian la herencia de: TORIBIO BICA FERNANDEZ ó TORIBIO FERREIRA BICA y de: HORTENCIA ANDRADE DE BICA, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defemsor de oficio que lo patrocine y con quien se continuarán estos procedimientos.-
Ficha B.221 99.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 26 de abril de 2000.-
Se hace constar que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51871 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL c AYALA TORRES, Saúl. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 701 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Saúl AYALA TORRES, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. TREINTA Y TRES, 13 de DICIEMBRE de 1999. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 19375 May 11- May 25

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

RESOLUCION
COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (C.O.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se deja constancia que en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 22 de Marzo de 2000, se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes:
1º) Suprimir los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Estatuto Social.
2º) Aumentar el capital social a la suma de $ 80.000.000 (pesos uruguayos ochenta millones), modificando en consecuencia, la redacción del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.
3º) Modificar los Artículos: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de los Estatutos Sociales.
4º) Aprobar aumento de capital integrado, capitalizando los siguientes rubros:
Reserva General: $ 15.459.073,59 (pesos uruguayos quince millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setenta y tres con 59 100).
Primas de Emisión: $ 282.463,22 (pesos uruguayos doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres con 22 100).
Reserva Legal: $ 2.400 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos).
Reserva por Contingencias: $ 2.241.576,73 (pesos uruguayos dos millones doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y seis con 73 100).
Reserva por Diferencia de Valores: $ 2.486,46 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos ochenta y seis con 46 100).
Quedando por consiguiente el capital integrado total en la suma de $ 18.000.000 (pesos uruguayos dieciocho millones).
El Directorio.
28) $ 27170 10/p 18497 May 03- May 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

SOLEDAD ALVAREZ NUÑEL, (Ficha: 733 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19902 May 16- May 30 (0001)

ALBERTINA GEIRINHAS MILHEIRA, (Ficha: 163 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19961 May 16- May 30 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA BASILIA FEO MEDINA, (Ficha: S 146 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19952 May 16- May 30 (0003)

TERCER TURNO

ANGELO LORENZI, PURA MARIA, (Ficha: 126 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19851 May 16- May 30 (0004)

GLISELDA ESTER CABRERA DE ARMAS, (Ficha: 155 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19852 May 16- May 30 (0005)

CORDULA EMILCE NOGUERA QUIÑONES, (Ficha: 141 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19861 May 16- May 30 (0006)

ISRAEL NOVO VARELA y DOLORES GARRIDO LAUREIRO, (Ficha: 536 94).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19887 May 16- May 30 (0007)

QUINTO TURNO

NILSA ISAURA FERNANDEZ MESA, (Ficha: 164 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19949 May 16- May 30 (0008)

SEPTIMO TURNO

HINDA OLDAK WAJNGRUM, (Ficha: 122 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19979 May 16- May 30 (0009)

OCTAVO TURNO

FRANCISCA GLORIA DA CUNHA, (Ficha: S 613 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19972 May 16- May 30 (0010)

NICOLAS PARISI CONTURSI o CONTUZZI y ROSA ANGELICA BERARDO CARTRO o CASTRO, (Ficha: S 45 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19973 May 16- May 30 (0011)

NOVENO TURNO

MARGARITA PERISSE DE TORRES y MIGUEL ANGEL TORRES BARON, (Ficha: S 76 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19864 May 16- May 30 (0012)

MARIA ENILDA VIERA, (Ficha: S 51 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19975 May 16- May 30 (0013)

ANTONIO KARAMINASIAN KELECHIAN, (Ficha: S 626 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52050 May 16- May 30 (0014)

DECIMO TURNO

MANUEL RAMOS GOMEZ, (Ficha: 107 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19930 May 16- May 30 (0015)

OTILIA u OTTILIA NOVAK o NOWAK, (Ficha: 52 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 19980 May 16- May 30 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

ALONDRA INES MENDIZABAL HERNANDEZ, (Ficha: 105 2000 A).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19865 May 16- May 30 (0017)

ELSA TERESA DELLA VALLE, (Ficha: A 709 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19950 May 16- May 30 (0018)

DECIMOSEXTO TURNO

ROSALIO RODRIGUEZ, (Ficha: 157 2000 A).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19870 May 16- May 30 (0019)

YOLANDA ANGELICA ALVAREZ ITZAINA, (Ficha: 94 2000 A).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19951 May 16- May 30 (0020)

MYRIAM DASTES TRASORRA, (Ficha: 47 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19963 May 16- May 30 (0021)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUELA INSUA MARTINEZ, (Ficha: A 133 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19860 May 16- May 30 (0022)

SUSANA CARMEN GARBARINO BOIANI, (Ficha: A 93 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19974 May 16- May 30 (0023)

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CELIA CASTRO GATTO, (Ficha: A 15 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19866 May 16- May 30 (0024)

HUGO IDOLO GIANI CHUCARRO, (Ficha: A 143 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19867 May 16- May 30 (0025)

DECIMONOVENO TURNO

AMELIA ESTHER OTEIZA URETA de CAZERES, (Ficha: 57 2000).
22 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19857 May 16- May 30 (0026)

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUCIA VEIGA DE RIUS, (Ficha: S 666 99).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19962 May 16- May 30 (0027)

MARCOS GUEVARA, (Ficha: S 155 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19976 May 16- May 30 (0028)

LEOPOLDO FELIPE CARNELLI BASSIGNANA, (Ficha: S 78 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19977 May 16- May 30 (0029)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BOLIVAR GARCIA GARCIA, (Ficha: S 160 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 19908 May 16- May 30 (0030)

VIGESIMOTERCER TURNO

TOMAS RODOLFO COLLAZO MENDEZ, (Ficha: S 759 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19978 May 16- May 30 (0031)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE CARLOS CORBO LANDEIRA y RAMONA LANDEIRA SCINICARILLO o SCINICARILLO o SCINICARELLO, (Ficha: S 590 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19895 May 16- May 30 (0032)

VIGESIMOQUINTO TURNO

COSMO D'ORSI MONDELLI, (Ficha: S 149 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19850 May 16- May 30 (0033)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MANUEL RAMIRO CAMBON DOMINGUEZ, (Ficha: S 112 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19898 May 16- May 30 (0034)

ZULMA CELINA ROSELLO ROBY y de ANTONIO JOSE ROSMARINO ROSELLO, (Ficha: S 133 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19899 May 16- May 30 (0035)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

WALTER FUENTES PEREIRA, (Ficha: A 608 92).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 19964 May 16- May 30 (0036)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBEN RODRIGUEZ MAÑANA, (Ficha: 141 2000).
Ciudad de la Costa, 28 de marzo de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19901 May 16- May 30 (0037)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

REMBERTO HAMLET MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 359 A 2000).
Pando, 25 de abril de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19891 May 16- May 30 (0038)

FRANCISCO MAÑO VECINO, (Ficha: 267 A 2000).
Pando, 3 de abril de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19893 May 16- May 30 (0039)

JULIAN RAMON FIGUEROA DE LEON, (Ficha: 187 A 2000).
Pando, 20 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19905 May 16- May 30 (0040)

CUARTO TURNO

SILVINO TRUJILLO HERNANDEZ, JUANA SILVA y JULIA MARTHA TRUJILLO SILVA, (Ficha: 1482 A 1999).
Pando, 11 de abril de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19890 May 16- May 30 (0041)

JUANA DIAZ BLANCO y CARLOS ALBERTO LAMBACH, (Ficha: 196 A 2000).
Pando, 20 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19892 May 16- May 30 (0042)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL ENRIQUE SIRITTO AVELINO, (Ficha: 197 2000 B).
Colonia, 2 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19937 May 16- May 30 (0043)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALIA VALENTINA COR, (Ficha: 30 2000).
Durazno, 24 de marzo de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19932 May 16- May 30 (0044)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTEBAN CIRILO SERRON RAMOS, (Ficha: 233 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19881 May 16- May 30 (0045)

HUGO FREDY PESCA HERNANDEZ, (Ficha: 147 2000).
Maldonado, 9 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19883 May 16- May 30 (0046)

ANTONIO HERNANDEZ RIVERO, (Ficha: 351 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19884 May 16- May 30 (0047)

TERCER TURNO

ANTONIA MARIA CELESTE SICARDI LAINEZ, (Ficha: 540 2000).
Maldonado, 25 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19882 May 16- May 30 (0048)

CARLOS ALBERTO MAÑE NIN, (Ficha: 526 2000).
Maldonado, 24 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19885 May 16- May 30 (0049)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORFILIA SANCHEZ MADRUGA, (Ficha: 163 2000).
Rivera, 10 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19924 May 16- May 30 (0050)

HENRIQUE DUTERBIRIO DA SILVA SOSA, (Ficha: 200 2000).
Rivera, 4 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19926 May 16- May 30 (0051)

CUARTO TURNO

DERLY RIBEIRO ACOSTA, (Ficha: 179 2000).
Rivera, 25 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19925 May 16- May 30 (0052)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ CEJAS, (Ficha: 113 2000).
Rocha, 30 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19879 May 16- May 30 (0053)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LORENZA CASTRO CLAVIJO o LORENZA CASTRO DE PERDOMO, (Ficha: 299 2000).
Mercedes, 27 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19873 May 16- May 30 (0054)

ALGORTA MOURIÑO, DANIEL, (Ficha: 323 2000).
Mercedes, 3 de mayo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19874 May 16- May 30 (0055)

CANDIDO GONZALEZ PALLAS, (Ficha: 1154 99).
Mercedes, 1º de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19876 May 16- May 30 (0056)

PEDRO ALEJO y ANGEL TOMAS BAEZ PEOMBO, (Ficha: 227 2000).
Mercedes, 24 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 19878 May 16- May 30 (0057)

JOSE OMAR MANCEBO, (Ficha: 231 2000).
Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 24 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52053 May 16- May 30 (0058)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELVIRA VRANICH CHARBONNIER, (Ficha: B 96 2000).
Dolores, 23 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 19875 May 16- May 30 (0059)

LAURO MEDINA ROSA, (Ficha: B 732 99).
Dolores, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 19877 May 16- May 30 (0060)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA LARBANOIS o LARBARNOIS FERREIRA o AIDA LARBANOIS o LARBARNOIS PEREIRA o AIDA LARBARNOIS LARBANOIS PEREIRA o FERREIRA, (Ficha: B.184 2000).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19940 May 16- May 30 (0061)

LUIS ISABELINO VILLANUEVA PINTOS, (Ficha: B.22 2000).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2000.
Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19942 May 16- May 30 (0062)

TERCER TURNO

CIRO o CYRO HERNANDEZ FARIAS, (Ficha: 185 2000).
Tacuarembó, 12 de abril de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 19941 May 16- May 30 (0063)

OTORMIN RONALDO ORTIZ, (Ficha: 255 2000).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 19943 May 16- May 30 (0064)

CONSTANTINO SOTERIO LOPEZ DA CUNHA MOREIRA DAVILA, (Ficha: 212 2000).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 19944 May 16- May 30 (0065)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MARUBY S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 2000 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 hrs. en segunda convocatoria en el local de Avda. General Flores 2228, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance al 28 02 1999 y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente.
2) Cambios en la integración del directorio de la sociedad.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 630 3/p 19862 May 16- May 18 (0066)

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Se deja constancia que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de Marzo de 2000, se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes:
1º) Aumentar el capital integrado, capitalizando los siguientes rubros:
Reserva Autorizada: $ 754.668,25 (pesos uruguayos, setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 25 100)
Fondo Reserva Agrícola: $ 0.72 (pesos uruguayos, setenta y dos centésimos)
Reserva para inversiones: $ 1.069.091,00 (pesos uruguayos, un millón sesenta y nueve mil noventa y uno)
Reserva para inversiones - ley 15903: $ 2.483.100,00 (pesos uruguayos, dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil cien)
Reserva mantenimiento capital circulante: $ 8.118,09 (pesos uruguayos, ocho mil ciento dieciocho con 09 100)
Reserva Art. 77 - ley 14100: $ 729.524.82 (pesos uruguayos, setecientos veintinueve mil quinientos veinticuatro con 82 100)
Fondo de prevision: $ 600.,70 (pesos uruguayos, seiscientos con 70 100)
Reserva estabilidad de dividendos: $ 0,63 (pesos uruguayos, sesenta y tres centésimos)
Reserva General: $ 446.614,68 (pesos uruguayos, cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos catorce con 68 100)
Reserva para reinversiones - ejercicio 79 80: $ 5.715,11 (pesos uruguayos, cinco mil setecientos quince con 11 100)
Reserva para reinversiones - ejercicio 80 81: $ 2.236,00 (pesos uruguayos, dos mil doscientos treinta y seis)
Reserva para reinversiones - ejercicio 81 82: $ 130,00 (pesos uruguayos, ciento treinta)
Reserva para reinversiones - ejercicio 82 83: $ 100,00 (pesos uruguayos, cien)

Quedando por consiguiente el capital integrado total en la suma de $ 5.500.000,oo (pesos uruguayos, cinco millones quinientos mil)
El Directorio.
03) $ 5460 10/p 19871 May 16- May 30 (0067)

SIMANEL S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 6 de junio de 2000, en el local de Rambla Armenia 3661 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 17.30
Segunda convocatoria: hora 18

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Estados Contables de los ejercicios finalizados el 31.10.96, 31.10.97, 31.10.98 y 31.10.99.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 630 3/p 19909 May 16- May 18 (0068)

SIMANEL S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 6 de junio de 2000, en el local de Rambla Armenia 3661 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 19
Segunda convocatoria: hora 19.30

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la marcha de las obras y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 504 3/p 19910 May 16- May 18 (0069)

SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS S.A.E.T.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos (S.A.E.T.A.), convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 5 de junio a las 17.00 horas para considerar el siguiente orden del día (Arts. 15°, 16° y concordantes del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31 12 1999.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2000.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2000.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. (Artículo 23° del Estatuto Social).
Se transcribe el Artículo 18° del Estatuto de la Sociedad:
"Sólo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 19934 May 16- May 18 (0070)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

HORACIO PABLO PITTAMIGLIO ALVARIZA y ALMA YANET MACIEL PINTOS, (Ficha: 99 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19953 May 16- May 30 (0071)

CUARTO TURNO

JORGE DANIEL ECHEVERRIA PEREIRA y ROXANA EUGENIA CARREROU CASERAS, (Ficha: 122 2000 E).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19868 May 16- May 30 (0072)

QUINTO TURNO

MARIO TERESIO BOLLA BARISONE y GRACIELA NOZAR DOMINGUEZ, (Ficha: 141 96E).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19869 May 16- May 30 (0073)

DECIMOCUARTO TURNO

ARAM AKIRMAIAN y MARY SUNGURLIAN BARSUMIAN, (Ficha: 47 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19970 May 16- May 30 (0074)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALVARO RICARDO FERNANDEZ ETCHART y MARIA LAURA ACHARD CANABAL, (Ficha: D 615 99).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 19903 May 16- May 30 (0075)

DECIMOCTAVO TURNO

BEATRIZ NORA RODRIGUEZ MALZONE y DALMIRO JORGE TRINDADE DUTRA, (Ficha: D 116 2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19971 May 16- May 30 (0076)

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO BEIROA PALEO y FRANCA DE LUCA MUSCHIACHIO, (Ficha: D 109 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 19954 May 16- May 30 (0077)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SONIA FERREIRA FERREIRA y JOSE LUIS SARANTE, (Ficha: 91 A 2000).
Pando, 8 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19907 May 16- May 30 (0078)

CUARTO TURNO

ANA MARIA MATO CANO y RUBEN HECTOR KUTYAS CIOCCA, (Ficha: 34 A 2000).
Pando, 27 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 19906 May 16- May 30 (0079)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR DANILO SANTOS DE MORAES y GENNY MARIA DE LAS MERCEDES BUFANO FRUGONI, (Ficha: 171 2000).
Tacuarembó, 13 de abril de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 19945 May 16- May 30 (0080)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

BRENDANO S. A.
Disolución y liquidación

Inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 26 04 2000 con el No. 3825.
06) $ 494 1/p 19863 May 16- May 16 (0081)

INTONER S.A.
(EN LIQUIDACION)
Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14.09.98 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Inscripción: R.N.C. Definitiva 08.05.00 Nº 3811.
06) $ 494 1/p 19894 May 16- May 16 (0082)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 09 de FEBRERO de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la PERFORACION Nº 69.4.005 en la Localidad "La Coronilla", ubicada en la 5ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 12, propiedad de la Sra. María Isabel Nuñez Nuñez y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 54, el 27 de mayo de 1943, con un área a expropiar de 700 m.c. y su deslinde es el siguiente: por el Norte, 20 m 00 con frente al Calle de 17 m distando su punto más próximo a la esquina con la alineación del Cno. Nacional 34 m 46; por el Este 35 m lindando con solar 7; por el Sur: 20 m lindando con Solar 4; y por el Oeste: 35 m con Solares 2 y 3.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 312,9786. Expediente Nº 285 98.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 12 de mayo del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52060 May 16- May 26 (0083)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Sexto Turno dictada en autos ROSSI RAQUEL ADRIANA INCAPACIDAD. FICHA 633 97 Se hace saber que por Auto Nº 3304 98 de fecha 14 12 98 se declaro en estado de INCAPACIDAD a RAQUEL ADRIANA ROSSI y se designo CURADOR a RAUL ANDRES ROSSI Montevideo, 9 DE MAYO DEL 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 19922 May 16- May 30 (0084)

JUZGADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. del Jdo. de Flia. de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "Cooper Vigliarolo Valeria,- Incapacidad" Ficha V 616 98, se hace saber que por resolución Nº 3095 99 de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Valeria Cooper Vigliarolo, designándose curadora propietaria a Ines Vigliarolo. Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 19931 May 16- May 30 (0085)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LASNIER ALLENDE, CELINA MARGARITA. SOLICITANTE: RODRIGUEZ MACHICOTE, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. FICHA 504 99 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1014 2000 de fecha 26 04 2000 se declaró en estado de incapacidad a CELINA MARGARITA LASNIER ALLENDE y se designó CURADOR PROPIETARIO AL SR. JOSE LUIS RODRIGUEZ MACHICOTE, quien aceptó el cargo el día 3 de Mayo del Año Dos Mil.- Montevideo, nueve de Mayo del Año Dos Mil.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 19969 May 16- May 30 (0086)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "FRAGOSO DA SILVA, DIEGO - DECLARACION DE INCAPACIDAD" FICHA C 525 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4169 de fecha 27 de setiembre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Diego Mauricio DA SILVA FRAGOSO, designándosele curadora propietaria a Mónica Elena DA SILVA FRAGOSO, quien aceptó el cargo el dia 4 de noviembre de 1999. Montevideo, 25 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 19935 May 16- May 30 (0087)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "GLADYS ANOMAR ALMADA BEGUREISTEIN. INCAPACIDAD", Ficha 1095 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GLADYS ANOMAR ALMADA BEGUREISTEIN, habiéndose designado curador a Nélida Esther Almada. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de marzo de 2000 Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52057 May 16- May 30 (0088)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 94 2000 de fecha 04 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA MACARENA NUÑEZ FIGUEROA Ficha 366 99, habiéndose designado curadora de la misma a ROSA CARMEN FIGUEROA. Rivera, 13 de ABRIL de 2000. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52059 May 16- May 30 (0089)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SERGIO RAUL REINA AQUINO. Incapacidad Fa. Nº 122 97 V", se hace saber que por Decreto Nº 6423 98 de fecha 29 de octubre de 1998, se de-

claró en estado de incapacidad a SERGIO RAUL REINA AQUINO designándose curador a CAYETANO DE LUJAN REINA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de abril de 1999.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 19872 May 16- May 30 (0090)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SANTOS VERA, DANIEL ALEJANDRO. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. Nº 608 99", se hace saber que por Decreto Nº 1853 2000 de fecha 06 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ALEJANDRO SANTOS VERA designándose curador a LUIS HILARIO SANTOS. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 27 de Abril del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52054 May 16- May 30 (0091)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, dictado en autos: "Bolentini, Isabel - Información de vida y costumbre" Ficha 120 2000, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Isabel Bolentini Barone optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de la Sra. Mariana Telez y de la Sra. Nilda Vazquez Gomez.- Montevideo 12 de abril del 2000.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 19858 May 16- May 30 (0092)

DECIMOSEXTO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. EDICTO.

La Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos caratulados "FALCON DEMETRIUK ADRIANA JACQUELINE, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 1155 99 hace saber que ante esta Sede se presentó ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK quién optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de Cecilia Beatriz Braña Erlatz, Gladys Claide Mihok Fontes y Carlos Parada Badinelli sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 3 de mayo de 2000. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 19955 May 16- May 30 (0093)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TREGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Zarrillo Barale, Giannamaría - Información de Vida y Costumbres", ficha 1069 99, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de Estela Indart y Luis Bermúdez. Montevideo, 27 de marzo de 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 19859 May 16- May 30 (0094)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, Dra. Leslie FERRAND, en los autos caratulados "TEXEIRA GONZALEZ, TAGORE MARTIN - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha No. 207 00, se hace saber que en estos autos compareció Tagore Martín TEXEIRA GONZALEZ, y ofreció la declaración de los testigos Pablo CORTAZZO y Guillermo LAGOS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 25 de abril del 2000.- Dra. Leslie FERRAND, Juez de Paz Dptal. de Florida de 1er. Turno.

11) $ 720 10/p 19849 May 16- May 30 (0095)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR DIVISION SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO de COMPRAS LICITACION ABREBIADA Nº 27/00

EL I.NA.ME LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS DPTO. DE CANELONES CON DESTINO A SEDE DEL CENTRO DE ESTUDIO Y DERIVACION CUYA CARACTERISTICAS SE DETALLAN EN EL PLIEGO PARTICULAR.
APERTURA: 07 06 00
HORA: 14:00 PRIMER LLAMADO
HORA: 14:30 SEGUNDO LLAMADO
RETIRAR PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN FERNANDEZ CRESPO 1796 PISO 1 ANTEL: 408.34.42
HORARIO DE 11:00 17:00 Horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 52055 May 16- May 16 (0096)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 16 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ALBERTO DA SILVA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Calle B Solar 7 Bo Santo Dgo de Guzman y MARIA FERNANDA DE LEON, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Calle B Solar 7.

14) $ 127 3/p 2005 May 16- May 18 (0097)

GUILLERMO MARCEL DORELO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4090 y ANA CARINA MENDOZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4090.

14) $ 127 3/p 2011 May 16- May 18 (0098)

OFICINA No. 2

NICOLAS ECHEVARRIA, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3282 y CLEMENTINA PIÑEYRUA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mantua 6939.

14) $ 127 3/p 2004 May 16- May 18 (0099)

MARIO EMILIO BENVENUTO, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Grecia 4158 1 y PATRICIA SANDRA LOMBARDI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 4158 1.

14) $ 127 3/p 2016 May 16- May 18 (0100)

FEDERICO BESSIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Llambí

1309 1 y MARIA ALEJANDRA CARDONA, 30 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Fco Llambí 1309 1.
14) $ 127 3/p 2019 May 16- May 18 (0101)

OFICINA No. 3

RICHARD JAVIER CASTAÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 562 101 y VERONICA ALICIA MICHELENA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piedras 562 101.
14) $ 127 3/p 2012 May 16- May 18 (0102)

OFICINA No. 5

DERBY GONZALEZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chucarro 1171 102 y ESTHER ALICIA FOSSATI, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chucarro 1171 102.
14) $ 127 3/p 2006 May 16- May 18 (0103)

OFICINA No. 6

DANIEL ALEJANDRO MATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3678 y MARIA ALEJANDRA DANILUK, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3678.
14) $ 127 3/p 2007 May 16- May 18 (0104)

OFICINA No. 7

ALBERTO PERRUCCIO, 30 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado en Barroso 3557 y LETICIA FIORELLA BRUNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1297 202.
14) $ 127 3/p 2010 May 16- May 18 (0105)

DAVID STEVE PINTO, 28 años, soltero, lic administracion empresa, oriental, domiciliado en Ellauri 809 201 y JOSELINE STAWSKY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep del Peru 1503 501.
14) $ 127 3/p 2015 May 16- May 18 (0106)

EZEQUIEL PAYSSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 2989 y SILVIA MARIA URAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2524.
14) $ 127 3/p 2020 May 16- May 18 (0107)

FERNANDO MARTIN PERFECTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2825 3 y MIRTHA GRACIELA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2825 3.
14) $ 127 3/p 2021 May 16- May 18 (0108)

OFICINA No. 8

ENRIQUE ALFREDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1648 002 y MARIA del ROSARIO PORRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2132 9.
14) $ 127 3/p 2013 May 16- May 18 (0109)

GABRIEL ADRIAN REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr Roberto Berro Nº 2444 y SANDRA JACQUELINE TEJEIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr Roberto Berro 2444.
14) $ 127 3/p 2018 May 16- May 18 (0110)

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SIMONETTI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2847 y BLANCA ENELIZ VAZQUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2361 ap. 4.
14) $ 127 3/p 2008 May 16- May 18 (0111)

OFICINA No. 10

DANIEL JOSE TELIZ, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Scoseria 2887 303 y ÑURKAR BEATRIZ COUTO, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Scoseria 2887 303.
14) $ 127 3/p 2009 May 16- May 18 (0112)

MARCELO JOSE VEZZOSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belinzon 4766 4 y KATTERINE MARIANA CASTELLANOS, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Belinzon 4766 4.
14) $ 127 3/p 2014 May 16- May 18 (0113)

EDUARDO RICARDO VAZQUEZ, 39 años, soltero, téc. en sonido, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 426 bis 002 y LAURA ANDREA ROGE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 426 bis 002.
14) $ 127 3/p 2017 May 16- May 18 (0114)

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICITO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia se hace saber que se presentó NELSON ALEXANDROVICH, iniciando juicio por prescripción Treintenal FC. 48 2000, respecto a los siguientes bienes rurales padrones 2216 y 6984, ubicados en la zona rural de la primera sección judicial de este departamento con una superficie según el plano provisorio del agrimensor Pablo Daniel Zerpa de 7555 metros cuadrados el padrón (2216) y 5846 metros cuadrados el padrón (5846). El padrón No. 6984 se deslinda de la siguiente forma: al SW 286 m4 de frente a Ruta Nacional No. 21; al Norte 339 m6 lindando con padrón No. 2216; al NE 2 tramos de recta de 89 m7 y de 197 m respectivamente que lindan con parte del padrón No. 2217 y al S 336 m4 lindando con padrón No. 2218 y el padrón No. 2216 al SW 81 m8 de frente a Ruta Nacional No. 21, al norte 346 m4 también de frente por ser esquina a Camino Público, al NE 81 m, lindando con parte del padrón 2217, al sur 339 m6 lindando con padrón No. 2216. Se Cita llama y emplaza por el plazo de 90 días especialmente a los propietarios de los padrones linderos No. 2217 y 2218 y especialmente a los Sres. JUan Hernaiz y Eugenio Carro a los efectos que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones estas actuaciones con defensor de oficio. Colonia, 25 de Abril del dos mil.- MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 19936 May 16- May 30 (0115)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HUGO ONETO, solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL (O DE EXPEDIENTES), de la cual es autor. MONTEVIDEO 12 DE MAYO DEL 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 19960 May 16- May 30 (0116)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificacion de las partidas de Nacimiento y de matrimonio de JUAN ALBERTO ROSA Y DANIEL ROSA VIERA, (Ficha 493 99) en el siguiente sentido: donde dice en la partida de nacimiento y de matrimonio de Daniel Rosa Viera: "Rosas" debe decir: "Rosa", y en la partida de matrimonio de Juan Alberto Rosa, donde dice: "Rosas" debe decir: "Rosa", por así corresponder. Rivera, 16 de febrero de 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52058 May 16- May 30 (0117)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO. C INFRACTOR DESCONOCIDO.- IMP. DE INFRAC. ADUANERA" Fa. 14 98, se hace saber que el próximo 18 de Mayo desde las 15 hrs. en el local de Bme Mitre 1567, el Rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su valor comercial o sea $ 266.666,66 (Fs. 29 vta) Una Camioneta Mitsubishi modelo MONTERO SPORT.- SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2º.) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante. 3º.) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Mayo de 2000.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 540 3/p 19948 May 16- May 18 (0118)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 8vo. Turno, en autos caratulados "GONCALVEZ GLORIA Y OTRO C EVERBLUE S.A." Medida Cautelar (Habilitación de Feria), Ficha 310 95, se hace saber que el próximo 23 de mayo a partir de las 14 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea, U$S 3.000, un auto Volkswagen Gol GL, 1.8, año 1992, matrícula B522065, padrón 396527 de Maldonado.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2000.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIO.

20) $ 486 3/p 19956 May 16- May 18 (0119)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º turno ddictada en autos: "PASCUAL GONZALEZ, FERNANDO GABRIEL C CESTONA HERRERA, LUIS ALBERTO Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA" ficha 132 98, se hace saber que el día 24 de mayo de 2000, a las 15 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá por el Martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
SOLAR DE TERRENO y edificio ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4558, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim. Eduardo Sierra de setiembre de 1982, inscripto en Catastro el 7 de setiembre de 1982 con el número 1416, el que tiene un área de 1631 metros que se deslindan así: 24 metros 96 centímetros de frente al S.E. a la Ruta Nº 8, Nº de Puerta 7643, 80 metros 52 centímetros al S.O. lindando con padrón 4456, 18 metros 90 centímetros al norte de frente a camino Teniente Galeano y 74 metros 09 centímetros al N.E. confinando con pasaje peatoonal.
SE PREVIENE. 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado en dólares. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone de su cargo. 3) Serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4.02% del precio obtenido; el 2% del impuesto a las ventas forzadas. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, o sea el 1,34% del precio obtenido. 5) Que existe deuda por contribución inmobiliaria desde la tercera cuota del año 1997 a la fecha, y por tributos domiciliarios. 6) Se desconoce la restante situación tributaria y ocupacional del bien. 7) el comprador podrá descontar lo adeudado por impuesto de contribución inmobiliaria, Enseñanza Primaria y 2% del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 8) No se encuentra agregado el expte. municipal relativo al edificio. 9) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José 1130 6º Piso. A los efectoe legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Abril de 2000 Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 19888 May 16- May 23 (0120)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE COLONIA, EN AUTOS: "KOPREK, Broni c LEGUISAMO CARBAJAL, María". JUICIO EJECUTIVO. Fa. 189 98, SE HACE SABER QUE EL DIA 24 de MAYO de 2000, A LA HORA 15, EN EL SALON DE REMATES SITO EN LA CIUDAD DE COLONIA, CALLE INTENDENTE SUAREZ No. 145, EL MARTILLERO ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO, Mat. No. 371, REMATARA, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION O SEA LA SUMA DE $ 5.039.33 (PESOS URUGUAYOS: CINCO MIL TREINTA Y NUEVE CON 33 100) Y AL MEJOR POSTOR, LA MITAD INDIVISA DE SOLAR DE TERRENO Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, PADRON No. 6412, SITO EN LA 12a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, CENTRO POBLADO DENOMINADO "BALNEARIO SANTA ANA", CON UN AREA DE 665 m2. Y 45 m2. EDIFICADOS SEGUN CEDULA CATASTRAL.- SE PREVIENE: a) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR POR CONCEPTO DE SEÑA EL 20% DE SU OFERTA MAS LA COMISION DEL MARTILLERO E IMPUESTOS LEGALES 7,02%, TODO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. b) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IMPUESTOS DEL VENDEDOR 1,34%.- c) QUE LOS TITULOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL REFERIDO JUZGADO. d) QUE EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, LA CUAL AL DIA 6 DE ABRIL DE 2000, ASCIENDE A $ 8.321.96 (PESOS URUGUAYOS: OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 96 100). Colonia, mayo 04 de 2000.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

20) $ 234 1/p 19938 May 16- May 16 (0121)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos "R y M BAJUK LTDA. C MELGAREJO, Alvaro y otra. Juicio Ejecutivo". Ficha 161 99, se hace saber que el día 19 de mayo de 2000, a las 15 horas, en el local de calle 19 de Abril y Treinta y Tres de la ciudad de Maldonado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del rematador CARLOS UMPIERREZ, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017 asistido por el Sr. Alguacil, el siguiente bien mueble: camioneta, tipo rural, 3 puertas, marca ASIA MOTORS, modelo Topic 3 Van 715, año 1993, 4 cilindros, a gas oil, matrícula B 121.758, padrón 400.066 de Maldonado.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor al momento de caer el martillo deberá abonar el 30% en concepto de seña y a cuenta de precio, más el 15,42% en concepto de comisión e impuestos, todo en efectivo y en el acto. II.- El saldo deberá abonarse a los 30 días de realizado el remate contra entrega del bien. III.- Que será de cargo del expediente el 3,68% en concepto de comisión del rematador, IVA más el 1% del impuesto departamental. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 3 de mayo de 2000. Escribano Eduardo Chanes Quintana. Actuario Adjunto.

20) $ 648 3/p 19886 May 16- May 18 (0122)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO A.C.A.C C A ROSALES, MANUEL ANIBAL; DUARTE MILAN, ANALINA y VIDA NUEVA S.R.L.- EJECUCION PRENDARIA" Fa. 504 99; se hace saber que el próximo día 19 de Mayo del 2000, a la hora 15, en el local de la calle Dr. Catalina Nº 291, de esta ciudad, asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Virgilio González, RUC 190035240018, matrícula 2987, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo: automóvil marca NISSAN, Modelo SENTRA B 14, Año 1996, a Nafta, de 4 cilindros, de 1600 C.C, Padrón Nº 076907, motor GA16-796739R, matrícula RA-05736 del Departamento de Tacuarembó.- Dispónes que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como tres anuncios en el Diario Oficial y en otro periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar la suma al contado en el momento que aceptare la oferta; así como la comisión e impuestos del rematador, además del impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320 Que los títulos se encuentran esta Sede a disposición de los Interesados para su estudio correspondiente - Además que el vehículo mantiene una deuda por concepto de rodado de patente, siendo la misma de $ 82.521, al día 20 de Octubre de 1999.- Tacuarembó, mayo 10 del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 702 3/p 19939 May 16- May 18 (0123)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PYNA LTDA.
CESION CUOTAS

CONTRATO: 12-04-2000
CEDENTE: PEDRO ACERBI GIOIA
CESIONARIO: SANTIAGO MARIA MANSO RAIMONDO
CUOTAS CEDIDAS: 50
INSCRIPCION: No. 3749 de 25-04-00.

22) $ 494 1/p 19853 May 16- May 16 (0124)

PROMOAGRO S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 26.enero.2000
Inscripción: Nº 3916, el 2.5.2000.
Cedente: María Ema Disego Menéndez (25 cuotas)
Cesionario: Washington Andrés Touron Eyherachar.

22) $ 494 1/p 19854 May 16- May 16 (0125)

AUTOPRINT S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 04 2000
Cedente: Ariel Ari BLUMSTEIN GELMI (18 CUOTAS)
Cesionario: Carlos Eduardo ZINKEVICH PANCIC
Administración: Gustavo FONT
Inscripción: No. 3914 2 05 2000.

22) $ 494 1/p 19856 May 16- May 16 (0126)

"FEMAGAS LTDA."
Cesión y Modificación

Cedente: Jorge Luis Massironi Vitureira
Cesionario: María Constanza Narancio Ferrés
Administración: María Cristina Ferrés Sayago
Cuotas cedidas: 50
Fecha: 31 de marzo de 2000
Inscripción: No. 3091 el 5 4 00.

22) $ 494 1/p 19897 May 16- May 16 (0127)

DISTRIBUIDORA DAYMAN S.R.L.:

Contrato: 20 04 2000.-
Inscripción: No. 3963 Fo. Lo. el 3-5-2000
Socios: Gustavo María Ghelfa Benitez, Alejandro Luis Sarlo Romanzo y Alejandro Vicente Moncalvo Zunino.-
Capital: $ 120.000.oo ($ 40.000.oo cada socio).-
Plazo: 30 años.-
Objeto: Representación, distribuciones, ventas, importaciones, exportaciones y fletes para terceros.-
Administración: Alejandro Sarlo.-
Domicilio: Salto.

22) $ 988 1/p 19904 May 16- May 16 (0128)

RODINO Y MIGNOT S.R.L.
Cesión de Cuotas

CONTRATO: 07 04 2000
REGISTRO: Nº 3407, el 12 04 2000
CEDENTES: EDELVEIS ISABEL ROVEDA GALLO; JAVIER MIGNOT ROVEDA, y ANTONIO DANIEL MIGNOT ROVEDA.
CESIONARIOS: EDUARDO RODINO VARELA y GABRIELA MARIA RODINO CHIARLE.

22) $ 741 1/p 19923 May 16- May 16 (0129)

ESTUDIO S&B LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 31 12 98
INSCRIPCION: No. 306, Fo. 415, Lo. 4.
CEDENTES: Gustavo Buzo Alvarez (25 cuotas)
CESIONARIOS: Maria Valeria Buzo Alvarez (25 cuotas).

22) $ 494 1/p 19957 May 16- May 16 (0130)

"MARALI I LIMITADA"

CONTRATO: fecha 01 06 1999.-
INSCRIPCION: 26 04 2000 con el No. 3804
SOCIOS: MARCELO MARIO ROSSI LEQUIO y
ALICIA BEATRIZ GONZALEZ FERRAZ.-
OBJETO; Distribución de artículos de limpieza y tocador.-
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACION: MARCELO MARIO ROSSI LEQUIO
CAPITAL: $ 50.000 dividido en 100 cuotas de 500 pesos urug. cada una
98% al Socio MARCELO ROSSI y
2% a ALICIA BEATRIZ GONZALEZ.-
DOMICILIO: RIVERA.

22) $ 988 1/p 19958 May 16- May 16 (0131)

"SAN BERNARDO S.R.L."
CESION

Contrato: Mdeo., 03 04 2000
Inscripción: Nº 3179.-
Cedentes: Adriana ROMERO DOLDAN (8 cuotas); Graciela RODRIGUEZ GUILLERMO (9 cuotas); Gerardo Aníbal GAMUNDI DEMARCO (8 cuotas).-
Cesionario: Julio Alvaro NOVERI GIANDANA.

22) $ 494 1/p 19965 May 16- May 16 (0132)

MAGAMA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 12 Abril 2000
Inscripción: Nº 3920, 2 Mayo 2000
Cedentes: LEOMAR PASTORINO SARUBBI (5 cuotas)
MARIO ALBERTO LOPEZ MACHADO (5 cuotas)
Cesionarios: Gerardo Javier Moraes Fuentes (10 cuotas)
Administración: Gerardo Moraes Fuentes exclusivamente.

22) $ 741 1/p 19966 May 16- May 16 (0133)

"PLAGAM LTDA:"

Contrato: 30 Marzo 2000
Inscripción: Nº 3097 el 6 4 2000
Socios: BENITO PLASENCIA DIAZ (10 cuotas)
JUAN GAMBARDELA ZABALA (10 cuotas)
Capital: $ 80.000.
Objeto: Compraventa de ropa y confecciones, venta y distribución de mercaderías en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 741 1/p 19967 May 16- May 16 (0134)

ALSUR PRODUCCIONES LTDA.

Contrato: 14 Abril 2000
Inscripción: Nº 3863 el 28 4 2000
Socios: JIMENA BERRIEL LONGO
VIRGINIA LONGO SANTARCIERI
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Compra y venta y comercialización de medios publicitarios, todo tipo de actividad en el ramo de publicidad y afines en diarios, revistas, radio, televisión, cines y teatros, importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 988 1/p 19968 May 16- May 16 (0135)

PROMOIMPRESS LTDA.

Contrato: 10 Abril 2000
Inscripción: Nº 3862 el 28 4 2000
Socios: JIMENA BERRIEL LONGO (50 cuotas)
VIRGINIA LONGO SANTARCIERI
EDUARDO MELLA (25 cuotas cada uno)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Impresos en Serigrafia en general, trabajos de imprenta y afines, comercialización y distribución, importación, exportación, representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo Mella.
22) $ 741 1/p 19981 May 16- May 16 (0136)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según R.A.D. 53 2000 de fecha 20 3 2000.-
Destitúyase al funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Alfredo De Los Santos Nº 17945, C.I. 1.712.677-8 CCBLA 27188, informante Comercial de la División Recaudación por la causal omisión a los deberes del cargo.-
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.-
DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52051 May 16- May 18 (0137)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.

Por este medio se notifica del Asto. M.I. Nro. 2135 2000 al Sr. Julio C. CARBAJAL OLIVERA, de la solicitud de Reincorporación al Instituto en el cual por Resolución de fecha 02 05 2000 el Ministro del Interior resuelve el no ha lugar a lo solicitado, se deja constar que las mencionadas actuaciones se encuentran en el Ministerio del Interior Departamento de Secretaría General Mercedes 993 Planta Baja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52052 May 16- May 18 (0138)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Se notifica a la ESC. CRISTINA REVELLO, C.I. Nº 1.083.777, la parte dispositiva de la Resolución Ministerial de fecha 27 4 00, recaída en Expediente 993595, que dispone, 1) CLAUSURAR sin aplicar sanción alguna el sumario administrativo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 27 de setiembre de 1999, a la funcionaria de esta Secretaría de Estado Escribana Cristina Revello, tendiente a esclarecer los motivos de las sucesivas inasistencias.- 2) COMUNIQUE a la Dirección de Administración, Asesoría Letrada, Contaduría Central, Oficina Sectorial del Servicio Civil y pase al Departamento de Personal para su conocimiento notificación de la interesada. Cumplido, archívese: Dr. Antonio Mercader, Ministro de Educación y Cultura.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52061 May 16- May 18 (0139)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de TERMAS DE SAN NICANOR S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Garrido, tributario del Río Daymán en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padron No. 9232, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de junio de 2000 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1008 3/p 19947 May 16- May 18 (0140)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE MAYO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,167100
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,824000
ESPAÑA	PESETA	2100	184,360000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	7,268200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,504200
ITALIA	LIRA	3500	2.145,450000
JAPON	YEN	3600	108,430000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,725800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,905	11,920
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,445	6,485
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,918	11,923
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,930	11,932
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,930	11,932

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 52056 May 16- May 16 (0141)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 130
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RAUL ALONSO DE MARCO
Montevideo, nueve de marzo de dos mil.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados "VARELA MARTINEZ, JOSE C VALES DIAZ, JOSE MARIA - Juicio ordinario - CASACION", Ficha 354 97.
RESULTANDO:
I) Que por sentencia Nº 106, de fecha 25 de junio de 1997, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno -integrado y por mayoría- confirma la sentencia apelada (fs. 130-134).
La decisión de primera instancia -Nº 29 95, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno- había acogido la demanda y, en su mérito, condenado al demandado al pago del saldo adeudado, cuyo monto se debía liquidar por la vía del

art. 378 C.G.P., sin especial condenación (fs. 62-69).
II) Que los sucesores del demandado interponen recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, invocando la violación de los arts. 1.234, 1.442, y 1.518 del C. Civil, y 139, 140, y 141 C.G.P.
Afirman que se ha dado primacía a un documento indebidamente conservado por el acreedor, y que, según confesión del propio actor - fs. 52- no podía revestir otra condición que la de "borrador", en base al cual se hizo el otro documento que fuera pagado por su causante. Ello implica desconocimiento de las reglas de la experiencia y del sentido común, así como errónea valoración de la prueba, en infracción de las normas contenidas en los arts. 139, 140, y 141 C.G.P.
Alegan que con la entrega de U$S 20.000 quedó saldada la deuda, y se entregó a cambio el documento representativo de la misma, con la constancia de que la deuda quedaba cancelada (la cual fue estampada por Rosendo López, representante de Varela y portador del documento).
Aducen ser errónea la valoración de la prueba que efectúa el Tribunal, interpretando la ausencia de fecha del segundo documento como indicio de que la entrega "de uno de los documentos" no se realizó con carácter de pago total de lo adeudado, contrariando así el sentido común, que lleva a sostener que nadie en su sano juicio podría ofrecer U$S 20.000 por un papel inservible, sabiendo que existía otro documentando la misma deuda.
Insisten en la afirmación de que la existencia de dos documentos representativos de una misma deuda, ambos redactados y conservados por el actor -uno con enmendaduras e interlineados no salvados y que no figuran en el segundo- debió ser el elemento fundamental a tener en cuenta en la sentencia.
Controvierten la interpretación dada por el Tribunal en mayoría al art. 1.518 del Código Civil, alegando que con la entrega del documento que servía de título (por intermedio de Rosendo López), se produjo una remisión tácita de la deuda que invierte la carga de la prueba -que pasa a ser del actor-, lo cual no es apreciado por el ad quem (aplicando así erróneamente el art. 139 C.G.P.).
Cuestionan la aplicación del art. 1.234 del Código Civil. Afirman que la Sala se equivoca al considerar a la entrega de dinero que saldó definitivamente la deuda como un reconocimiento de la obligación que interrumpe la prescripción de intereses.
Finalmente, alegan la errónea aplicación del art. 1.442 inc. 3º del Código Civil, ya que a su criterio no se necesita para que opere dicha disposición la existencia de sentencia ejecutoriada que declare la prescripción (fs. 137-144).
III) Que la actora -al evacuar el respectivo traslado- solicita el rechazo del recurso (fs. 147-153) y, oído el Sr. Fiscal subrogante, aconseja desestimar el recurso (fs. 168-169 v.).
CONSIDERANDO:
Que la Corporación -por unanimidad, y discrepando con el Sr. Fiscal subrogante- considera legalmente de recibo la impugnación sub examine.
En primer término, corresponde indicar que a criterio de la Corte, el Tribunal no asigna la importancia debida al hecho de que en el caso existan dos documentos por los que se reconoce una misma deuda.
El primer documento -el de fs. 48- tiene fecha y se encuentra testado e interlineado, mientras el segundo -el de fs. 49- diverge en ambas condiciones. (En cambio, los dos documentos dicen prácticamente lo mismo: la mayor diferencia tiene que ver con la mención que se hace en el segundo al pago de U$S 18.000 al representante del acreedor Sr. Rosendo López, pero se trata de un simple matiz de redacción, porque en ambos textos se alude a un pago a cuenta por esa cantidad).
Consecuentemente, de acuerdo a las reglas de experiencia (art. 141 C.G.P.) cabe entender que la explicación de la existencia de esos dos documentos es la que se da en la contestación de la demanda: que el segundo documento se hizo debido a la forma desprolija en que había sido confeccionado el primero. Ese segundo documento vino, entonces, a sustituir al primero.
En este punto, la Sala -integrada y por mayoría- parte de una premisa falsa, al proclamar como verdad absoluta que "los borradores no se firman" (fs. 132) -desconociendo así que las correcciones pueden ser posteriores a la firma y determinar la confección de un nuevo documento sin que ello suponga que el anterior fuera un borrador- por lo que su razonamiento, construido sobre ese pilar, resulta completamente equivocado.
Es más. El propio actor, en su declaración reconoció que se trata de una sola deuda y que ambos documentos los hizo él, con su máquina de escribir, aduciendo que como el primero le había quedado desprolijo lo volvió a hacer. Dicho con sus palabras: "sigo insistiendo que me redacté un nuevo documento...", "como había quedado desprolijo, yo rehago el mismo día y con la misma máquina otro documento igual..." (fs. 52); "hay una sola deuda" (fs. 53). Estas circunstancias aparecen por lo demás confirmadas por el perito actuante (fs. 39).
Sin embargo, el deudor -en actitud explicable por la confianza existente entre las partes- no exigió la destrucción o entrega del primer documento, quedándose Varela Martínez con ambos, apartándose de la conducta que debía adoptar (y Vales hubo de esperar), de acuerdo a la lógica de su propia explicación.
Establecido esto, la Corporación entiende que la mayoría del Tribunal ad quem se equivoca también al afirmar que no hubo remisión tácita de la deuda, e infringe así el art. 1.518 C. Civil y aun el art. 139 C.G.P.
En efecto. La Sala estima que no operó en la especie el antedicho instituto -que según el artículo citado del Código Civil resulta de la entrega al deudor del documento que sirve de título al acreedor- porque el Sr. Varela se desprendió de uno de los documentos (el segundo) y conservó el otro en su poder.
Este criterio -a juicio de la Corte- adolece de razonabilidad, en virtud que -según se indicara precedentemente- el segundo documento debe ser considerado el verdadero título de la obligación.
Y, conforme al precitado art. 1.518 ejusdem - inc. final- y al art. 139 C.G.P., era entonces de cargo del acreedor la prueba de la falta de intención de remitir legalmente emergente de la entrega del documento de fs. 49 por intermedio del Sr. López.
Cabe recordar a este respecto que algunos autores entienden que para que opere la remisión no basta una mera conducta pasiva, exigiéndose una clara manifestación de voluntad, descartándose las presunciones (cf. Mazeaud, "Lecciones de Derecho Civil", versión española de EJEA, Buenos Aires, 1960; parte II, vol. III, pág. 445); por su parte, la doctrina italiana -seguida también por la argentina- admite criterios más amplios para probar la remisión, tales como presunciones, interpretaciones extensivas, pudiendo resultar de un negocio o acto unilateral (Brugi, "Instituciones de Derecho Civil", pág. 401; Messineo, "Manual de Derecho Civil y Comercial", T. IV, pág. 395). Pero no cabe duda que en situación como la de autos debe entenderse configurada la remisión: no ha habido aquí una conducta "meramente pasiva del actor", que al decir de Coviello es siempre equívoca ("Doctrina General del Derecho Civil" , pág. 399), sino "circunstancias positivas" que "infieren la verdadera voluntad del acreedor" (como correctamente exige la Sala a fs. 132 v.).
Ahora bien. El actor pretende desmentir la intención de remitir al afirmar que en el año 1992 el deudor -por intermedio de Rosendo López- le hizo una propuesta de enviarle U$S 22.000 (sin que su esposa lo supiera) a cambio de uno de los documentos firmados, y que él tomó uno de los documentos y se lo entregó al intermediario "porque no me importaba, a mí me quedaba otro" (fs. 52).
La Corte entiende que a la luz del art. 141 C.G.P. esta versión de Varela Martínez resulta francamente increíble. El deudor no pudo haber hecho una propuesta de ese tipo, porque - como correctamente se aduce en el escrito de casación- no tendría sentido, sensatamente, que ofreciera entregar tan abultada cantidad a cambio de uno sólo de los documentos (sabiendo que el acreedor tenía aún el otro en su poder); a su vez, de ser coherente con su versión, Varela debió entregar el documento que -en mérito a sus desprolijidades- había sido sustituído y no aquél que efectivamente entregó al Sr. López. O sea que Vales buscó saldar su deuda, entregándole Varela al efecto el documento representativo de la misma.
La explicación examinada sucumbe, por lo demás, definitivamente, ante la constancia extendida al pie del documento por el representante del acreedor designado en el mismo, Sr. López, que declara cancelada la deuda por orden del actor.
Cabe concluir, pues, que en el sub judice operó la remisión de la deuda posteriormente reclamada, no siendo desvirtuada, cuanto menos, la presunción legalmente emergente de la entrega del título, de donde la condena impugnada resulta infundada y debe casarse, disponiéndose en su lugar la desestimación de la demanda (sin que sea preciso, al efecto, el análisis de las restantes cuestiones planteadas en el grado).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 35.1, 197 y concordantes del C.G.P., 1.518 C. Civil y normas legales citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, FALLA:
CASASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, DESESTIMASE LA DEMANDA.-
SIN ESPECIAL CONDENACION.-
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.-
Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "VARELA MARTINEZ, JOSE C VALES DIAZ, JOSE MARIA. JUICIO ORDINARIO. CASACION", Ficha Nº 354 97. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días de mayo de dos mil.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52063 May 16- May 16 (0142)

tencia Nº 369.
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON CAIROLI MARTINEZ.
Montevideo, veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "TILVE PEREZ, LORENZO - Atentado violento al pudor - CASACION PENAL", Ficha 46 98, venidos a conocimiento de la Sede en virtud del recurso de casación interpuesto por el señor defensor del encausado, contra la sentencia de segunda instancia.
RESULTANDO:
I) El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno, por sentencia Nro. 4, de fecha 5 de febrero de 1998, revocó la de primer grado condenando a Lorenzo Tilve Pérez por un delito de corrupción en grado de tentativa a la pena de quince meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida y de su cargo los demás accesorios legales. (fs. 169 a 172).
La de primera instancia había sido dictada por el Juzgado Letrado en lo Penal de Segundo Turno, Nro. 44, de fecha 21 de marzo de 1997, absolviendo al imputado de la acusación por reiterados delitos de atentado violento al pudor. (fs. 152 a 158 vto.).
II) La defensa interpuso recurso de casación a fs. 174 y ss. indicando como normas de derecho erróneamente aplicadas, el artículo 274 del Código Penal, en la redacción dada por la ley Nro. 16.707 del 19 de julio de 1995 y los arts. 1 y 15 del citado cuerpo de leyes.
Aducen que la aplicación en la especie del artículo 274 del Código Penal, en su actual redacción viola el principio de legalidad consagrado en el artículo 1 del mismo por aplicar una analogía in malam partem. Además se viola el artículo 15 del mencionado cuerpo pues se aplica una retroactividad indebida en el caso de autos.
La interpretación que realiza la Sala de segunda instancia para justificar la aplicación de la analogía "in malam partem" es errónea, por cuanto aquélla debe ser gramatical o lógica y en el caso de esta última no puede ser extensiva o analógica en contra de la parte. La explicación de la recurrida respecto a que no se hace analogía sino una adecuación de la norma, es una sutileza que importa un verdadero subterfugio para introducir la analogía in malam partem.
Señala que la Sala de mérito se confunde cuando al final dice que si los actos de corrupción se ejecutaran sobre víctima mayor de quince años configuran el delito de corrupción, pero si se ejecutan sobre persona menor de esa edad no configuran tal delito, sino violación o atentado violento al pudor. Comparte que no se tipifique el delito de corrupción a pesar de la condena impuesta pero tampoco entiende que haya existido violación o atentado violento al pudor en tanto la ley Nro. 16.707 modificó el tipo legal en beneficio del agente.
Además invoca la aplicación del principio in dubbio pro reo de estricta aplicación en materia penal conforme lo ha señalado la jurisprudencia práctica de nuestros Tribunales.
En definitiva solicita la casación de la recurrida, diciendo que la interpretación correcta de las normas es la dada por el sentenciante de primer grado y en consecuencia, se absuelva al encausado de la comisión de todo ilícito penal.
III) Franqueado el recurso y elevados los autos a esta Sede, se pasaron en vista al Señor Fiscal en lo Penal de Segundo Turno, quien se expidió a fs. 184 y ss. solicitando se case la sentencia dictada en segundo grado y se condene por la autoría de delito de atentado violento al pudor.
Conferida vista al Señor Fiscal de Corte, éste se expidió a fs. 191 y ss. solicitando la casación de la sentencia impugnada.
Se pasaron los autos a estudio por su orden, se citó a las partes para sentencia y se acordó ésta por mayoría, con la discordia del Señor Ministro integrante Dr. Jorge Ruibal Pino que fue sorteado por impedimento del Ministro de la Corporación Dr. Gervasio Guillot.
CONSIDERANDO:
I) La Corte, por mayoría legal, acogerá el recurso de casación interpuesto, anulando el pronunciamiento de segundo grado recurrido tan sólo en cuanto condenara al encausado por el delito de corrupción en la redacción actual del artículo 274 del Código Penal, disponiendo que debe condenársele por el delito de atentado violento al pudor.
A los efectos de la correcta fundamentación de este fallo anulatorio, la Corporación procederá a abordar el análisis de los argumentos tenidos en cuenta por los sentenciantes en ambos grados.
El Juez de primera instancia expresa que en función de la prueba resultante de autos, y de acuerdo a la nueva redacción del artículo 274 del Código Penal corresponde analizar la existencia o no de un consentimiento por parte de los menores para la realización de los actos obscenos cometidos por Tilve. Y concluye que "de las probanzas diligenciadas surge en forma indubitable el consentimiento de los menores en los actos realizados así como el desistimiento voluntario de Tilve en lo que supuestamente intentó realizar" (fs. 154), agregando: "... no hubo violencia ni amenazas tanto para la comisión de los actos efectivamente realizados -prácticas masturbatorias- como de los que, intentados, fueron frustrados por la negativa de las eventuales víctimas, aceptadas por el supuesto agresor" (fs. 154 vto.)
El mismo sentenciante descarta la imputación del delito de corrupción a fs. 157 y ss., en tanto se ha tenido por probado que los menores tenían al momento del presunto ilícito entre doce y catorce años, para terminar rechazando la aplicación en la especie de la modificación etaria dada por la ley Nro. 16.707 al artículo 274, citando la prohibición de analogía in malam partem y las consideraciones puntuales del caso que desarrolla a fs. 157 vta. in fine y 158.
Por su parte, la Sala de segundo grado argumenta que de acuerdo a la plataforma fáctica donde se ha probado plenamente que "... el encausado Tilve Pérez, declarado y reconocido pederasta pasivo, invitó a los menores Jonny Fabián Cardozo, Daniel Martín Ferrer Mesa y Juan Manuel Vidal Dos Santos de 12, 13 y 14 años de edad respectivamente, a su apartamento, donde les exhibió videos y revistas pornográficas, incitándoles a estimular su lascivia y procediéndose a masturbarse todos juntos. También besó en zona próxima a la boca a uno de los menores tocándole los genitales a través del pantalón a otro", el imputado ha incurrido en delito de corrupción en grado de tentativa.
Justificando su pronunciamiento, en el Considerando IV expresa, citando jurisprudencia de la Sala, que: "... la circunstancia de que la reforma penal sobreviniere a los hechos indagados no es óbice... para aplicar la nueva normativa al caso... desde que debe examinarse la reforma en bloque. La modificación del art. 272 debió necesariamente complementarse con la del art. 274 pues de lo contrario habrían quedado exonerados de reproche penal conductas que hasta ese momento tenían previsión y sanción legal y no se encontraba en el espíritu del legislador la eliminación, precisamente, de esa hipótesis penal. Por tanto... no se trata de una integración de la norma penal por vía analógica -lo que está proscrito en Derecho Penal- sino de una adecuación de la misma, imprescindible para mantener la armonía del sistema penal luego de la modificación introducida por la ley de Seguridad Ciudadana..." (fs. 171 y vta.).
II) La solución del Tribunal de Apelaciones de Primer Turno en el fallo recurrido, postula una solución totalmente violatoria del principio de irretroactividad de la ley penal en el caso de que se sancione una ley penal más severa respecto a hechos cometidos en el pasado. (artículo 15 del Código Penal).
El fundamento de esta solución legislativa no es otro que el principio de legalidad, porque no es posible sostener que por una decisión del Poder Legislativo posterior a hechos de conducta que se llevaron a cabo cuando no estaban tipificados como delito, éstos se conviertan en tales y como consecuencia se hagan pasibles de una sanción penal. La irretroactividad de la ley penal más severa es una consecuencia de la antijuridicidad, que es la relación de contradicción entre la conducta humana y la norma penal vigente y no puede existir contradicción entre lo que se hace y una ley que todavía no existe.
Políticamente, el surgimiento del principio de irretroactividad de la ley penal más severa se debió al reconocimiento de un ámbito de libertad del particular frente al Estado, que es el de la conducta no prohibida, en mérito al cual nadie debe ser sorprendido ex - post con una sanción penal, por conductas que al tiempo de su comisión no eran relevantes para el derecho penal, o por penas más severas que las existentes en el momento de la perpetración del hecho delictivo. (V. Reinhard Maurach. "Tratado de Derecho Penal", Barcelona 1964, Tomo I, pág. 140).
En la especie, el tema se circunscribe al delito de corrupción. Cuando los hechos imputados a Tilve ocurrieron, el tipo penal exigía que la víctima fuera "... mayor de quince años y menor de dieciocho" (art. 274 del Código Penal) y surge atestado en autos que ninguna de las presuntas víctimas tenía esa edad requerida por

la ley en la fecha en que sucedieron los hechos, es decir los días 2, 3 y 4 de setiembre de 1993, dos años antes de la vigencia de la nueva norma sobre el tipo penal de la corrupción.
La modificación operada por la ley Nro. 16.707 disminuyó el límite inferior de los eventuales sujetos pasivos a doce años de edad, por lo que a juicio de la mayoría de la Corporación se ha extendido la frontera de imputación, lo que sin duda perjudica al imputado que ve de ese modo ampliado su ámbito de delincuencia respecto a actos que antes no alcanzaban a los pacientes de esa edad.
El principio de irretroactividad de la ley más severa ha sido violentado claramente por el Tribunal, no resultando admisible de ninguna manera, la interpretación realizada sobre el tema por el órgano de segundo grado en tanto conduce a una aplicación de la nueva norma penal sustantiva no querida por el legislador.
Se ha dicho, con argumentos totalmente compartibles, que la analogía no es una forma de interpretación admisible en el derecho penal y que supone una interpretación errónea de la ley sustantiva, por lo que cuando es en contra de la parte, hay un indudable supuesto de error, que deberá ser objeto de anulación por el tribunal de casación correspondiente. (Díaz Cantón, en "El control judicial de la motivación de la sentencia", publicado en "Los recursos en el procedimiento penal", obra dirigida y compilada por Julio B. J. Maier. Buenos Aires, pág. 98 y 99).
Una cosa es interpretar extensivamente una norma y otra hacer analogía la que constituye precisamente un límite a la interpretación de la ley. La prohibición de la analogía es una piedra angular del derecho penal de un Estado de derecho, no es una medida exacta pero sí un fuerte argumento. El haber aplicado en perjuicio del imputado la ley con excesiva amplitud es reprochable sobre todo en nuestra cultura jurídica. No existe ningún criterio de argumentación correcta más allá de la discusión jurídica y pública sobre la corrección de la interpretación de las leyes. Con la discusión sobre la interpretación correcta, la prohibición de analogía refuerza la tesis de aquéllos que se pronuncian a favor de una estricta vinculación de la decisión judicial al tenor literal de la ley. (V. Winfried Hassemer. "Fundamentos del derecho penal", Barcelona 1984, pág. 338).
El argumento del Tribunal de mérito respecto a la reforma en bloque y al hecho de dotar al cuerpo normativo penal de una congruencia lógica son inválidos, porque de las conclusiones de las discusiones parlamentarias del proyecto de ley que luego se aprobara con el Nro. 16.707, no surge que se hubiera modificado el artículo 274 del Código Penal en el límite etario del sujeto pasivo, para incluir en el tipo conductas que según la Sala de segundo grado quedarían impunes.
Esa supuesta congruencia lógica tiene como consecuencia que se produzca una fuga del tipo penal del artículo 274 del citado cuerpo de leyes.
De esa manera el Tribunal ha colmado un vacío legal que no está contenido en esa norma, recurriendo al procedimiento de la analogía. Ha tipificado una conducta según el artículo 274, que no se adecua a la previsión normativa, es decir, ha creado por interpretación analógica un tipo penal inexistente.
III) Pero además, existen otros argumentos que determinan que la tipificación realizada por la Sala de mérito no es correcta.
Lo que el Tribunal no ha advertido, pareciera, es que las conductas de los artículos 273 y 274 son absolutamente distintas. En el primero de ellos, lo que se sanciona es la comisión de actos obscenos diversos de la conjunción carnal y lo que se castiga en el segundo es la corrupción como alteración de los modos de conducta sexual. La corrupción requiere la creación de una situación anormal desde el punto de vista de la salud sexual del menor; se trata de la depravación de los modos de la conducta sexual en sí misma. Esa situación anormal de depravación no se logra a través de un solo acto, sino que necesita un desmejoramiento en el comportamiento sexual del sujeto pasivo, o como se ha dicho magistralmente: "... la alteración antinatural de las condiciones en que el acto sexual se realiza en sí mismo, ya sea por inculcarse a la víctima el hábito de prácticas puramente lujuriosas o depravadas o por actuarse en forma acusadamente prematura sobre una sexualidad aún no desarrollada... la acción corruptora deja una huella psíquica de carácter deformante o perverso; turba en definitiva aquel desarrollo que la ley tutela en su aspecto de salud sexual". (Sebastián Soler. "Derecho Penal Argentino", Tomo III, pág. 362). La corrupción pues, es un estado de alteración patológica producida en la salud psicosexual del menor que lo determina impulsivamente a prácticas eróticas pervertidas, como corolario de actos libidinosos de carácter material realizados por el agente que actúa para satisfacer su propia lascivia. (V. Luis Tornaría. "Sobre el delito de corrupción". Pub. en Revista del Instituto Uruguayo de Derecho Penal, año II, Nro. 3, pág. 176).
En consecuencia, a pesar de que en segundo grado se tipificó un delito de corrupción en grado de tentativa, porque el efecto de depravación no llegó a consolidarse debido a la resistencia de los menores pacientes de la conducta realizada por el imputado Tilve, la tipificación es errónea porque el iter criminis de un determinado delito debe ser considerado respecto a ese delito y no a otro, de manera que al no existir el tipo de corrupción en la especie, mal puede imputarse una fase de su itinerario delictuoso.
En efecto, la tentativa es una extensión de la misma norma prohibitiva del tipo del delito consumado y de ningún modo perfila un delito autónomo, se trata de un amplificador de un concreto tipo penal que causa una agresión a un bien jurídico determinado aunque de menos entidad que si el acto se hubiera consumado, por ello la pena que la ley le asigna a la tentativa es menor. (artículo 87 del Código Penal).
El precepto de la tentativa no es distinto al precepto primario, pues quien comienza a realizar actos idóneos para consumar un delito, se coloca en una situación de contradicción con la norma prohibitiva. No pueden existir normas diferentes para cada etapa del proceso ejecutivo del delito, las que van ofendiendo al mismo bien jurídico desde el mínimo hasta el máximo logrado con la consumación o aun con el agotamiento, en los delitos que lo permiten. (Cfr. Orestes Araújo. "La tentativa". Montevideo, 1958, pág. 350).
Por lo que se ha determinado en el presente fallo, respecto a que el delito de corrupción no pudo haberse imputado porque la conducta realizada por el imputado no se adecua al tipo penal del artículo 274 vigente a la época de la perpetración de los hechos, cabe rechazar también que se haya cometido en grado de conato.
IV) Cabe precisar entonces, cuál es la conducta que debe incriminarse a Tilve, en el caso de que los actos que se han dado probados en estos obrados violen alguna norma penal.
La sentencia de primer grado ha desechado la incriminación del delito de atentado violento al pudor en mérito a un supuesto desistimiento del imputado en mérito a la actitud tomada por parte de los sujetos pasivos de la conducta obscena cometida por aquél.
La Corte considera que ello constituye un error de derecho y como tal casará la sentencia en tal sentido. Aunque previamente realizará necesarias precisiones sobre el tema.
De la causa surge probado que su titular manoseó a los menores, los besó en la mejilla, cerca de la boca y si bien no continuó en su actitud, ello no se debió a su desistimiento voluntario, sino a la actitud firme de los jóvenes, lo que fluye de sus declaraciones coincidentes que lucen a fs. 19 vto. y 20, 27 vto. y 31 vto. respectivamente.
Cuando la Sala relata la plataforma histórica en que apoya su fallo, señala que el encausado "no logró acabadamente su propósito, porque los menores rechazaron las prácticas de tocamiento sodomitas... " (fs. 170). Por tanto, si el agente inició la ejecución del delito de atentado violento al pudor por actos externos, tal como se afirma en la sentencia de primer grado, en todo caso no realizó todos los actos que requiere la consumación, debido a causas independientes a su voluntad y no por desistimiento.
Llegado a esta conclusión, resulta necesario analizar si es posible la imposición de tal condena en el presente estadio, no obstante no haberse deducido casación por parte del Ministerio Público.
Cuando evacua el traslado del recurso de casación deducido por la defensa, la Fiscalía que interviene a fs. 184 y ss. expresa que discrepa con el fundamento de derecho de la recurrida, siendo pasible por tanto de casación tal como lo pretende la Defensa. Sin perjuicio de esto, aduce que en la especie no consta que los menores prestaran consentimiento válido para los tocamientos obscenos de que fueron objeto, pudiéndose inferir la existencia de una compulsión moral, de aprovechamiento de la situación de facto planteada, que restringía la capacidad de actuación de los menores, en virtud de lo que se coincide con la tipificación practicada por el titular de primer grado y se debe condenar al imputado por el delito de atentado violento al pudor.
Se estima posible acceder a la condena por el ilícito mencionado en tanto atento a las resultancias de la causa, resultaría absurdo que habiendo condena en la alzada, aunque el Ministerio Público no participe de la imputación de atentado violento al pudor, deba imponerse la absolución. Ello no es razonable, máxime si se considera que el juez puede calificar jurídicamente los hechos según su valoración e interpretación.
Además, si bien es cierto que no se movilizó por su parte una impugnación contra el pronunciamiento de alzada que condenara por corrupción, puede entenderse que el Ministerio Público no se consideraría agraviado en cuanto de esa forma se habría satisfecho su pretensión punitiva, aunque la tipificación no fuera la correcta, o aun que implícitamente se habría coincidido con la posición sancionatoria de la Sala de segundo grado.
En tal sentido, la Corporación participa en la opinión de De La Rúa cuando puntualiza que: "Esto no significa que cuando el tribunal de casación comprueba que es errónea la aplica-

ción del derecho efectuada en el mérito deba necesariamente absolver, sino que debe resolver el caso conforme a la ley y a la doctrina cuya aplicación declare... aplicando la norma jurídica que corresponda aunque no sea la invocada por el recurrente, a condición de que su situación no resulte agravada..." ("La casación penal", págs. 267 y 268).

Díaz Cantón, al estudiar en forma analítica la problemática del control judicial de la motivación de la sentencia, dice que: "En los casos que dependan de valoración, la casación no se limitará a un mero control de justificación de la aplicación de dicha pauta valorativa, sino que controlará si esa pauta es aplicable, pudiendo efectuar una nueva valoración si el caso lo requiere. Por ejemplo, si un tribunal de mérito ha considerado recientemente como exhibición obscena la exhibición de una pantorrilla y ha condenado por exhibiciones obscenas, pese a que el tribunal hubiese justificado esa elección en la opinión de una minoría fundamentalista, la casación podrá suprimir esa valoración por anacrónica y reemplazarla por una nueva pauta valorativa más actual ... La casación, en muchos casos, bajo el argumento de la errónea aplicación de la ley sustantiva, en realidad no hará más que emitir su propia opinión, contraria a la emitida por el tribunal de mérito sobre el punto jurídico". (ob. cit., págs. 102 y 103).

En consecuencia, si bien se adopta la solución anulatoria del pronunciamiento recurrido en virtud del error de derecho que importa la aplicación de la analogía in malam partem en el caso -en tanto interpretación errónea de la norma sustantiva-, tal anulación refiere únicamente a la calificación, pero ello no conduce necesariamente a la absolución del imputado, antes bien, la Corte está habilitada para aplicar la norma de derecho que entienda pertinente en sustitución de la errónea subsumiendo los hechos de autos dentro del tipo penal correspondiente.

Por su parte, según lo establece el artículo 280 del Código del Proceso Penal, si la Corte casare la sentencia en cuanto al fondo, procederá a dictar en su lugar la correspondiente sobre el material de hecho del fallo recurrido, reemplazando los fundamentos jurídicos errados por los que estimare verdaderos; por lo que en la especie, si bien procede declarar nula la sentencia impugnada en cuanto existe "... infracción o errónea aplicación de normas de derecho..." (art. 270 inciso 1° del referido cuerpo), en su lugar debe declarar e imponer la sanción correspondiente al delito que efectivamente estime se ha configurado.

En función de ello, no se advierte ningún inconveniente en anular el fallo en cuanto a la calificación formulada por el órgano de alzada, pero manteniendo la estimación de la pretensión punitiva del Estado, variando la calificación errónea que se realizara en la instancia anterior. Si el órgano de casación puede lo más, por cierto que puede lo menos, resolviendo "conforme a la ley y a la doctrina cuya aplicación declare", como señala De La Rúa.

Además, si los hechos dados por probados en la sentencia se tienen por verdaderos a tales efectos (inciso 2° del artículo 270 del Código del Proceso Penal) se presentaría como un contrasentido carente de razonabilidad desconocerlos y llegar a una absolución cuando como en el caso se concluye que efectivamente se configuró el delito por el que se acusara al imputado.

Razonando desde otro punto de vista, no se encuentra previsto expresamente qué sucede cuando se procede a la anulación, pero nada se dice sobre el delito efectivamente cometido al no existir agravio expreso sobre el tema. En tal supuesto debe integrarse, porque aun para arribar a la absolución hay que llegar a la conclusión de que con los elementos definitorios del libelo casatorio no resulta suficiente.

V) Finalmente, corresponde formular ciertas puntualizaciones en mérito de las consideraciones que realiza la Sala de segundo grado respecto del principio de inocencia a fs. 170 vta., manifestando que "... no es correcto hablar de presunción de inocencia, pues si alguien es procesado, es porque se le presume culpable".

No se comparte tal razonamiento en relación a la incidencia del mencionado principio en el proceso penal. Como se ha indicado: "Nuestra Constitución recepciona tal principio en su artículo 12, pues al disponer que la pena sólo puede imponerse por sentencia dictada previo juicio legal, siendo la pena la consecuencia de la atribución de culpabilidad, claro es que el imputado hasta que no recaiga sentencia ejecutoriada será un no culpable, es decir un inocente", de donde, entre otras proyecciones del referido principio, las restricciones a la libertad personal durante el proceso sólo pueden admitirse a título de cautela y en tanto reúnan los requisitos propios de tal instituto. (Bernadette Minvielle. "La Convención Americana sobre Derechos Humanos", Revista Uruguaya de Derecho Procesal Nro. 2, año 1987, págs. 144 y ss.).

En similares términos delimita el mencionado principio Casimiro A. Varela, quien partiendo de las enseñanzas de Claría Olmedo, puntualiza que "El principio de inocencia ampara al imputado durante toda la tramitación del juicio" importando un tratamiento tal del sujeto desde el punto de vista jurídico mientras no exista una sentencia penal de condena, así permanece su situación con independencia de la imputación penal deducida, en cuanto a su proyección específica en relación a la restricción de la libertad personal, el sujeto asistido del estado de inocencia, sólo puede ver afectada su libertad a título de cautela, de donde: "... la privación de la libertad que durante la sustanciación del proceso importa la prisión preventiva para el mejor éxito de la investigación y del eficaz ejercicio de la función punitiva debe reunir carácter de excepción en la medida de lo necesario, pues la regla de la libertad no es una gracia, sino una pretensión legítima y constitucional garantizada a través del principio de inocencia..." ("Fundamentos constitucionales del derecho procesal", pág. 231 y ss., citas a págs. 232 y 234).

De igual modo se ha dicho refiriéndose al sistema estadounidense, que "La fuerza de la presunción de inocencia no podrá ser enervada salvo por la obtención de pruebas lo suficientemente persuasivas como para demostrar la culpabilidad del acusado, más allá de toda duda razonable". También se ha referido el mismo autor al sistema alemán y al español, en relación al cual sostiene que "... sólo a través de la actividad probatoria practicada dentro de un proceso en el que se respeten todas las garantías del debido proceso se podrán anular los efectos de la presunción de inocencia que de otra manera se constituirá como contenido necesario del propio proceso debido donde desplegará la eficacia que le caracteriza". (Iñaki Esparza Leibar. "El principio del proceso debido", pág. 97 y pág. 139 respectivamente para los procesos estadounidenses y alemán y 210 a 211 para el proceso español).

En consecuencia, partiendo de una acabada conceptualización de la vigencia del principio de inocencia en el proceso penal, la circunstancia del dictado del auto de procesamiento -aun cuando importe privación de libertad del sujeto en las condiciones antes apuntadas- no destruye en forma alguna las implicancias o proyecciones del mismo durante el desarrollo integral del proceso, que culmina, precisamente, con el dictado de sentencia definitiva en la cual se resuelve la cuestión de la responsabilidad penal.

VI) Por lo expuesto, la Corte anulará el fallo de segunda instancia que ha sido objeto del recurso de casación, solamente en cuanto condena al encausado por el delito de corrupción en grado de tentativa, disponiéndose que la condena debe ser por un delito de atentado violento al pudor (art. 273 del Código Penal).

La conducta perpetrada por Tilve y que es objeto de reproche penal es una sola, la primera, donde empleó medios de violencia moral para ejecutar los actos obscenos diversos de la conjunción carnal que fueron objeto de reseña en el presente fallo y que fueron dados por probados en ambas instancias. Los demás actos de masturbación colectiva cumplidos por Tilve y los menores, en los sucesivos días en que estos visitaron su casa, aparecen como consentidos por parte de éstos, por lo que no serán objeto de incriminación.

De acuerdo a la imputación realizada y teniendo en cuenta la pena solicitada en la acusación fiscal, se determinará la sanción a imponer dentro de los guarismos legales previstos en el mencionado artículo 273 del Código Penal, que deberá ser de doce meses de prisión.

Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,

FALLA:

ACOGIENDO PARCIALMENTE EL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN SEGUNDA INSTANCIA Y ANULANDO ESE PRONUNCIAMIENTO TAN SOLO EN CUANTO DISPUSIERA LA CONDENA AL IMPUTADO POR EL DELITO DE CORRUPCION Y EN SU LUGAR, DISPONIENDO QUE SE DEBE CONDENAR POR EL DELITO DE ATENTADO VIOLENTO AL PUDOR IMPONIENDOLE LA PENA DE DOCE MESES DE PRISION, CON DESCUENTO

DE LA PREVENTIVA Y DEMAS IMPOSICIONES LEGALES DE RIGOR.
LAS COSTAS DE OFICIO, LOS COSTOS EN EL ORDEN CAUSADO.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUELVASE.
Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO. DISCORDE, salvo en cuanto al Considerando V, según los siguientes fundamentos:
Las figuras de la violación y el atentado violento al pudor, en su modalidad "ope legis", casi siempre contenían una figura de corrupción, entendida en el sentido de Soler: "... prácticas puramente lujuriosas o depravadas, o (por) actuarse en forma prematura sobre una sexualidad aún no desarrollada" (Tratado -Tomo 3- p. 305, cita de Manzini).- Por su gravedad ambas prevalecían sobre la última. De modo que, en comportamientos como el de autos, debajo de la figura principal estuvo siempre la derivada.
En esencia, antes de la ley no existía corrupción en la franja etaria entre doce y quince años, porque quedaba subsumida (quizás incorrectamente) en las dos figuras del medio violento. Hoy se ha distinguido porque se admitió legalmente la prueba del consentimiento. Lo que no ocurre con la corrupción, que comienza por seducción (que es en definitiva una suerte de "vis moralis").-
A mi juicio sobre este razonamiento no inciden ni el principio de no retroactividad de la ley penal más severa, ni el principio de la prohibición de la creación analógica de figuras.- "El hecho que nació bajo la antigua ley -decía Carrara- ha otorgado para siempre al delincuente el derecho de que su suerte no sea empeorada por las nuevas ideas del legislador" (Programa -Par. 756- doctrina agregada).-
Lo que provocó la ley de seguridad ciudadana, no fue la eliminación de una figura (parcialmente), sino que la encasilló adecuadamente (según su criterio). De modo que hubo una "modificación", que supone un tratamiento más benigno para el delincuente, por lo que no infringe el art. 15 del C. Penal.
Tampoco se evade el principio de legalidad, dado que la conducta era delito antes de la ley (subsumida en otra más grave) y lo es ahora.- Por tales fundamentos y aceptando que la posición es discutible, me inclino por desestimar el recurso.
Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por doce fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "TILVE PEREZ, LORENZO. ATENTADO VIOLENTO AL PUDOR. CASACION PENAL", Ficha Nº 46 98. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días de mayo de dos mil.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52064 May 16- May 16 (0143)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 2406 00

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 2 de mayo de 2000, resolvió:
VISTO: 1) El permanente incremento de la prestacion a terceros de bienes o servicios no docentes, provenientes de las actividades universitarias desarrolladas en ocasión del cumplimiento de sus cometidos o de manera accesoria a ellos.
2) La competencia del CDC para fijar las tarifas de los servicios universitarios que originan proventos (Ley Nº 12736 de 31.1.1957, art. 83, in fine).
CONSIDERANDO: 1) Que el CDC se encuentra legalmente facultado a delegar, por resolución fundada, las atribuciones que les asignan las normas legales, cuando lo estimen conveniente para la regular y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
2) Que la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones delegó en el Consejo Ejecutivo Delegado las atribuciones del Consejo Directivo Central de dictar reglamentaciones y resoluciones referidas a políticas y programas que adopte el delegante en la obtención y administración de recursos extrapresupuestales, incluyendo la aprobación de los preventivos de recaudación e inversión de proventos e ingresos varios (art. 1º, lit. V).
3) Que el establecimiento de las tarifas correspondientes a los bienes y servicios prestados por las reparticiones universitarias, debe responder a las urgencias que imponen el creciente volumen, así como la demanda de los mismos.
ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.134 de 24.IX.1990 (art. 106), y a lo informado por la Dirección General Jurídica, (distribuido Nº 64 00)
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
1) Delégase en los ordenadores secundarios de gastos y pagos de los distintos Servicios universitarios: el Rector, los Decanos, los Directores de Servicios asimilados a Facultad, los Directores del Hospital de Clínicas, en forma conjunta o separada, el Director de la Regional Norte, los Directores de Institutos, Escuelas o Servicios, o quienes hagan sus veces, el establecimiento de las tarifas, así como las formas de recaudación y la inversión de los proventos de bienes o servicios prestados a terceros, en ocasión del cumplimiento de sus cometidos o de manera accesoria a ellos, previstos en el art. 45, literales b), c) y d) de la Ley Nº 12549.
2) Las resoluciones adoptadas por delegación, deberán indicarlo en el cuerpo de las mismas, y serán comunicadas al Consejo Ejecutivo Delegado dentro de los diez días siguientes.
3) Cualquiera de los miembros del Consejo Ejecutivo Delegado, dentro de los seis días hábiles siguientes al recibo de la respectiva comunicación, podrá manifestar por escrito ante el Rector, la voluntad de pedir su consideración por el órgano.
Dicha manifestación tendrá efecto suspensivo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52062 May 16- May 16 (0144)

CONVOCATORIAS

Unión General Armenia de Beneficencia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Srs. asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2000 a las 20 horas en la sede social, Agraciada 2850.
En caso de que a la hora señalada no se contara con la asistencia de la mayoría de los asociados, se sesionará válidamente 30 min. más tarde con el número de socios presentes (art. XIV de los estatutos sociales)

Orden del día

1º- Memoria y Balance anual
La Comisión Directiva.
27) $ 210 1/p 19928 May 16- May 16 (0145)

Unión General Armenia de Beneficencia
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Srs. asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 2000 a las 21:30 horas en la sede social, Agraciada 2850
En caso de que a la hora señalada no se contara con la asistencia de la mayoría de los asociados, se sesionará válidamente 30 minutos más tarde con el número de socios presentes (art. XIV de los estatutos sociales)

Orden del día

1º- Reforma de estatutos
Comisión Directiva.
27) $ 210 1/p 19929 May 16- May 16 (0146)

O.M.E.P.

La Comisión Directiva de la Organización Mundial para la Educación Preescolar - Uruguay convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo lunes 5 de junio de 2000, en su sede social de la calle Colonia 1342 - Piso 7 (Escritorios 19 y 20) a partir de las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:
Elección de autoridades.
27) $ 168 1/p 19933 May 16- May 16 (0147)

COOPERATIVA POCITOS (CO.PO.) cita a sus socios para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de Mayo de 2000 a la hora 03.00 en el local de U.C.A.T. sito en la calle Revuelta Nro. 3763 para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA; 1ro.) renuncia del socio MANUEL LEMA; 2do.) integración a la Cooperativa en calidad de socio del Sr. SILVESTRE CASTRO; 3ro.) recaudaciones.
27) $ 168 1/p 19959 May 16- May 16 (0148)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO

DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20°. TURNO, en autos caratulados "DE FUENTES COPPIS, MARTA BEATRIZ.- CONCURSO NECESARIO".- Ficha: 20 133 1999, se CONVOCA a los Acreedores de Marta Beatriz De Fuentes Coppis para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en San José 1132 P. 4 de esta ciudad, el día 9 de junio del 2000, a las 17 y 30 has..- SE PREVIENE: Que la Junta sesionará en el día para el que fue citada, pudiendo continuar en otro si así se decidiere. Actuará presidida por el Síndico Provisorio con los acreedores que concurran y acrediten su calidad. El deudor y los Acreedores podrán actuar por sí o por apoderado. El apoderado no podrá tener más de cinco votos, aunque represente un mayor número de acreedores..- (Art. 460 No. 1 y 2 del CGP).- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 9 de mayo del 2000.- Esc. ELSA SERRA.- ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1620 10/p 19900 May 16- May 30 (0149)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION SUCESION

La Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DOMINGA PIANCINO, Fa. 512 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 14 de abril de 2000. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 19880 May 16- May 30 (0150)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 4° Turno de Rivera, en autos: "BARRACA DA COSTA HNOS. S.R.L, DA COSTA FAGUNDE3Z, ANA SIRLEY Y ARNOLDO. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 31 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de BARRACA DA COSTA HNOS. S.R.L. y se los convoca para una nueva Junta de Acreedores, que se celebrará el día 02 de junio de 2000, a las 14:00 horas. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo, que el balance y demás documentos presentado por el deudor, así como el informe de la contadora designada Sra. Mary Cuña, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Rivera, 31 de marzo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

27) $ 1440 10/p 19927 May 16- May 30 (0151)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A BASCOU ANTELO LTDA, BASCOU SILVEIRA, PATRICIA MARIA y SUCESORES DE FRANCO JORGE ANTELO BRITO RECONOCIMIENTO DE PAGO E INTIMACION DE PAGO". Fa. 257 2000; se cita y emplaza por el término legal a los sucesores del Sr. Jorge Franco Antelo Brito y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título - art. 35 del C.G.P, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 8 de mayo del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) $ 1080 10/p 19946 May 16- May 30 (0152)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LAS TENAZAS S.A. (AUMENTO DE CAPITAL - ART. 284 LEY 16.060)

SE HACE SABER QUE POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 12 99, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 3 DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL ARTICULO 284 DE LA LEY 16.060 SE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD A $ 72.501.369.

28) $ 741 1/p 19889 May 16- May 16 (0153)

WALDECK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 25 04 2000, 3771.

28) $ 1482 1/p 19896 May 16- May 16 (0154)

COMPAÑIA INVERSORA ORIENTAL S.A. Art. 284 Ley 16.060

Asamblea 20.03.00. Capital $ 30.000.000.- Aud. Interna de la Nación: 4.04.00.

28) $ 494 1/p 19911 May 16- May 16 (0155)

DINWEY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.5.2000, No. 3971.

28) $ 1482 1/p 19912 May 16- May 16 (0156)

ENALUX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el

país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.5.2000, No. 3972.
28) $ 1482 1/p 19913 May 16- May 16 (0157)

ENDIMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.5.2000, No. 3973.
28) $ 1482 1/p 19914 May 16- May 16 (0158)

GARIPLAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.5.2000, No. 3974.
28) $ 1482 1/p 19915 May 16- May 16 (0159)

GIROMIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.5.2000, No. 3975.
28) $ 1482 1/p 19916 May 16- May 16 (0160)

LARIWEN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.5.2000, No. 3976.
28) $ 1482 1/p 19917 May 16- May 16 (0161)

LINTRAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.5.2000, No. 3977.
28) $ 1482 1/p 19918 May 16- May 16 (0162)

NONWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.5.2000, No. 3979.
28) $ 1482 1/p 19919 May 16- May 16 (0163)

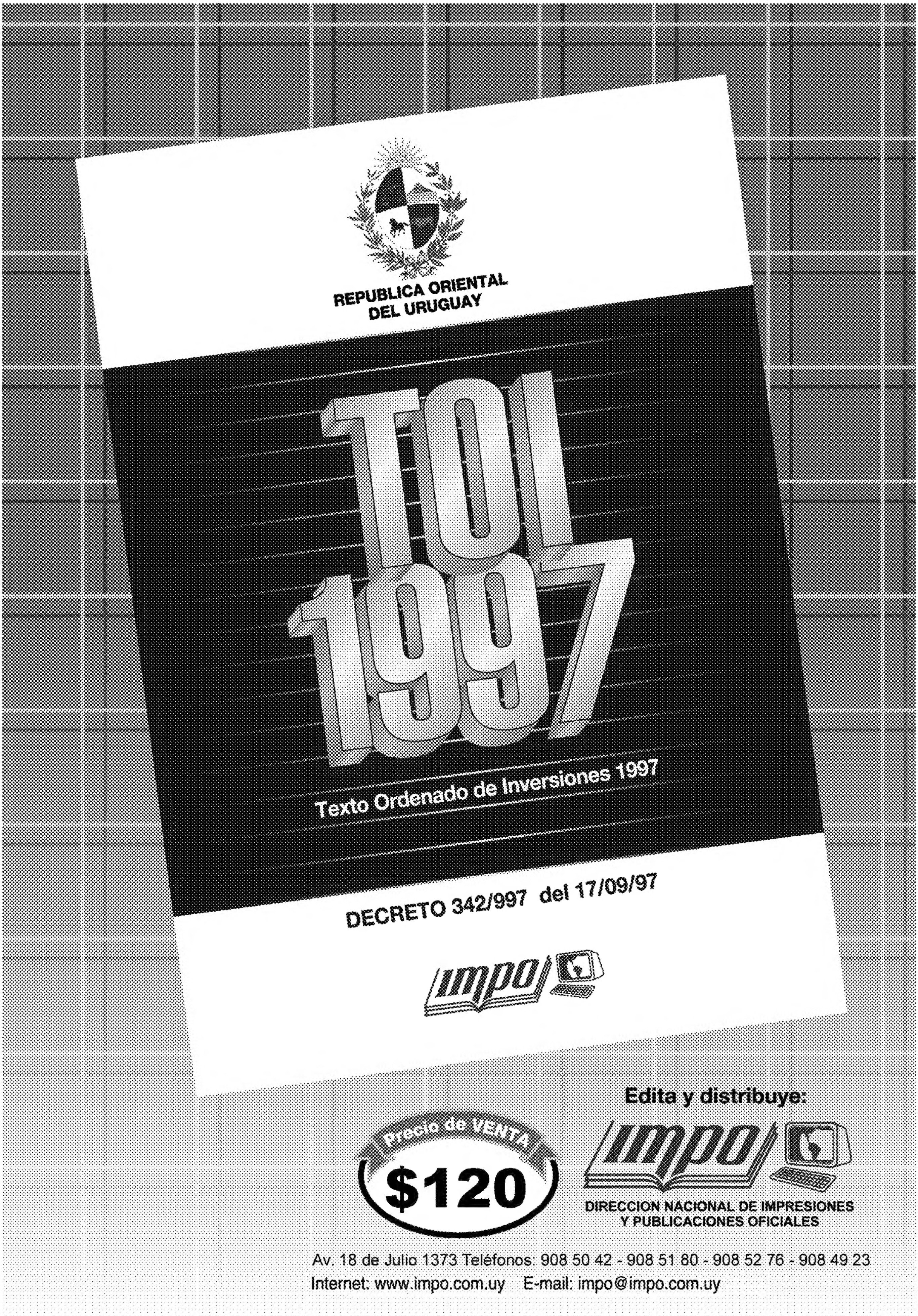
MERTIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 3.5.2000, No. 3978.
28) $ 1482 1/p 19920 May 16- May 16 (0164)

REFORMAS

LATINBROKER S. A. DE CORRETAJE DE REASEGUROS REFORMA DE ESTATUTOS

Con fecha 29 de Abril de 1999 en Asamblea General Extraordinaria se resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de $ 1.200.000,oo
Registro de Comercio: 11.05.2000 - 3998.
28) $ 741 1/p 19855 May 16- May 16 (0165)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

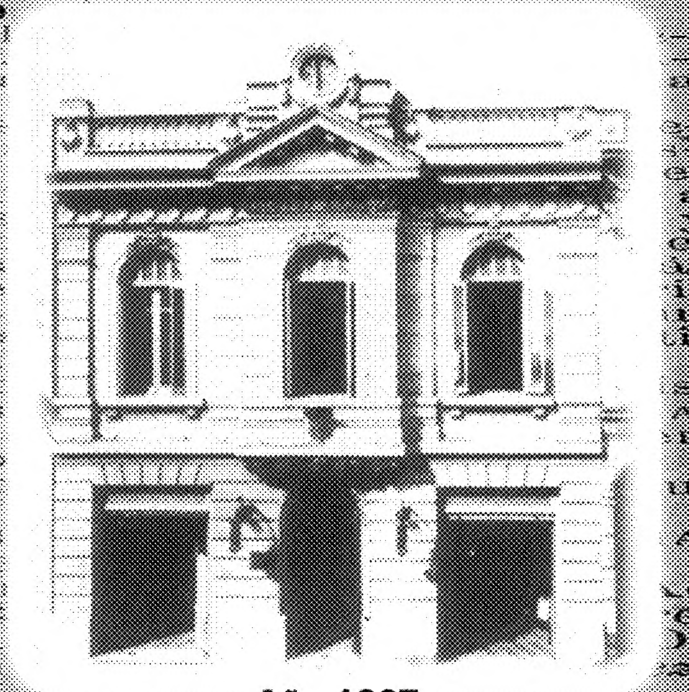
Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

8 de Mayo de 2000

DIARIO OFICIAL



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373

BATLLE Y ORDÓÑEZ
CLAUDIO WILLIMAN.